



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 14 de marzo de 2017

Número 4739-II

## CONTENIDO

### **Comunicaciones oficiales**

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite veintiséis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente

## Anexo II

**Martes 14 de marzo**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017  
SG/CEL/RPA/0333/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **AEP/CG/0451/2017**, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el Lic. Roberto Jesús Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L. 63-II-6-1457**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a fin de que, de manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas para el descanso de los peatones en las calles del Centro Histórico de esta Ciudad Capital.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 13365/15592

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio: JGCDMX/SP/767/2016

Lic. Roberto Jesús Remes Tello de Meneses.- Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público de la CDMX.

HRM/LPNL



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

0000000000



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89 15º Piso.  
Col. Centro Del Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1386

333



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

**Oficio No. AEP/CG/0451/2017**

**Asunto:** Respuesta a Reiterativo de Punto de Acuerdo con relación al implemento de mobiliario de estancia en el Centro Histórico.

**MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER  
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
LEGISLATIVO EN LA COORDINACIÓN DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **SG/CEL/PA/028.1/2017**, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo Federal, por el cual exhorta al Gobierno de esta Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a fin de que manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas para el descanso de los peatones en la calles del Centro Histórico de esta Capital.

1/2

Al respecto le informo que el Punto de Acuerdo mencionado anteriormente fue contestado mediante oficio número **AEP/CG/0102/2017**, con sello de recepción de la oficialía de partes de la Secretaria de Gobierno el 23 de enero de 2017, (Anexo copia simple del oficio en comento para un mejor proveer), mediante el cual la respuesta a dicha solicitud fue que con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones III y IV párrafo segundo, y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 87 primer párrafo del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, así como 198 A, B, y C del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta Autoridad se encuentra en la mejor



18 MAR 2017



Autoridad del Espacio Público  
Coordinación General  
Insurgentes Centro 149, 3er piso  
Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06470  
aep.cdmx.gob.mx  
T. 56615144 - 56612645  
Ext. 101

3

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



disposición de coadyuvar con las autoridades correspondientes para la instalación de mobiliario de estancia, por lo que solicitamos de la manera más atenta gire sus amables instrucciones para remitir a esta Autoridad la ubicación exacta donde será colocado el mobiliario en mención, ya que el Centro Histórico se divide en 7 cuadros, esto con la finalidad de realizar los estudios correspondientes y poder emitir una opinión positiva.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD**  
**DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ROBERTO JESÚS REMES TELLO DE MENESES**

2/2

C.c.c.e.p. **Urb. Gabriela Quiroga García.**- Directora General de Gestión, Vinculación y Asuntos Jurídico-Normativos de la AEP  
dggva.aep@gmail.com.  
**Elizabeth Méndez Almanza.**- Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la AEP.  
emendeza@cdmx.gob.mx  
**Arq. Nubia Martínez Hernández.**-Directora de Proyectos de Movilidad de la AEP  
nubiamarhe@gmail.com

RJRTM/GQGZEMA/javg





Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.

**Oficio No. AEP/CG/0102/2017.**

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo con relación al implemento de mobiliario de estancia en el Centro Histórico.

**"ACUSE"**

**MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER  
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
LEGISLATIVO EN LA COORDINACIÓN DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **SG/CEL/PA/028.1/2017**, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo Federal, por el cual exhorta al Gobierno de esta Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a fin de que manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas para el descanso de los peatones en la calles del Centro Histórico de esta Capital.

1/2

Al respecto le informo que con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones III y IV párrafo segundo, y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 87 primer párrafo del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, así como 198 A, B, y C del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta Autoridad se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar con las autoridades correspondientes para la instalación de mobiliario de estancia, por lo que solicitamos de la manera más atenta gire sus amables instrucciones para remitir a esta Autoridad la ubicación exacta donde será colocado el mobiliario en mención, ya que el Centro Histórico se divide en 7 cuadros, esto



CDMX  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO



Autoridad del Espacio Público  
Coordinación General  
Insurgentes Centro 149, 5er piso  
Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.F. 06470  
aep@cdmx.gob.mx  
T. 56615144 - 56612045  
Ext. 101

16/02 2017  
RECIBIDO  
[Handwritten signature]



con la finalidad de realizar los estudios correspondientes y poder emitir una opinión positiva.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD**  
**DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

  
**ROBERTO JESÚS REMES TELLO DE MENESES**

2/2

C.c.c.e.p. Urb. Gabriela Quiroga García.- Directora General de Gestión, Vinculación y Asuntos Jurídico-Normativos de la AEP  
dggva.aep@gmail.com.  
Elizabeth Méndez Almanza.- Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la AEP.  
emendeza@cdmx.gob.mx  
Arq. Nubia Martínez Hernández.-Directora de Proyectos de Movilidad de la AEP  
nubiamarhe@gmail.com

RJRTM/GQG/EMA/javg





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017

SG/CEL/RPA/0306/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SEDEMA/DEJ/203/2017**, de fecha 24 de febrero de 2017, signado por el Lic. Roberto Sanciprian Plata, Director Ejecutivo Jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-5-1776**, por el que se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Autoridad de la Zona Patrimonial de Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 13358/15573

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio: JGCDMX/SP/769/2016

Lic. Roberto Sanciprian Plata.- Director Ejecutivo Jurídico de la SEMA/CDMX



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Plac.  
Col. Centro Del Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740 1164 y 5740 1386

ARR/LPML

306



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017

**SEDEMA/DEJ/203/2017**

**MTRA. NANCY BEATRÍZ MEJÍA HERRERA**  
**Coordinadora General de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno**

José María Izazaga No. 89, Piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080. Entre Isabel la Católica y 5 de Febrero.

**PRESENTE**

En atención al oficio **SG/CEL/PA/020/2017**, de fecha 04 de enero de 2017, signado por el Mtro. Emery Troncoso Cordourier, Subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa Coordinación, por el cual solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio número **D.G.P.L. 63-II-5-1776**, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, a través del cual se pide a esta Secretaría informe lo siguiente:

*"...Único.- La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Autoridad de la Zona Patrimonial de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco..."*

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) y de la Dirección General de Vigilancia Ambiental (DGVA), adscritas a esta Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), así como del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), órgano desconcentrado de esta Autoridad, me permito indicar lo siguiente:

1. En atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa, referente a la realización de acciones relativas a la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, hago de su conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, se encuentra suministrando permanentemente aguas tratadas a toda la zona chinampera y canalera de la Delegación Xochimilco y Tláhuac, en el Sur de la Ciudad de México.

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO  
09 MAR 2017  
HERRERA MEJIA NANCY BEATRIZ  
ORA: 11:15



X  
Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
A.  
Página 1 de 5



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Así mismo, se han llevado a cabo proyectos de drenaje por parte de dicho Órgano Desconcentrado, conforme a los requerimientos de las personas que habitan en la Delegación Xochimilco, para ayudar al saneamiento de la zona urbana colindante a la zona chinampera, con el propósito de sanear los canales al evitar el vertido de agua residual directamente en el sitio.

2. Por otra parte, dicha Autoridad ha contribuido con estudios y proyectos hidráulicos para seccionamientos y estructuras de control de niveles, con la finalidad de mejorar el funcionamiento hidrodinámico de los canales. Cabe aclarar que para la conservación, mejoramiento y mantenimiento de los canales, también intervienen, en su respectivo ámbito de competencias, el Órgano Político Administrativo en Xochimilco, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP), la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y esta Secretaría del Medio Ambiente.

3. En otro orden de ideas, me permito informarle que la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) de esta Secretaría del Medio Ambiente, en el marco de sus atribuciones, ha dado seguimiento a diversas líneas de acción referentes a la recuperación, cuidado y conservación del Área Natural Protegida con categoría de zona Sujeta a Conservación Ecológica "*Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco*" que comprende a la Zona Chinampera de Xochimilco, así como de la zona de humedales de Tláhuac, a través de la participación en reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales entre las siguientes autoridades:

- a) Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP);
- b) Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX);
- c) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC);
- d) Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI);
- e) Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México;
- f) Delegación Xochimilco;
- g) Delegación Tláhuac.



*[Handwritten mark]* **Secretaría del Medio Ambiente**  
**Dirección Ejecutiva Jurídica**  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 / 5345 8188  
*[Handwritten signature]*  
Página 2 de 6 *[Handwritten mark]*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Derivado de dichas mesas de trabajo, se han definido acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona Chinampera, mismas que tienen como principal marco el abasto y saneamiento de agua en la Zona declarada como *"Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta"* y Área Natural Protegida con la Categoría de zona Sujeta a Conservación Ecológica *"Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"*.

Derivado de lo anterior, se han logrado definir acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona Chinampera, referente al abasto y saneamiento de agua en la Zona Lacustre de Xochimilco y Tláhuac; identificándose un total de 38 proyectos prioritarios en las Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco, distribuidos de la siguiente manera:

- Tláhuac con un total de 19 proyectos.
- Xochimilco también con 19 proyectos.

3. De igual forma, cabe señalar que dicha Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de esta Secretaría se encuentra en proceso de actualización del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica *"Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"*, misma que cuenta con la propuesta de Convenio de Concertación de Acciones. Una vez actualizado el Programa de Manejo del Área Natural Protegida se realizarán acciones de coordinación con la Autoridad Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco y Tláhuac y Milpa Alta (AZP), para su socialización y difusión de la misma.

4. Así mismo, en lo referente a las acciones de conservación y restauración inmediatas que realiza dicha Dirección General, en la zona Chinampera de Xochimilco y Tláhuac, se encuentra la reforestación, limpieza, desazolve y conservación de canales, zanjas y apantles, saneamiento forestal, así como prevención y combate de incendios.

En este sentido, se tiene que dicha Unidad Administrativa ejerce acciones protección, restauración y mantenimiento de los servicios ambientales que aportan los humedales que se encuentran dentro de este Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México; de igual forma, a petición de las personas interesadas se ejercen acciones de limpieza en los cauces adyacentes al Suelo de Conservación.

Es importante señalar que, en las diversas mesas de trabajo interinstitucionales realizadas, dicha Dirección General ha manifestado, la intención de coadyuvar, en el marco de sus



*X* Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
*A.* Tel. 5345 8187 /5345 8188  
Página 3 de 5 *8*



atribuciones, con una solución integral a la problemática de la zona lacustre y chinampera de Xochimilco y Tláhuac, a través del apoyo en los procedimientos administrativos para la emisión de permisos y autorizaciones por parte de la SEDEMA.

5. No omito mencionar que se ha dado atención a los productores de la zona chinampera de Xochimilco mediante la emisión de 363 Opiniones de Uso de Suelo, 36 avales a grupos de trabajo y dos dictámenes emergentes, todos estos con líneas de acción productivas en cuanto a temas eco turísticos, de reforestación, de reapertura, recuperación o mantenimiento de zanjas, canales o apantles, saneamiento forestal y reactivación productiva de la zona chinampera y agrícola de temporal, mismos que pretenden realizarse dentro de la poligonal del ANP, en estricto apego a la normatividad vigente para el área.

6. Ahora bien, es de señalar que en la presente administración, la Dirección General de Vigilancia Ambiental, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 56 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencias, ha llevado a cabo diversas acciones operativas y administrativas con la finalidad de salvaguardar el Suelo de Conservación y Área Natural Protegida "Ejidó de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" de la Delegación Xochimilco, en la Ciudad de México, tal y como se describe a continuación:

Acción \ Año	2013	2014	2015	2016
Procedimientos administrativos instaurados	278	154	78	120
Clausuras	268	146	68	98
Recorridos de vigilancia preventiva	400	503	346	380
Área recuperada	110 Hectáreas en la presente administración			

De igual forma, es oportuno manifestar que, desde el año dos mil catorce, se cuenta con el apoyo del Grupo de trabajo *Axolotes*, perteneciente al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), quienes participan en acciones de vigilancia en el Suelo de Conservación y Área Natural Protegida de la Delegación Xochimilco.



*P*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Asimismo, en el año dos mil dieciséis se implementó un programa preventivo para inhibir la construcción en estas zonas, mediante avisos que se colocan en las edificaciones ubicadas en lugares prohibidos para la construcción de casa habitacional, de conformidad con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF).

El programa preventivo antes citado ha sido muy eficaz, en virtud de que un número importante de personas que habían ocupado esas zonas, en la mayor parte de los casos por desconocimiento, acudieron a las oficinas de la Dirección de Vigilancia Ambiental de esta Secretaría, a través de la cual se les brindó la asesoría correspondiente, con la finalidad de conocer la normatividad aplicable, a efecto de inhibir el asentamiento de estas personas en lugares prohibidos para la construcción de casas habitación, evitando que se hagan acreedoras de sanciones.

Las acciones anteriores han dado como resultado la contención del crecimiento desmedido de la mancha urbana, pero sobre todo la conservación y restauración de las zonas afectadas. Cabe resaltar que con estos trabajos, el Gobierno de la Ciudad de México restituye los servicios ambientales que proveen este tipo de suelos, tales como las zonas permeables para la recarga de mantos acuíferos, además de la recuperación de la cobertura vegetal que ha sido afectada por dichos asentamientos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**LIC. ROBERTO SANCIPRIAN PLATA**

C.c.c.e.p.: Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra. Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.  
[aucarrera@cdmx.gob.mx](mailto:aucarrera@cdmx.gob.mx)

C. José Manuel Ávila Cetina. Director General de la Comisión de Recursos Naturales. [jmavila.sma@gmail.com](mailto:jmavila.sma@gmail.com)

Biól. Francisco Javier García Ramírez. Director General de Vigilancia Ambiental. [copiasdeconocimiento.deva@gmail.com](mailto:copiasdeconocimiento.deva@gmail.com)

Ing. Ramón Aguirre Díaz. Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. [raquirre@sacmex.df.gob.mx](mailto:raquirre@sacmex.df.gob.mx)

RSP/IMAC/FJGR/AJRR/HARV/ROLO  
Folio SAD 17-060121 y DEJ 0200



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
Página 5 de 5

8



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0262/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **JGCDMX/AZPMNCHXTMA/055/2017**, de fecha 20 de febrero de 2017, signado por el Lic. Erasto Ensástiga Santiago, Coordinador General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-5-1776**, por el que se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Autoridad de la Zona Patrimonial de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 13358/15573

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGCDMX/SP/769/2016

Lic. Erasto Ensástiga Santiago.- Coordinador General de la AZP CDMX

HRP/LRM/L



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Irazaga 29, 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5746 1164 y 5746 1086

268



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017

Oficio No.: JGCDMX/AZPMNCHXTMA/055/2017

**MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER**  
**SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS LEGISLATIVO EN LA**  
**COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

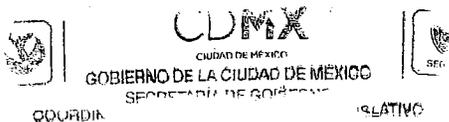
**PRESENTE**

Por este medio y en atención al oficio SG/CEL/PA/020.1/2017, donde adjunta el oficio DGPL63-II-5-1776 de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo Federal, por el que se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Autoridad de la Zona Patrimonial(sic) de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento las diversas actividades que por parte del personal de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial adscrita a este Ente Público, se han ejecutado:

- Participación en la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, en la Delegación Xochimilco, los pasados 10 y 11 de junio.
- Planeación, coordinación, ejecución y evaluación de la jornada de limpieza en el canal San Sebastián, en la Delegación Xochimilco, el pasado 18 de junio, en conjunto con la CORENA y la Delegación Política.
- Participación en dos jornadas de reforestación, los días 16 de julio y 13 de agosto en diversos parajes del Ejido de San Gregorio Atlapulco, en coordinación con "Manos a la Tierra, A.C.", para recuperar el arbolado en esta zona.
- Participación en el Taller Internacional SIPAM los días 27, 28 y 29 de marzo, en el Centro Histórico, Xochimilco y Tláhuac respectivamente.

de



22 FEB 2017

RECIBIDA  
17.10  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,

Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000  
azp.cdmx.gob.mx / contacto azp@cdmx.gob.mx



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

- Recepción de los materiales producto del proyecto, "Interpretación Gráfica Artística de la vida cotidiana de los habitantes de la zona lacustre." Realizado por la Facultad de Arte y Diseño de la UNAM.
- Recorridos con la UNAM, por las instalaciones de la Cantera Oriente y la Estación Biológica Cuemanco, para conocer alcances de proyectos conjuntos.
- Gestión y participación en entrevista con reportero Iván Carrillo, de la revista National Geographic.
- Realización de diversos recorridos por los canales, el ejido, la chinampería, la cuenca lechera y el Área Natural Protegida para conocer la problemática de la zona.
- Recepción y revisión del Informe Parcial del Programa de Manejo de la Zona reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, a cargo de la UAM-X.
- Participación en el VII Seminario Taller Salvaguarda y Conservación de Zonas Chinamperas y Paisajes Culturales en la UAM-X.
- Instalación de señalética en el Polígono de la Zona Patrimonio, para fortalecer la identificación y reconocimiento con el objetivo de sensibilizar a la población.
- Recorrido el día 10 de enero de 2017 con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, SACMEX, SEDEMA, SEDUVI, SEGOB-CDMX, para dar atención a la Recomendación 019/12 la cual está motivada por afectaciones al medio ambiente en el Polígono del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, derivado de lo cual se ha instalado una mesa de trabajo el día 27 del mismo mes para ir atendiendo puntualmente el contenido de la Recomendación.
- Atención a la fuga presentada en el Canal 27, con motivo del socavón que se presentó y el cual fue contenido mediante la instalación de costalera, los costales fueron proporcionados por la AZP. Asimismo se monitoreo el resto de la red canalera para verificar posibles afectaciones.
- Recorrido con la Diputada Local de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, Wendy González Urrutia, con el objetivo de conocer la problemática de la cuenca del río Santiago, desde los límites entre Xochimilco y Tlalpan, hasta el Vaso Regulador de San Lucas, así como visita al canal Caltongo.
- Conmemoración del Día Internacional de los Humedales el pasado 2 de febrero en la zona chinampera de Xochimilco.
- Presentación del libro, "las Chinampas, Patrimonio Mundial de la Ciudad de México, en el paraje Acuexcomatl, en el marco de la conmemoración de 29º aniversario de la Declaratoria como Zona Patrimonio de la Humanidad y 4º aniversario de la creación de la AZP.

dt



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,

Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000  
azp.cdmx.gob.mx / contacto\_azp@cdmx.gob.mx



Adicionalmente se realizaron las "Actividades Institucionales para la Recuperación y Restauración de Chinampas en 5 Proyectos Pilotos ubicados dentro del Polígono de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta", beneficiando a 25 productores por un monto de \$1,250,000.00 para ello con los que se realizaron las siguientes actividades:

- Se reincorporaron 48,759 metros cuadrados a la producción agrícola, en 25 chinampas de las zonas chinamperas de los poblados San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco, San Pedro Tláhuac y San Andrés Mixquic.
- Se limpiaron 4,319 metros cuadrados de canales y apantles con lirio, paraguilla Espadaña, Zacaltule y/o zacate cuadrado.
- Se enriquecieron chinampas con 6,300 metros cúbicos de material producto de limpieza, lirio, paraguilla, espadaña, zacaltule y/o zacate cuadrado así como tierra del desazolve de zanjas y/o apantles.
- Se retiraron mediante zanqueo de canales y apantles 6,366 metros cúbicos de tierra y/o maleza.
- Se reforestaron los bordos de chinampas con 2,441 árboles de ahuejote.
- Se rehabilitaron 265 metros lineales de bordos de chinampas mediante estacado
- Se realizó la Poda Fitosanitaria de arbolado infestado por muérdago en 98 árboles de ahuejote.

A principios del año 2016, se conformó un grupo de trabajo con las siguientes dependencias para conocer y en su caso proponer las obras y acciones que se requieren para atender la problemática del agua tratada en la zona. Este grupo lo integran la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaria del Medio Ambiente, Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Gobierno, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Delegaciones Xochimilco y Tláhuac y la Autoridad de la Zona Patrimonio.

Se plantearon obras para realizar en 2016, en 3 vertientes:

1.- Obras para dotar mayor agua tratada a la zona.

- Rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales y rebombeo en PTAR San Luis Tlaxialtemalco y PTAR San Nicolás Tetelco.
- Conexión de línea de conducción al Acueducto de 72 pulgadas del sistema de riego de los ejidos de Tláhuac (SEDEREC)
- Rehabilitación de la tubería de agua tratada en la calle Rafael Castillo, 2a etapa. (SACMEX)
- Cruce del Canal San Agustín en Mixquic. (SEDEREC)
- Construcción de tubería de agua tratada para alimentación a la Laguna del Toro (SACMEX)
- Proyecto Ejecutivo de la Rehabilitación integral del Rebombeo Revolución de agua tratada (SACMEX)

sk



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,

Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000  
azp.cdmx.aob.mx / contacto azp@cdmx.aob.mx

2.- obras para evitar la contaminación del agua tratada que se encuentra en la zona canalera.

- Reconstrucción de la red secundaria de drenaje y Cárcamos de rebombeo en la delegación Xochimilco (Delegación Xochimilco)
- Proyecto Ejecutivo de Saneamiento de la zona chinampera y Ciénega de Tláhuac (SACMEX)

3.- Obras para evitar inundaciones en zonas productivas.

- Reconstrucción de Vertedores en Canal San Sebastián y Canal de Chalco (SEDEREC)
- Renivelación de bordos ambas márgenes desde la entrada a CORENA hacia aguas arriba hasta la laguna de los Reyes en Tláhuac. (SACMEX)
- Costaleras en Canales y Apantles de San Gregorio Atlapulco (SACMEX, Delegación Xochimilco y AZP)
- Permisos Ambientales (AZP)

Sin otro asunto de que hacer mención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO  
COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA  
PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA



Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y  
Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y  
Milpa Alta.

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,

Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000  
azp.cdmx.gob.mx / contacto\_azp@cdmx.gob.mx



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017  
SG/CEL/RPA/0293/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **CJSL/AD/431/2016**, de fecha 04 de octubre de 2016, signado por el Lic. Carlos Alberto Medina Rodas, Asesor "D" en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-7-766**, por el que se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre la situación jurídica y social que guarda el predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, Lotes 1 y 2 de la Manzaná 2, en la Colonia Unidad CTM Culhuacán en la Delegación Coyoacán, así como proporcionar un listado de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, atendiendo las reservas que les sean aplicables por la legislación sobre transparencia y protección de datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 3774/4541

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGCDMX/SP/242/2016

Lic. Carlos Alberto Medina Rodas, Asesor "D" en la CE JURCDMX.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

HRP/LPM

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

RECIBIDO POR \_\_\_\_\_



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso,  
Del. Centro Del Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1164 y 5740.1386



293

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

Oficio: CJSL/AD/431/2016.

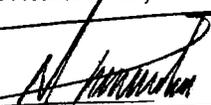
Asunto: Se responde oficio SG/CEL/PA/737/2016.

**Mtra. Nancy Beatriz Mejía Herrera**  
**Coordinadora General de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal**  
**Presente**

Me refiero a su similar al rubro citado, mediante el cual turna para su atención procedente la proposición punto de acuerdo que **solicitan información sobre la situación jurídica que guarda el predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, lotes 1 y 2 de la manzana 2 Colonia Unidad CTM, Delegación Coyoacán**, al respecto anexo al presente los oficios RPPC/DARC/2002/2016, signado por la Lic. María del Rocío Romero Meza, Directora de Acervos Registrales y Certificados de la Dirección General del Registro Publico de la Propiedad y el Comercio, mediante el cual informa los sobre los antecedentes registrales del predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen en la colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán; y el diverso DGSL/DC/SCCA/CI/2563/2016-XIII, signado por el Mtro. Vicente Lopantzi García, Director General de Servicios Legales, mediante el cual informa sobre el juicio radicado ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del entonces Gobierno del Distrito Federal bajo el expediente 59/2012, mediante el cual informa la situación jurídica del predio de referencia.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente,

  
**Lic. Carlos Alberto Medina Rodas**  
**Asesor "D" en la Consejería Jurídica y de**  
**Servicios Legales**

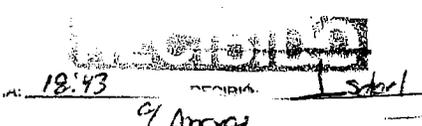
c.c.e.p. Dr. Manuel Granados Guzmán, Consejero Jurídico y de Servicios Legales.  
c.c.e.p. Lic. Joaquín Rueda Carrillo, Secretario Particular del Consejero Jurídico.  
Ref. 16-001570. CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

099406

ENLACE LEGISLATIVO

27 FEB 2017

  
18.43  
RECIBO  
9/ Amos



Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Plaza de la Constitución núm. 2, of. 210, piso 2  
Col. Centro de la Ciudad de México  
Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06000

Tel. 5345 80 00 Ext. 1506



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016.  
Oficio: RPPC/DARC/2002/2016

**LIC. CARLOS ALBERTO MEDINA RODAS**  
**ASESOR "D"**  
**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**  
Plaza de la Constitución número 2, oficina 210, piso 2, Colonia Centro de la  
Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000  
**PRESENTE.**



En atención a su oficio CJSJL/AD/92/2016 de fecha 18 de marzo de 2016, ingresado a esta institución bajo el número de entrada y trámite 166047 el día 22 del mismo mes y año, en el que solicita información relacionada con **antecedentes registrales del predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen en la Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, con una superficie de 6,300 (seis mil trescientos metros cuadrados)**; sobre el particular se informa que una vez realizada la búsqueda a través de los medios electrónicos y conforme a los elementos proporcionados en su oficio no se localizó antecedente registral, por lo que es necesario se proporcione número oficial, sección, región, zona, croquis de localización, así como cualquier otro dato que permita la identificación del inmueble.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º Constitucional párrafo segundo, 37 fracción I de la Ley Registral del Distrito Federal, 117 fracción III y 119-B fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS**

**LIC. MARÍA DEL ROCÍO ROMERO MEZA**



CCP/Lic. Griselda Martínez Vázquez.- Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En atención al número de control DGRPPYC/CG-2016/000727 de fecha 18 de marzo de 2016.- Para su conocimiento.

DRTC

Buscador: Francisco Javier Lara Vázquez



Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Dirección de Acervos Registrales y Certificados.  
Jefatura de Investigación Registral  
Calz. Manuel Villalonghín 15  
Col. Cuauhtémoc  
Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06500

Tel. 5240 2700 ext. 3076



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
1762  
25 ABR. 2016  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
e.o. SODS  
ALERO

OFICIO: DGSL/DC/SCCA/CI/2563/2016-XIII.

ASUNTO: Se contesta oficio.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.

LIC. CARLOS ALBERTO MEDINA RODAS.  
ASESOR "D" DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.  
Plaza de la Constitución número 2, Oficina 210, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Con fundamento en el artículo 116 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación a su oficio CJSL/AD/93/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, del que solicita información del Juicio Promovido por Rosa Carrillo Dagda en contra del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la Dirección General de Regularización Territorial, de Paula Vargas Valverde, Adolfo Rosas Jiménez, Rafael Ramírez Orozco y Domingo Enrique Alvarado Zavala, radicado ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo el expediente número 59/2012, le informo lo siguiente:

Por escrito de fecha 2 de enero de 2012, la parte actora demandó de Paula Vargas Valverde, Adolfo Rosas Jiménez, C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal y Dirección General de Regularización Territorial, lo siguiente:

- a) La declaración judicial que decrete la nulidad absoluta y/o inexistencia del acto jurídico consistente en el contrato de compraventa supuestamente celebrado por la Señora Paula Vargas Valverde en su carácter de vendedora con el Señor Rafael Ramírez Orozco en su carácter de comprador con la intervención del entonces Departamento del Distrito Federal representado por la Directora General de Regularización Territorial respecto del Lote 2, Manzana 2, de la Colonia San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las medidas y colindancias que se señalan en el cuerpo del presente escrito;



"...Central de abastos; Mercado, Bodega de productos perecederos; Bodega de producto no perecederos y bienes muebles; Tiendas de autoservicio; Tiendas de departamentos; Centro Comercial; Oficinas, despachos y consultorios; Representaciones oficiales, embajadas y oficinas consulares, Bancos y casas de cambio; Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico; Centros de salud, Clínicas de urgencias y clínicas en general; Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías; Asilos de ancianos, casas de cuna y otras instituciones de asistencia; Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios; Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos; Escuelas primarias, academias de danza, belleza, contabilidad y computación; Escuelas secundarias y secundarias técnicas; Escuelas preparatorias, institutos técnicos, centros de capacitación, CCH, CONALEP, vocacionales, politécnicos, tecnológicos, universidades, centros de estudio de posgrado y escuelas normales; Galerías de arte, museos, centros de exposiciones temporales y al aire libre; Bibliotecas; Templos y lugares para culto; Instalaciones religiosas, seminarios y conventos; Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cineteca; Centro de convenciones; Centros comunitarios, culturales y salones para fiestas infantiles; Clubes sociales, salones para banquetes; Centros deportivos; Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos, áreas taurinas y campos de tiro; Boliches y pistas de patinaje; Garitas y casetas de vigilancia; Encierro de vehículos, centrales de policía y estaciones de policía; Estación de bomberos; Centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorio; Puesto de socorro y centrales de ambulancias; Cementerios y crematorios; Agencia funerarias y de inhumación; Terminales de autotransporte urbano y foráneo; Terminales de carga, Estaciones del sistema de transporte colectivo; Estacionamientos Públicos; Encierro y mantenimiento de vehículos; Helipuertos; Agencias de correos, telégrafos y teléfonos; Centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público; Centrales telefónicas sin atención al público; Estación de radio o televisión, con auditorio y estudios cinematográficos; Estaciones repetidoras de comunicación celular; Estaciones y subestaciones eléctricas; Estaciones de transferencia de basura..."

Para dar contestación a la demanda, el Gobierno de la Ciudad de México solicitó la información necesaria mediante oficios números DGSL/DC/SCCA/CI/7301/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7302/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7303/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7304/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7305/2012-XIII, DGSL/DC/SCCA/CI/7306/2012-XIII y DGSL/DC/SCCA/CI/7307/2012-XIII, todos de fecha 2 de octubre de 2012, dirigidos al Jefe Delegacional en Coyoacán, al Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; al Director General de Regularización Territorial; a la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos; al Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial, al Director General de Administración Urbana; y a la Directora General de Patrimonio Inmobiliario, respectivamente, a quienes se solicitó toda la información que obrara en sus archivos en relación a los inmuebles de mérito; en ese contexto, mediante oficio número RPPyC/DJ/SCA/8142/2012, de fecha 18 de octubre de 2012, la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio dio contestación a la información solicitada, manifestando la inexistencia del Folio Real número 9022859, auxiliar 1; no obstante, remitió copia certificada del Folio Real 9022859, del que se desprende el Título de Propiedad número 213 del Departamento del Distrito Federal y la Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Regularización Territorial y con la intervención de la Arquitecta María de los Ángeles Leal Guerrero,

**CUARTO.-** Y toda vez que por auto de fecha primero de octubre del dos mil doce, se ordenó notificar al demandado por edictos, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publíquense DOS VECES de TRES EN TRES DÍAS los puntos resolutiveos de ésta sentencia en el Boletín Judicial.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE a las partes ésta resolución.

Inconforme con lo anterior, la parte actora interpuso recurso de apelación en contra de la Sentencia Definitiva, radicada ante la H. Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien revocó la Sentencia de primera instancia, para quedar en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Ha procedido la acción ordinaria civil en donde la parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de sus pretensiones y los demandados Vargas Valverde Paula, Adolfo Rosas Jiménez y Rafael Ramírez Orozco se constituyeron en rebeldía y Domingo Enrique Alvarado Zavala, Gobierno del Distrito Federal, Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal y Director Genral del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal no acreditaron sus defensas y excepciones:

**SEGUNDO.-** Se decreta la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por la Señora Paula Vargas Valverde en su carácter de vendedora con el Señor Rafael Ramírez Orozco en su carácter de comprador con la intervención del entonces Departamento del Distrito Federal representado por la Directora General de Regularización Territorial respecto del Lote 2, Manzana 2, de la Colonia San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las medidas y colindancias señaladas en autos;

**TERCERO.-** Se declara la nulidad absoluta del título de propiedad número 228, en el que se contiene el acto jurídico referido en el párrafo que precede, emitido por la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;

**CUARTO.-** Se decreta la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por la Señora Paula Vargas Valverde en su carácter de vendedora con el Señor Rafael Ramírez Orozco en su carácter de comprador con la intervención del entonces Departamento del Distrito Federal representado por la Directora General de Regularización Territorial respecto del Lote 2, Manzana 2, de la Colonia San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las medidas y colindancias que se señalan en el cuerpo del presente escrito;

**QUINTO.-** Se declara la nulidad absoluta del título de propiedad número 213, en el que se contiene el acto jurídico referido en el párrafo que precede, emitido por la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;

En consecuencia, si el artículo 1148 del Código Civil dispone que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios y las otras personas morales de carácter público, se considerarán como particulares para la prescripción de sus bienes, derechos y acciones que sean susceptibles de propiedad privada, y a virtud de un decreto se expropiaron bienes a favor del Distrito Federal, con fines de utilidad pública consistentes en la formación de un núcleo de población, lo que implica tenerlos como bienes de dominio privado, en términos de la fracción VII, del artículo 33 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios del Distrito Federal; entonces, aquellos por merced de la posesión u ocupación, son susceptibles de apropiación particular, esto es de prescripción adquisitiva...

...Asimismo, del acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de junio de mil novecientos setenta, se desprende, entre otras cosas, que se facultó al entonces Departamento del Distrito Federal para que hiciera la determinación de las áreas de terreno expropiado mediante el decreto antes citado; así como para enajenar fuera de remate los lotes en que se dividiera las áreas de terreno que se destinará a la creación de un núcleo de población o de conjuntos habitacionales.

Atento a lo expuesto, es evidente que la finalidad de la expropiación de los terrenos no era el que hoy Gobierno del Distrito Federal se apropiara de dichos terrenos para sí, sino que con fines de utilidad pública consistentes en la creación de un núcleo de población en la Ciudad de México, con las personas de escasos recursos de habitaciones funcionales e higiénicas y por virtud de las facultades del Estado enajenarlas a precios moderados y en condiciones fáciles a particulares, contemplando así la posibilidad de constituir la propiedad privada, de ahí que no pueda estimarse que los bienes materia de la expropiación sean del dominio privado del Distrito Federal en estricto sentido, sino que por encima de ello está la finalidad del decreto..."

En cumplimiento a la ejecutoria, por resolución de fecha 18 de septiembre de 2014, la H. Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, bajo el toca 957/2013/1, declaró procedente la prescripción positiva de los inmuebles controvertidos a favor de la parte actora, con base en que a su consideración, acreditó todos los elementos que contemplan los artículos 1151 y 1152 del Código Civil para el Distrito Federal, manifestando que la posesión no es un hecho controvertido, en virtud de que el C. Domingo Enrique Alvarado Zavala confesó haber celebrado los contratos base de la acción con la C. Rosa Carrillo Daga, además de que le dió valor probatorio pleno a la prueba testimonial, la cual es la prueba idónea para acreditar la calidad de la posesión, de manera pública, continua y pacífica, ya que a su parecer los testigos fueron acordes en el sentido de que la parte actora posee los inmuebles de mérito a título de dueño, aunado al hecho de que dichos inmuebles son susceptibles de prescripción a criterio del Tribunal de Alzada.

Como sustento a lo anterior, le remito copias de la demanda, de las contestaciones de demanda del Gobierno de la Ciudad de México, de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como de las sentencias de primera instancia, de segunda instancia, de Amparo y del Cumplimiento a la ejecutoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. VICENTE LOPANTZI GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES



DGSL MAR VII PR/JL ZE/MAPI.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017  
SG/CEL/RPA/0338/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **OM/DGPI/DIYSI/1017/2017**, de fecha 28 de febrero de 2017, signado por el Arq. Luis Francisco Ortiz Bernal, Director de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-7-766**, por el que se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre la situación jurídica y social que guarda el predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, Lotes 1 y 2 de la Manzana 2, en la Colonia Unidad CTM Culhuacán en la Delegación Coyoacán, así como proporcionar un listado de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, atendiendo las reservas que les sean aplicables por la legislación sobre transparencia y protección de datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 3774/4541  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGDF/SP/242/2016  
Arq. Luis Francisco Ortiz Bernal.- Director de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información en la DGPICDMX.

HRR/LPML



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso.  
Col. Centro Del Cuautimoc C.P. 06000  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1164 y 5740.1386

06 MAR 2017

JRA: 12.21

328



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 FEB 2017

OM/DGPI/DIYSI/ 1017 /2017

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA  
COORDINADORA GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO DE  
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Av. José María Izazaga No. 89,  
Piso 15, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc.

Por instrucciones de la Directora General de Patrimonio Inmobiliario, Lic. Marlene Valle Cuadras, me es grato referirme a su amable Oficio SG/CEL/PA/737/2016, de fecha 18 de abril del año pasado, dirigido al Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, el cual la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, nos remite por competencia a través del diverso CJSJL/DGJEL/DLTI/4207/2016, fechado el día 5 de agosto del año anterior, mediante el cual solicita información de la situación jurídica y social del bien inmueble ubicado en **"Canal Nacional y Calzada de la Virgen, Lotes 1 y 2 de la Manzana 2, en la Colonia Unidad CTM Culhuacán en la Delegación Coyoacán"** (sic.), así como un listado de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, con la finalidad de dar atención al Oficio D.G.P.L.63-II-7-766, suscrito por la Diputada María Bárbara Botello Santibañez, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento la propuesta con Punto de Acuerdo sobre lo requerido; al respecto, le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 100, fracciones II y XL del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y tomando en consideración los datos aportados en el diverso, se realizó la consulta pertinente en los archivos que a la fecha se resguardan en esta Dirección a mi responsabilidad, derivándose que el inmueble de mérito se encuentra comprendido en la poligonal del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto de 1965, a través del cual se expropió en favor del entonces Departamento del Distrito Federal, una superficie de 165-46-25 hectáreas del "Ejido de Tomatlán, Delegación Ixtapalapa" (sic.) (colindante con la Delegación Coyoacán), para la creación de un núcleo de población que se formará de habitaciones populares, la construcción de escuelas, mercados, campos deportivos, edificios públicos, albergues infantiles, un hospital infantil, un asilo para ancianos, así como de las calles, parques, jardines y toda clase de servicios públicos necesarios, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Real 9531464.

En ese tenor, se trata de un bien del Dominio Público de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, fracción I y 16, fracciones II y III, en relación con el 25 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

De acuerdo al Oficio OM/DGPI/3334/2015, de fecha 8 de octubre de 2015, dirigido al Jefe Delegacional en Coyoacán, esta Dependencia a la cual me encuentro adscrito, requirió la intervención de ese Órgano Político-Administrativo para iniciar el Procedimiento Administrativo de Recuperación sobre el inmueble en comento, toda vez que se encuentra ocupado por canchas de

*[Handwritten signature]*

Folio Control de Gestión: 9564/2017. Concluido.





OM/DGPI/DIYSI/ 1017 /2017

futbol, el cual está delimitado con malla ciclónica, colocada por la C. Rosa Carrillo Dagda quien presume tener la propiedad del mismo.

Posteriormente, a través del Oficio OM/DGPI/0555/2016, de fecha 18 de febrero del año pasado, se le solicitó al Jefe Delegacional en Coyoacán, informará el estado que guarda la recuperación del inmueble en cuestión, con la finalidad de desahogar el requerimiento con Oficio CG/CIOM/0877/2016 de la Contraloría Interna de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, a lo cual mediante diverso DGJG/DJ/0370/2016 la Dirección Jurídica, de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en ese Órgano Desconcentrado, manifestó que el inmueble de interés se encuentra en litigio por lo que hasta en tanto no exista resolución definitiva al conflicto legal ese Órgano Político-Administrativo actuaría conforme a derecho y en apego a sus facultades.

En ese orden de ideas, le sugerimos solicite el seguimiento de dicho Procedimiento Administrativo a la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, en razón de lo antes expresado en el cuerpo de mi recurso, así como a la Dirección General de Servicios Legales, quien tiene la encomienda de representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción I y 124, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con el 112 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Finalmente, en lo concerniente a su petición de proporcionarle un listado de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, de acuerdo a la Política número 9, del Manual de Operación y Funcionamiento de la Ventanilla Única de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, es preciso que nos remita la relación de todos aquellos predios que sean de su interés con su respectiva ubicación, acompañados de su **croquis de localización** que permita reconocerlos sin ambigüedades, con datos tales como calle, número oficial, cuenta catastral, lote, manzana de lotificación y superficie, lo cual puede obtener directamente en la liga de internet: <http://ciudadmex.df.gob.mx:8080/seduvij/>, con esto estaremos en posibilidad de manifestarle lo conducente de manera fehaciente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. LUIS FRANCISCO ORTÍZ BERNAL**  
Director de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información

Ccep.- Lic. Claudia Luengas Escudero.- Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos.- Presente.

GML / EAM / [Signature]



Oficialía Mayor Dirección General de Patrimonio Inmobiliario  
Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información

Av. Ribera de San Cosme No. 76, 1er Piso,  
Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470  
Tel. 5140 0900, ext.1341



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0236/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SC/CI/257/2016**, de fecha 19 de mayo de 2016, signado por la Lic. María Cortina Icaza, Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **DGPL-63-II-8-0917**, por el que se exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los poderes y de los organismos constitucionales autónomos, tanto de la federación como de las entidades federativas, así como a los servidores públicos de mandos superiores, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que como muestra de su compromiso con el combate a la corrupción, hagan públicas a la brevedad sus declaraciones patrimonial, de conflicto de interés y fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 2406/02981 [cccepsegob@df.gob.mx](mailto:cccepsegob@df.gob.mx)

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGDF/SP/153/2016

Lic. María Cortina Icaza.- Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89. 15º Pisc.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1386

MRR/LPMIL

236



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 19 de mayo 2016  
Oficio no. SC/CI/257/2016

**Mtra. Nancy Beatriz Mejía Herrera.**  
**Coordinadora General de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente.**

Me refiero a su oficio no. SG/CEL/PA/554/2016, en el cual nos da a conocer el Punto de Acuerdo que envían las diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad de México y que fue aprobado el 03 de marzo de 2016, el cual dice:

*"Único: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los tres poderes y de los organismos constitucionales autónomos, tanto de la Federación como de las Entidades Federativas, así como a los servidores públicos de mandos superiores, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que como muestra de su compromiso con el combate a la corrupción, hagan públicas a la brevedad sus declaraciones patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal".*

Al respecto, me permito confirmar que el día 16 de mayo del 2016 se hicieron públicas las declaraciones 3 de 3 del Secretario Eduardo Vázquez Martín, dando cumplimiento con la petición, así también informó que esta Secretaría de Cultura ya recibió los lineamientos generales con los que se debe cumplir dicho exhorto para otros servidores públicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**María Cortina Icaza**  
**Coordinadora Interinstitucional**

Ccp: Eduardo Vázquez Martín - Secretario de Cultura de la Ciudad de México.  
Mtro. Víctor Manuel Parra García - Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno del D. F.  
Folio: 2406/02981  
Luis Enrique Miramontes Higuera - Director Ejecutivo de Administración - Secult.  
Alejandro Flores Landeros - Director Jurídico - Secult.

ACM/ ic



**CDMX**

CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017

SG/CEL/RPA/0254/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SECITI/DGI/DIMIT/0032/2017**, de fecha 20 de febrero de 2017, signado por el Mtro. Mauricio León Salazar, Director de Infraestructura, Modernización e Innovación Tecnológica en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-6-1613**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 898/01122

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGCDMX/SP/50/2017

Mtro. Mauricio León Salazar.- Director de Infraestructura, Modernización e Innovación Tecnológica en la SECITICDMX.

HRM/LPML



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEDIRECTOR GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso.  
Cv. Centro Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1164 y 5740.1386

254

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017  
SECITI/DGI/DIMIT/0032/2017.

**ASUNTO: ATENCIÓN  
PUNTO DE ACUERDO**

**MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER  
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
LEGISLATIVO, SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades conferidas en lo dispuesto por el artículo 119-B fracción III, VIII, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, al oficio SECITI/0490/2015, suscrito por el Dr. René Raúl Drucker Colín, en su calidad de Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y a su oficio SG/CEL/PA/86.4/2017, relativa a emitir **consideraciones, respecto del punto de acuerdo, que remite el Senador Aarón Irizar López, del Poder Legislativo Federal, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de estabilidad laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.**

Al respecto le informo, que la Secretaría de Ciencia, tecnología e Innovación de la Ciudad de México, da cumplimiento a todas y cada una de las leyes, reglamentos, lineamientos, etc., que le son aplicables, en apego al marco jurídico que lo rige, sin ser la excepción el acuerdo en comento; no obstante se transmitió el exhorto que nos ocupa, a la Dirección Ejecutiva de Administración de la dependencia, a través del oficio **SECITI/DGI/DIMIT/0029/2017**, con el objeto de reiterar el citado exhorto y del cual anexo copia simple del acuse respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

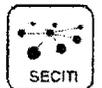
  
**MTRO. MAURICIO LEÓN SALAZAR  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MODERNIZACIÓN  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**



21 FEB 2017

  
HORA: 17:35

C.c.c.e.p. DR. RENE RAÚL DRUCKER COLÍN- Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.  
Sistema de Control de Gestión, SECITI.- SC 00178



Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación  
del Distrito Federal

Ciudad de México, CDMX  
Del. Álvaro Obregón  
C. P. 06030

T. 5512-0111

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017  
SECITI/DGI/DIMIT/029/2017.

# ACUSE

**ASUNTO: ATENCIÓN  
PUNTO DE ACUERDO**

**L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN DE LA CDMX.  
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades conferidas en lo dispuesto por el artículo 119-B fracción III, VIII, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, al oficio SECITI/0490/2015, suscrito por el Dr. René Raúl Drucker Colín, en su calidad de Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y en atención al oficio SG/CEL/PA/86.4/2017, suscrito por el Mtro. Emery Troncoso Cordourier, Subdirector de Información y Análisis Legislativo de la Ciudad de México, relativa al **punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de estabilidad laboral, publicado en la gaceta oficial del distrito federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.**

Referente a esta petición, solicito a usted de la manera más atenta, dar cumplimiento al exhorto que nos ocupa y garantizar los derechos laborales de los trabajadores de esta Secretaría.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. MAURICIO LEÓN SALAZAR  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MODERNIZACIÓN  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

C.c.c.e.p. DR. RENE RAÚL DRUCKER COLÍN- Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017

**SG/CEL/RPA/0244/2017**

**Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo**

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SEDEREC/DA/0313/2017**, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el C.P. Manuel De Jesús Luján López, Director de Administración en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-6-1613**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 898/01122

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGCDMX/SP/50/2017

C.P. Manuel De Jesús Luján López.- Director de Administración en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la Ciudad de México.

HER/LP/ML



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José M. Izazaga 89. 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc. C.P. 06080  
sgob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1386



244

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

SEDEREC/DA/ 0313 /2017

**MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER  
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS LEGISLATIVO  
EN LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

En atención a su oficio número SG/CEL/PA/88.9/2017 en el cual solicita atender el Acuerdo número D.G.P.L.63-6-II-1613 de fecha 25 de enero del 2017 signado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Sobre el particular me permito informar que mediante el oficio número SEDEREC/DA/0304/2017 de fecha 15 de febrero de 2017 (se anexa copia simple) se hizo de conocimiento al personal de estructura adscrito a esta Secretaría que cuentan con personal contratado bajo el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, que deberán dar cabal cumplimiento al acuerdo en mención, se anexa copia simple del acuse.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**C.P. MANUEL DE JESÚS LUJÁN LÓPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.c.e.p.

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-Presente

Amparo Castro Castillo.- Subdirectora de Recursos Humanos en la SEDREC.-Presente

Lic. Jimena A. Carmen Martínez Moneda.- Subdirectora de Atención Ciudadana y Control de Gestión en la SEDEREC.-Para conocimiento

Registro 344/DA y 191/SRH

VCT170494

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
LEGISLATIVO

20 FEB 2017



Secretaría de Desarrollo Rural Y Equidad para las Comunidades

13:35

o/ Anexos



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

SEDEREC/DA/ 0304 /2017

**DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA  
SUBDIRECTORES DE ÁREA Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
PRESENTE**

Por este medio hacer de su conocimiento el Acuerdo número D.G.P.L.63-6-II-1613 de fecha 25 de enero del 2017 (mismo que será enviado a sus correos institucionales) firmado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó el punto de acuerdo en el que se establece los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, publicado el día 31 de diciembre del 2014 en la Gaceta Oficial en ese entonces Distrito Federal.

Lo anterior con el propósito de dar cabal cumplimiento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MANUEL DE JESÚS LUJÁN LÓPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.c.e.p.

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-Presente

Amparo Castro Castillo.- Subdirectora de Recursos Humanos en la SEDREC.-Presente

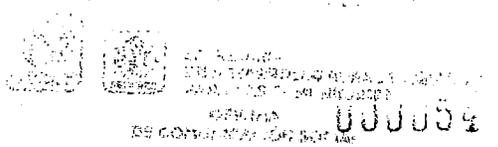
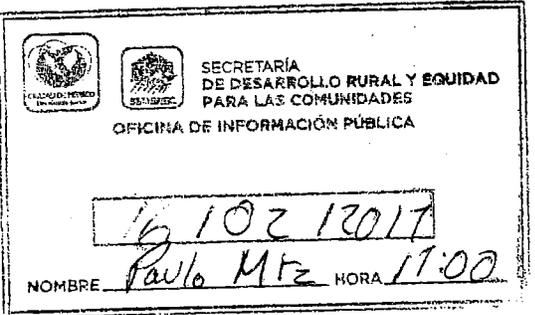
Lic. Jimena A. Carmen Martínez Moneda.- Subdirectora de Atención Ciudadana y Control de Gestión en la SEDEREC.-Para conocimiento  
Registro 344/DA y 191/SRH

VCT170494



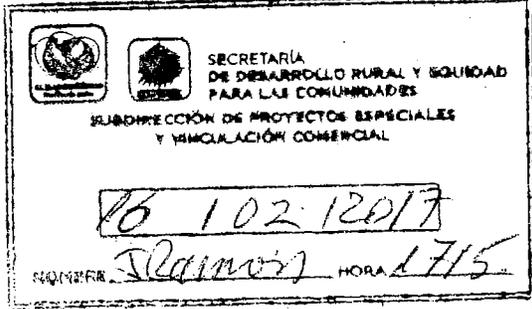
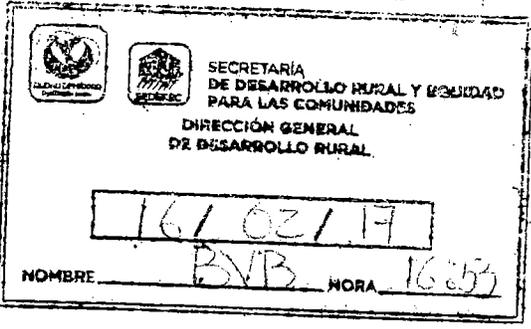


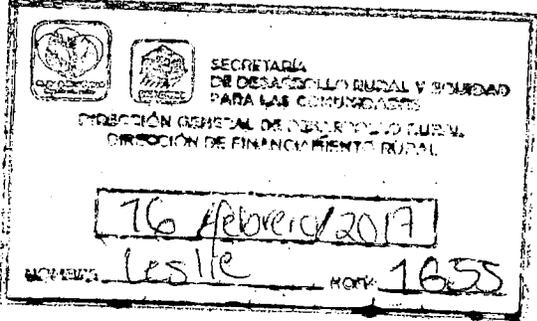
NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
1	RODRIGUEZ VELAZQUEZ ROSA ICELA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES CONTROL DE GESTIÓN 2017 0637 16/feb/17 NOMBRE Ixchel HORA 17:20</p>
2	DE LA RIVA ROBLES RODRIGO	SECRETARIO PARTICULAR	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES CONTROL DE GESTIÓN 2017 0637 16/feb/17 NOMBRE Ixchel HORA 17:20</p>
3	LICONA ALBERTO NORMA ANGELICA	ASESORA	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES OFICINA DE ASESORES 00000089 16/2/17 NOMBRE Txim HORA 17:01</p>

NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
4	ARCHUNDIA MARTINEZ MONICA	SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	 <p>SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>16 / 02 / 2017</p> <p>NOMBRE Daniela HORA 17:00</p>
5	KARAM BLANCO KARIME	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA	 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES</p> <p>OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>16 / 02 / 2017</p> <p>NOMBRE Pablo Mtz HORA 17:00</p>
6	MARTINEZ MONEDA JIMENA ARDUIZHUR CARMEN	SUBDIRECTORA DE CONTROL DE GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	<p>Recibo Oficio</p> <p>16 / 02 / 2017</p> <p>JIMENA.</p>

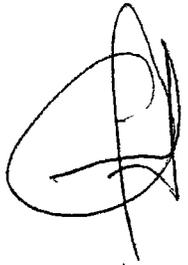


NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
7	RAMIREZ ALVAREZ JAVIER AMADO	SUBDIRECTOR JURÍDICO	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y APOYO JURÍDICO 00072 16 Feb 2017 NOMBRE Rosa María HORA 15:30pm</p>
8	FUENTES RODRIGUEZ RUBEN	DIRECTOR DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS 16 / Feb / 2017 NOMBRE Casario HORA 17:14</p>
9	RAMIREZ GARCIA MARIA DE LOURDES	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL A HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	<p>Recabi 16/02/17 Maria de Lourdes Ramirez Garcia <i>[Signature]</i></p>

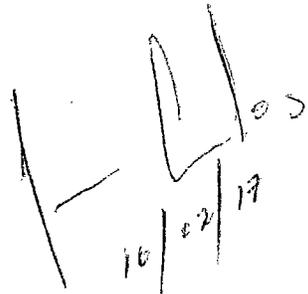
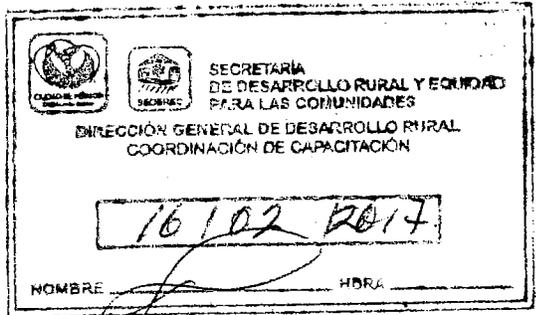
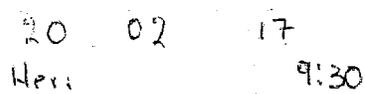
NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
10	RAMIREZ MENDIETA JESUS HORACIO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VINCULACIÓN CON MIGRANTES	 <p>16-02-17</p>
11	SANCHEZ RANGEL MARCELINO	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y VINCULACIÓN COMERCIAL	 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y VINCULACIÓN COMERCIAL</p> <p>16/02/2017 NOMBRE: Ramirez HORA: 17:15</p>
12	CONTRERAS VERA ADRIANA	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL	 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL</p> <p>16/02/17 NOMBRE: BVB HORA: 16:55</p>

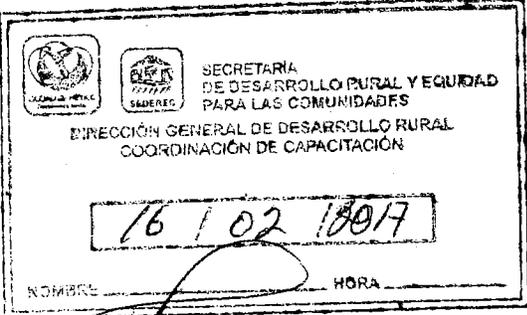
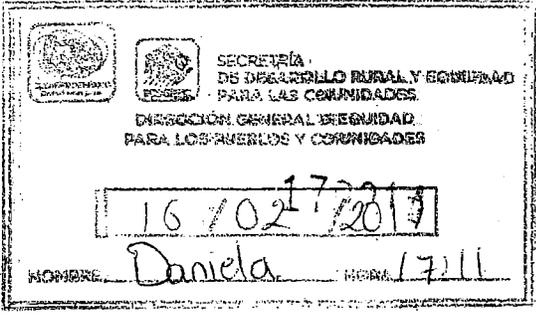
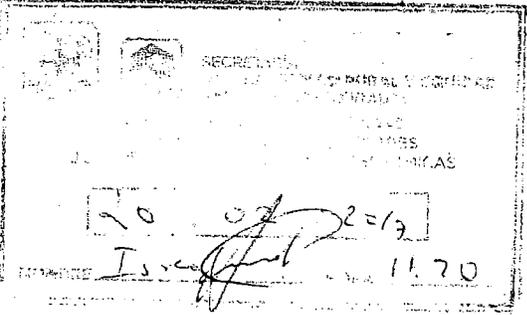
NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
13	NAVARRO CRUZ ALMA MIREYA	DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO RURAL	
14	CRUZ GARCIA CECILIA	SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL NO. 1	<p>Correo Electrónico</p> <p>Envío:</p> <p>Roberto Quintana</p>
15	RIVERA SANCHEZ JUSSARA Yael	SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL NO. 2	<p>Recibi</p> <p>Jussara Rivera</p> <p>17. Feb. 2017.</p>



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
16	COLIN BASILIO FRANCISCO JAVIER	SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL NO. 3	<p>Correo Electrónico</p> <p>Envío:</p> <p>Reberto Quintero</p> 
17	CEBALLOS MARTINEZ MARIA CARMINA	SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL NO. 4	
18	RODRIGUEZ VELAZQUEZ XOCHITL OCTAVIA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL REGIONAL NO. 3	<p>Correo Electrónico</p> <p>Envío:</p> <p>Reberto Quintero</p> 



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
19	PULIDO SOSA JUAN CARLOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL REGIONAL NO. 4	
20	BARCENA MOLINA ROCIO	COORDINADORA DE CAPACITACIÓN	
21	ZUÑIGA MENDOZA NESTOR OSWALDO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS EN CONCURRENCIA	

NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
22	NUÑEZ JIMENEZ ARCELIA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA	 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN</p> <p>16 / 02 / 2017</p> <p>NOMBRE _____ HORA _____</p>
23	HERNANDEZ DUARTE EVANGELINA	DIRECTORA GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES	 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES</p> <p>16 / 02 / 2017</p> <p>NOMBRE Daniela HORA 17:11</p>
24	MARTINEZ RUIZ ISRAEL	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS	 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN</p> <p>20 / 02 / 2017</p> <p>NOMBRE Israel HORA 11:20</p>



NO.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	SELLO O FIRMA DE RECIBIDO
25	MERAZ GARDUÑO MARIA ESTHER	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCIÓN DE INDÍGENAS	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL PARA LA EQUIDAD Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U.D. DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS</p> <p>20 11 02 2017</p> <p>Guadalupe Pte 11:15</p>



Buscar en Correo y Contactos Nuevo Eliminar Archivar Mover a Categorías ... X Desktop

^ Carpetas 2 **OFICIO NÚMERO: SEDEREC/DA/0304 /2017**

Bandeja de entrada 1

Correo no deseado 5

Enviar 4

**Elementos enviados**

Elementos eliminados 42



**Roberto QUIÑONES**

Hoy, 10:35 a.m.

ccruzg@cdmx.gob.mx; fcollin@cdmx.gob.mx; xrodiguez@cdmx.gob.mx



ACUERDO DGPL 63 II 6 ... 410 KB



SEDEREC 0304 2017.pdf 340 KB

2 archivos adjuntos (759 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Personal

SUBDIRECCIÓN REGIONAL NO. 1  
SUBDIRECCIÓN REGIONAL NO. 3  
JUD REGIONAL NO. 3  
PRESENTE

En atención al oficio número SEDEREC/DA/0304/2017 de fecha 15 de febrero del 2017, en cual se hace de su conocimiento el Acuerdo número D.G.P.L.63-6-II-1613 de fecha 25 de enero del 2017 signado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó el punto de acuerdo en el que se establece los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, publicado el día 31 de diciembre del 2014 en la Gaceta Oficial en ese entonces Distrito Federal.

Por lo anterior me permito enviar adjunto al presente oficio y acuerdo antes mencionados con el propósito de dar cabal cumplimiento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0212/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parquíe, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SEDECO/DES/DER/042/2017**, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el Lic. Abraham Torres Andrade, Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-6-1613**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014; con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención a los folios: 898/01122 [cccepsegob@df.gob.mx](mailto:cccepsegob@df.gob.mx)

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/50/2017

Lic. Abraham Torres Andrade.- Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales de la SEDECOCDMX.

HJR/LPNL



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89. 15º Piso.  
Col. Centro Del Cuauhtémoc C.P. 06060  
[segob.cdmx.gob.mx](http://segob.cdmx.gob.mx)  
T. 5740.1184 y 5740.1386

0212



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México; a 15 de febrero de 2017

**SEDECO/DES/DER/042/2017**

**Mtra. Nancy Beatriz Mejía Herrera**  
**Coordinadora General de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Presente**

En relación a su oficio SG/CEL/PA/88.7/2016 de fecha 02 de febrero de 2017, relativo al oficio número D.G.P.L.63-II-6-1613, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento que el Punto de Acuerdo aprobado por ése órgano legislativo en que señala lo siguiente:

**"ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado".**

Al respecto, hago de su conocimiento que se han realizado las gestiones administrativas ante la Dirección de Administración, para su atención procedente respecto a que que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Abraham Torres Andrade**  
**Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales**  
([abraham.torres@sedecodf.gob.mx](mailto:abraham.torres@sedecodf.gob.mx)) Folio DER 040

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO  
16 FEB 2017  
RECEBIDO  
11:41

- C.c.c.e.p. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Desarrollo Económico. Para su conocimiento. Folio 206
- Ricardo Becerra Laguna.- Subsecretario de Desarrollo Económico y Sustentabilidad.- Para su conocimiento. Folio 83
- Mayra Estela Adame Guerra.- Directora de Estrategias de Vinculación.- Para su conocimiento.
- Bibiano Raúl Sánchez Nieto.- Subdirector de Desarrollo de Proyectos con el Poder Legislativo y Organismos Públicos.- Presente

DER/BRSN/CIG



Secretaría de Desarrollo Económico - Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad  
Dirección Ejecutiva de Relaciones Institucionales

Avenida Cuauhtémoc 899, Piso 3, Del Valle, 03100, Benito Juárez  
T: 5687 9645 | [sedecodf.gob.mx](http://sedecodf.gob.mx)

# ACUSE



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México; a 08 de febrero de 2017

**SEDECO/DES/DER/028/2017**

**Ing. Edgar Rosas Chávez**  
Director de Administración  
Secretaría de Desarrollo Económico

**Presente**

En relación al oficio SG/CEL/PA/88.7/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, firmado por el Mtro. Emery Troncoso Cordourier, Subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, relativo a un Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en que señala lo siguiente:

**"ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado".**

Al respecto, solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se dé cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral y que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo en mención.

Lo anterior por considerarlo un asunto del Área a su digno cargo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

**Abraham Torres Andrade**  
Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales  
([abraham.torres@sedecodf.gob.mx](mailto:abraham.torres@sedecodf.gob.mx)) folio DERI 040



C.c.c.e.p. Salomón Chertorivski Woldenberg. Secretario de Desarrollo Económico. Para su conocimiento. Folio 206  
Ricardo Becerra Laguna.- Subsecretario de Desarrollo Económico y Sustentabilidad.- Para su conocimiento. Folio 83  
Mayra Estela Adame Guerra.- Directora de Estrategias de Vinculación.- Para su conocimiento.  
Bibiano Raúl Sánchez Nieto.- Subdirector de Desarrollo de Proyectos con el Poder Legislativo y Organismos Públicos.- Presente

DERI/BRSN/CJG



Secretaría de Desarrollo Económico - Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad  
Dirección Ejecutiva de Relaciones Institucionales

Avenida Cuauhtémoc 899, Piso 3, Del Valle, 03100, Benito Juárez



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0270/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **100.156/17**, de fecha 17 de enero de 2017, signado por el Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-6-1613**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 898/01122 y en atención a los folios: 1706/02175  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/50/2017  
Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza.- Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP FED JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

HRM/LPV/ML



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José M. Izazaga 89. 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc. C.P. 06090  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740 1184 y 5740.1986

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

17 FEB 20 14:11

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017

1706  
GOBIERNO DE  
DISTRITO FEDERAL  
**LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Oficio No. 100.156/17

En atención al oficio SG/CEL/PA/88/2017, signado por la Coordinadora de Enlace Legislativo de esa Secretaría, mediante el cual hace del conocimiento que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, resolvió aprobar un punto de acuerdo que señala:

*"Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con de propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venidos prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado."*

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

En el marco del respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, me permito informarle que en todo momento la Institución ha observado y cumplido a cabalidad las



Procuraduría General de Justicia  
Oficina del C. Procurador

Calle Gra: Gabriel Hernández N° 56, 5° piso  
Col. Doctores, C. P. 06720, Ciudad de México

Tel. 5345-5557, 5345-5506 Fax 5345-5558

9.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO.

disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, desde su publicación en diciembre de 2014 y su aplicación a partir del 1 de enero de 2015 a la fecha. Lo anterior, a efecto de no incurrir en actos que contravengan el artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, es preciso señalar que durante los ejercicios 2015, 2016 y lo que va de 2017, la terminación de los efectos del nombramiento de personal contratado bajo los Lineamientos del Programa de Estabilidad Laboral, ha sido por medio de renunciaciones voluntarias o defunción del trabajador.

Por lo que la Procuraduría capitalina reitera su compromiso de vigilar que en todo momento se respeten los derechos laborales de sus trabajadores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA**

C.c.p. Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.- Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura.- Presente.  
C.c.c.e.p. C.P. Félix Escobedo García, Oficial Mayor de la PGJ CDMX. Para su conocimiento.- Presente.



**Procuraduría General de Justicia**  
**Oficina del C. Procurador**

Calle Grai. Gabriel Hernández N° 56. 5° piso  
Col. Doctores. C. P. 06720. Ciudad de México

Tel. 5345-5557, 5345-5506 Fax 5345-5558



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0282/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SEDEMA/DEJ/183/2017**, de fecha 20 de febrero de 2017, signado por el Lic. Roberto Sanciprian Plata, Director Ejecutivo Jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-6-1613**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 898/01122

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGCDMX/SP/50/2017

Lic. Roberto Sanciprian Plata.- Director Ejecutivo en la Secretaría de Medio Ambiente de la CDMX.

HAR/LFML



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1386

282



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017

**SEDEMA/DEJ/183/2017**

**MTRA. NANCY BEATRÍZ MEJÍA HERRERA**  
**Coordinadora General de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno**

José María Izazaga No. 89, Piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080. Entre Isabel la Católica y 5 de Febrero.

**PRESENTE**

En atención al oficio **SG/CEL/PA/88.8/2017** de fecha 02 de febrero de 2017, signado por el Mtro. Emery Troncoso Cordourier, Subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa Coordinación, por el cual solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **D.G.P.L. 63-II-6-1613**, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, a través del cual se pide a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México informe lo siguiente:

*"...Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado..."*

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), me permito indicar lo siguiente:

1. Por cuanto hace al Punto de Acuerdo que nos ocupa, relativo a no llevar a cabo despidos injustificados de trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios bajo los *Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el día 31 de diciembre de 2014, me permito informar que dicho documento es de observancia general para los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal; en él, se establecen las siguientes directrices:

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA  
24 FEB 2017  
RECIBIDO  
JRA: 13/17  
9/APEXO



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
Página 1 de 3



- a) Los Nombramientos se otorgan para cubrir una plaza por un periodo improrrogable previamente definido;
- b) Los trabajadores prestarán sus servicios conforme al nombramiento expedido por el titular de los Órganos de la Administración Pública, tomando en consideración que el perfil y habilidades del trabajador se ajuste a los requerimientos de los Programas y a las actividades institucionales que realizarán cada uno de ellos.
- c) El procedimiento para terminar los efectos del nombramiento del personal contratado por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, debe llevarse a cabo por el personal de las Direcciones Generales, Ejecutivas, de Área u Homólogas, encargadas de la Administración, con apoyo del área Jurídica de la Unidad Administrativa de que se trate.
- d) Para la terminación de los efectos del nombramiento de personal contratado por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 46, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional, así como en disposiciones administrativas que procedan en el ámbito de competencia y atribuciones de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.

En relación con lo anterior, hago de su conocimiento que las unidades administrativas adscritas a esta Secretaría del Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas facultades, competencias y atribuciones, se encuentran dando cabal cumplimiento a los presentes lineamientos, respetando en todo momento los Derechos Humanos y Laborales de todas y cada una de las personas trabajadoras contratadas bajo el presente régimen.

2. Bajo esta premisa, le comento que la Dirección Ejecutiva de Administración, en atención al exhorto realizado por parte de ese Órgano Legislativo, en fecha 14 de febrero de 2017, emitió la **CIRCULAR/SEDEMA/DEA/0304/2017**, dirigida a los Directores Generales adscritos a esta Secretaría del Medio Ambiente, por medio de la cual se solicita su colaboración para difundir entre el personal de estructura del presente Punto de Acuerdo, con el objetivo de que sea atendido en los términos planteados.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Por lo anterior, a efecto de acreditar lo previamente señalado, se remite como **ANEXO 1** copia de la **CIRCULAR/SEDEMA/DEA/0304/2017**, así como la relación de los ACUSES de recepción por parte de las Direcciones Generales de la Secretaría del Medio Ambiente y las Direcciones de Área y Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Administrativo adscritas a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**LIC. ROBERTO SANCIPRIAN PLATA**

C.c.c.e.p: Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra. Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

[aucarrera@cdmx.gob.mx](mailto:aucarrera@cdmx.gob.mx)

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta. Directora Ejecutiva de Administración. [dea.sma.copias@gmail.com](mailto:dea.sma.copias@gmail.com)

RSPIA/R/R/LO

Folio SAD 17-000864 y DEJ 0559



**Secretaría del Medio Ambiente**  
**Dirección Ejecutiva Jurídica**

Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 / 5345 8188

Página 3 de 3



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

**CIRCULAR/SEDEMA/DEA 304 /2017**

**C. C. DIRECTORES GENERALES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,  
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

Remito fotocopia del oficio SG/CEL/PA/88.8/2017 de fecha 2 del presente mes y año, mediante el que la **Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

*"Único.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado".*

En razón de lo anterior, solicito amablemente de su colaboración para que en el ámbito de sus atribuciones, se de cabal cumplimiento a dicho Acuerdo y tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, con el propósito de difundirlo entre el personal de estructura a su cargo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA EJECUTIVA**

**C. P. MARTHA LÉTICIA CORTÉS GENESTA**

C. c. c. e. p.-C. P. Rosalba Ramírez García.- Directora de Recursos Humanos en la DEA.- [rosramirez.sma@gmail.com](mailto:rosramirez.sma@gmail.com)  
C. José Martín Monrroy Gil.- Director de Finanzas en la DEA.- [jmonroy.sma@gmail.com](mailto:jmonroy.sma@gmail.com)  
Lic. Irma Uribe Arredondo Cepeda.- JUD de Enlace Administrativo en la DG ZVS.- [iuribe.sma@gmail.com](mailto:iuribe.sma@gmail.com)  
C. P. Pedro J. Roncero Montero.- JUD de Enlace Administrativo en la DG CORENA.- [proncero.sma@gmail.com](mailto:proncero.sma@gmail.com)  
Lic. Maritza del Rayo Rubiera Alducin.- JUD de Enlace Administrativo en la DG BUEA.- [mrubiera.sma@gmail.com](mailto:mrubiera.sma@gmail.com)  
C. José Luis Cruz Fernández.- JUD de Enlace Administrativo en la DG GCA.- [jlacruz@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:jlacruz@sedema.cdmx.gob.mx)

MLCG/RRG/jvmm

DEA 2384  
DRH 1009



Secretaría del Medio Ambiente  
Instituto de Planeación y Estudios Estratégicos  
Calle de la Constitución 1009, Ciudad de México, CDMX  
Tel: 56 22 11 11



# CDMX

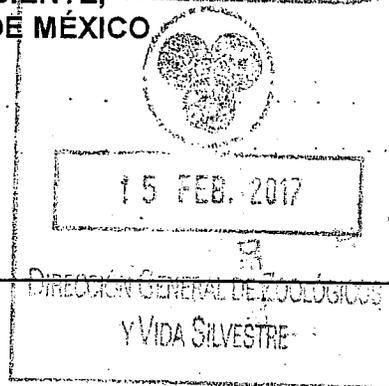
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

CIRCULAR/SEDEMA/DEA/ 0304 /2017

## RELACIÓN DE ACUSES A C. C. DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MVZ. CLAUDIA LEWY SÁNCHEZ ALDANA  
Directora General de Zoológicos y Vida Silvestre



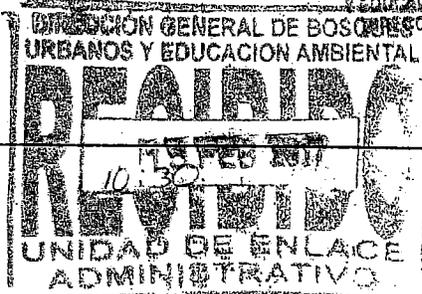
LIC. IRMA URIBE ARREDONDO CEPEDA  
JUD de Enlace Administrativo en la DG ZVS

17000853

*RECIBÍ*  
*Ana María García*



ING. ROSA MARÍA GÓMEZ SOSA  
Directora General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental



LIC. MARITZA DEL RAYO RUBIERA ALDUCIN  
JUD de Enlace Administrativo en la DG BUEA





# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

**CIRCULAR/SEDEMA/DEA/ 0304 /2017**

## RELACION DE ACUSES A C. C. DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECIBIDO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**DRA. BEATRIZ CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
Director General de Gestión de la Calidad del Aire

CDMX 16 F CDMX  
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE  
RECEPCION NO ES DE CARACTERIZACION DE TRAMITE  
10:09  
13 FEB 2017

**ING. RUBÉN LAZOS VALENCIA**  
Director General de Regulación Ambiental

DIRECCION GENERAL DE REGULACION AMBIENTAL  
Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría del Medio Ambiente

**C. LUCIA YOLANDA ALONSO OLVERA**  
Directora General de Planeación y Coordinación de Políticas

RECIBIDO  
15 FEB 2017  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y COORDINACION DE POLITICAS  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**BIOL. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ**  
Director General de Vigilancia Ambiental

OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL  
RECIBIDO  
15 FEB 2017

**C. JOSÉ LUÍS CRUZ FERNÁNDEZ**  
JUD de Enlace Administrativo en la DG GCA

RECIBIDO  
15 FEB 2017  
DIRECCION GENERAL DE REGULACION AMBIENTAL  
DIRECCION SUBSISTIVA DE VIGILANCIA AMBIENTAL



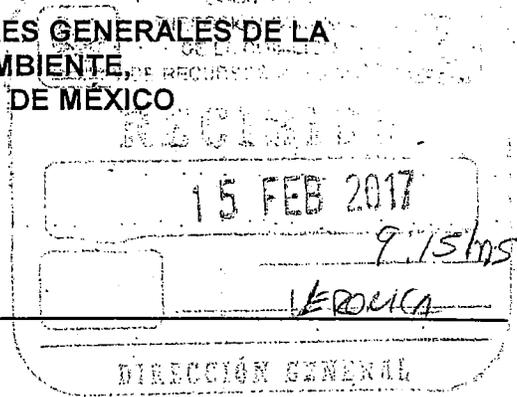


Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

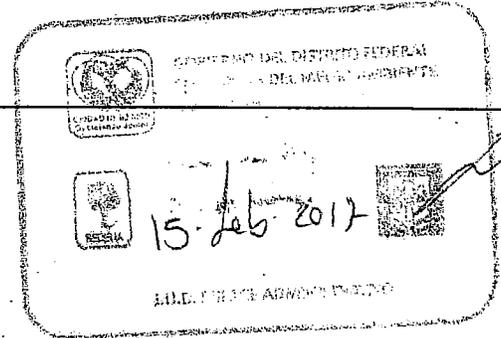
**CIRCULAR/SEDEMA/DEA/ 0304 /2017**

**RELACIÓN DE ACUSES A C. C. DIRECTORES GENERALES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**C. JOSÉ MANUEL AVILA CETINA**  
Director General de la Comisión de Recursos Naturales.



**C. P. PEDRO J. RONCERO MONTERO**  
JUD de Enlace Administrativo en la DG CORENA





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

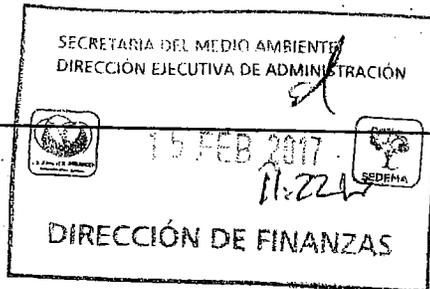
**CIRCULAR/SEDEMA/DEA/ 0304 /2017**

**RELACIÓN DE ACUSES A C. C. DIRECTORES GENERALES DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,  
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**C. P. ROSALBA RAMÍREZ GARCÍA**  
Directora de Recursos Humanos en la DEA

**C. JOSÉ MARTÍN MONRROY GIL**  
Director de Finanzas en la DEA



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Plaza de la Constitución s/n, P. U. S. S. S.  
C. P. 06702, México, D. F.  
Tel: 56 22 11 11  
Fax: 56 22 11 11



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0276/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **CDMX/SOBSE/277/2017**, de fecha 16 de febrero de 2017, signado por el Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-6-1613**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionadó.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 898/01122 y en atención a los folios: 1692/02170

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/50/2017

Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez.- Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

HRR/PMNL



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**



**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**

Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso  
Col. Centro Dst. Cuauhtémoc C.P. 06090  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1396



**Secretaría de Gobierno  
Control de Gestión**

276



**VOLANTE DE TURNO**

FECHA DE ENTRADA 20/02/2017  
 N° DE OFICIO 277  
 FECHA DEL DOCUMENTO 16/02/2017

FOLIOS	ENTRADA	1692
	SALIDA	02170

PROMOTOR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 REMITENTE  
 FIRMADO POR EDGAR OSWALDO TUNGUI RODRIGUEZ  
 DESTINATARIO SECRETARIA DE GOBIERNO  
 ASUNTO

REMITE RESPUESTA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN REFERENCIA AL OFICIO SG/CEL/PA/88.16/2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA COORDINACION GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL HIZO LLEGAR EL DIVERSO D.G.P.L.63-II-6-1613.

**TURNADO A**

<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA GOBIERNO	Lic. Guillermo Orozco Loreto	<input type="checkbox"/>	Ing. Jorge Wheatley
<input type="checkbox"/>	SUB.DE COORD. M Y ENLACE GUBERNAMENTAL	Lic. Leticia Quezada Contreras	<input type="checkbox"/>	Mtra. Veronica Velázquez Rodríguez
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO	Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega	<input type="checkbox"/>	Lic. Susana Codina Barrios
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA DPDRVP	Lic. Francisco Acevedo Garcia	<input type="checkbox"/>	Mtra. Paola Zavala Saeb
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	Lic. Horacio Robles Ojeda	<input type="checkbox"/>	Mtra. Lucia Sánchez Torres
<input type="checkbox"/>	DIRECCION GENERAL DE CONCERTACION POLITICA Y ATENCION SOCIAL Y CIUDADANA	Lic. Elsa Castellanos López	<input type="checkbox"/>	Lic. Adela Muñoz Guadarrama
<input type="checkbox"/>	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION	C. Ma. de Lourdes Pérez Chávez	<input type="checkbox"/>	Ivan Pedroza Reyes
<input type="checkbox"/>	COORDINADOR GENERAL DE REORDENAMIENTO EN LA VIA PUBLICA DEL CENTRO HISTORICO	C. Javier Fco. de Asis Vallejos Dellaluna	<input type="checkbox"/>	Mtro. Carlos Alberto Flores Vargas
<input checked="" type="checkbox"/>	COORD. DE ENLACE LEGIS	Mtra. Nancy B. Mejia Herrera	<input type="checkbox"/>	Amador Ruvalcaba López
<input type="checkbox"/>	DIRECTORA DE APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA DE	Lic. Marina Patricia Nateras Dominguez.	<input type="checkbox"/>	Mtro. Jose Ahumada Castillo
			<input type="checkbox"/>	Otro

**INSTRUCCION**

ATENCIÓN     
  URGENTE     
  PARA CONOCIMIENTO     
  ACUERDO CON LA SRIA.  
 DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA A LA SECRETARIA, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO     
  ASISTIR     
  ARCHIVAR  
 OTRO

**OBSERVACIONES**

COORDINADOR GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 CDMX  
 24 FEB 2017  
 Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra



GOBIERNO DE  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017

17 FEB 20 13:05  
1692

CDMX/SOBSE/

277 /2017

**LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

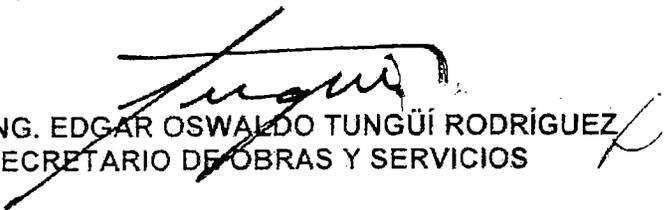
Hago referencia al oficio **SG/CEL/PA/88.16/2017**, de fecha 02 de febrero de 2017, mediante el cual la Coordinadora de Enlace Legislativo hizo llegar a esta Secretaría el **Punto de Acuerdo** transcrito en el oficio número **D.G.P.L.63-II-6-1613**, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, *exhortando al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.*

Al respecto, a través del oficio número **GCDMX/SOBSE/DGA/DRHySG/482/2017** suscrito por el Director de Recursos Humanos y Servicios Generales, expuso lo siguiente:

- *La Dirección General de Administración, a través del oficio circular número GCDMX/SOBSE/DGA/0130/2017, instó a los Directores Generales, Directores Ejecutivos de Administración y Director de Recursos Humanos y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos que se encuentran laborando bajo su titularidad, a que cumplan cabalmente con los Lineamientos para el Programa Estabilidad Laboral.*

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS**

C.c.c. Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Presente.  
En atención a los folios SOBSE-SP 346 DEJ 0470 y 575463



Secretaría de Obras y Servicios

Plaza de la Constitución No. 1, Piso 2  
Col. Centro, C.P. 06000  
obras.df.gob.mx

T. 5345 8000



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017

SG/CEL/RPA/0258/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SDS/DJ/208/2017**, de fecha 17 de febrero de 2017, signado por el Lic. César Alejandro González Reyna, Director Jurídico en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-6-1613**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 898/01122

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGCDMX/SP/50/2017

Lic. César Alejandro González Reyna.- Director Jurídico en la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HRR/LP/VL



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga #9, 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T 5740 1184 y 5740 1328

258



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 17 de febrero de 2017  
SDS/DJ/208 /2017

**Mtro. Emery Troncoso Cordourier**  
**Subdirector de Información y Análisis Legislativo en la**  
**Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de**  
**Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Por instrucciones del Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social y en atención a su oficio número SG/CEL/PA/88.11/2017, del 02 de febrero del año en curso, en el que anexa copia del oficio D.G.P.L.63-II-6-1613, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual, solicita atender el punto de acuerdo que aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal, y que a la letra dice:

**"PUNTO DE ACUERDO**

***"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamiento del acuerdo en mención" (sic)***

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría a través de la Dirección General de Administración ha observado de manera puntual y precisa los Lineamientos antes citados, para su estricta y consecuente aplicación, siempre a favor de los Derechos Humanos, Laborales así como la dignificación del ser humano, reconociendo la importancia de tener una estabilidad laboral y respetando los principios de igualdad y no discriminación, generando igualdad de oportunidades a la clase trabajadora para lograr mejores condiciones de vida, lo cual se refleja en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se informa que en caso de las recisión laborales, esta Dependencia se apega a lo establecido en el artículo 46 de la ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Artículo 123 de la

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO  
20 FEB 2017  
RECEPCIÓN: scbl

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Jurídica

Diagonal 20 de Noviembre No. 294,  
Planta Baja, Col. Obrera,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06800.  
Teléfono. 55126212

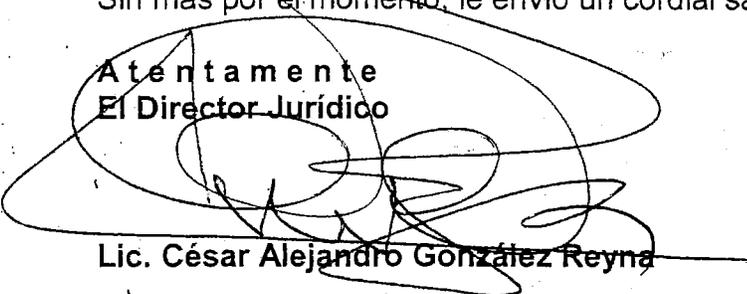


**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director Jurídico**

  
**Lic. César Alejandro González Reyna**

C.c.c.e.p.- C. A. Elizabeth Ibáñez Ramírez.- Subdirectora de Control de Gestión.- En atención al volante VCT102827-01.

En relación con el volante de turno No. 180

~~MACM~~/MACM



**Secretaría de Desarrollo Social**  
**Dirección Jurídica**

Diagonal 20 de Noviembre No. 294,  
Planta Baja., Col. Obrera,  
Del. Cuauhtémoc., C.P. 06800.  
Teléfono. 55126212



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017  
SG/CEL/RPA/0329/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SEDEMA/DEJ/148/2017**, de fecha 24 de febrero de 2017, signado por el Lic. Roberto Sanciprian Plata, Director Ejecutivo Jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-2-1362**, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 13363/15579  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/768/2016  
Lic. Roberto Sanciprian Plata.- Director Ejecutivo Jurídico en la SEDEMACDMX.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

HR/LEML



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740 1184 y 5740 1386

329



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017

**SEDEMA/DEJ/148/2017**

**MTRA. NANCY BEATRÍZ MEJÍA HERRERA**  
**Coordinadora General de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobierno**

José María Izazaga No. 89, Piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080. Entre Isabel la Católica y 5 de Febrero.

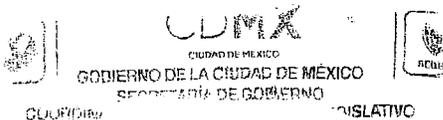
**PRESENTE**

En atención al oficio **SG/CEL/PA/019/2017**, de fecha 04 de enero de 2017, signado por el Mtro. Emery Troncoso Cordourier, Subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa Coordinación, por el cual solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio número **D.G.P.L.63-II-2-1362**, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, a través del cual se pide a esta Secretaría informe lo siguiente:

*"...Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo para que implementen un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes..."*

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental (DGBUEA) y de la Dirección General de Vigilancia Ambiental (DGVA), todas adscritas a esta Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), me permito indicar lo siguiente:

1. En atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa, referente a coordinar esfuerzos para el cuidado de los canales de Xochimilco, hago de su conocimiento que la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), en el marco de sus atribuciones, ha dado seguimiento a diversas líneas de acción referentes a la conservación del Área Natural Protegida con categoría de zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" que comprende a la Zona Chinampera de Xochimilco, la zona de humedales de



23 MAR 2017

RECEBIDA  
11:27  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ISABEL



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
Página 1 de 12



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Tláhuac, así como al control y manejo hídrico de dicha zona, a través de la participación en reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales entre las siguientes autoridades:

- Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP);
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX);
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC);
- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI);
- Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México;
- Delegación Xochimilco;
- Delegación Tláhuac.

Derivado de dichas mesas de trabajo, se han definido acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona Chinampera, mismas que tienen como principal marco el abasto y saneamiento de agua en la Zona declarada como "*Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta*" y Área Natural Protegida con la Categoría de zona Sujeta a Conservación Ecológica "*Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco*".

En dichas mesas de trabajo, se ha logrado definir acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona Chinampera, referente al abasto y saneamiento de agua en la Zona Lacustre de Xochimilco y Tláhuac; identificándose un total de 38 proyectos prioritarios en las Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco, distribuidos de la siguiente manera:

- Tláhuac con un total de 19 proyectos.
- Xochimilco también con 19 proyectos.

2. De igual forma, cabe señalar que dicha Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de esta Secretaría se encuentra en proceso de actualización del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "*Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco*", la cual cuenta con la propuesta de Convenio de Concertación de acciones. Una vez actualizado el Programa de Manejo del Área Natural



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
Página 2 de 12



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Protegida se realizarán acciones de coordinación con la Autoridad Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco y Tláhuac y Milpa Alta (AZP), para su socialización y difusión de la misma.

3. Así mismo, en lo referente a las acciones de conservación y restauración inmediatas que realiza dicha Dirección General, en la zona Chinampera de Xochimilco y Tláhuac, se encuentra la reforestación, limpieza, desazolve y conservación de canales, zanjas y apantles, saneamiento forestal, así como prevención y combate de incendios. En este sentido, se tiene que dicha Unidad Administrativa ejerce acciones protección, restauración y mantenimiento de los servicios ambientales que los humedales que se encuentran dentro de este Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas aportan para la Ciudad de México; de igual forma, a petición de las personas interesadas se ejercen acciones de limpieza en los cauces adyacentes al Suelo de Conservación.

Es importante señalar que en las diversas mesas de trabajo interinstitucionales realizadas, dicha Dirección General ha manifestado la intención de coadyuvar, en el marco de sus atribuciones, con una solución integral a la problemática de la zona lacustre y chinampera de Xochimilco y Tláhuac, a través del apoyo en los procedimientos administrativos para la emisión de permisos y autorizaciones por parte de la SEDEMA.

4. Por otra parte, hasta esta fecha se ha dado atención a los productores de la zona chinampera de Xochimilco mediante la emisión de 363 Opiniones de Uso de Suelo, 36 avales a grupos de trabajo y dos dictámenes emergentes; todos estos con líneas de acción productivas en cuanto a temas eco turísticos, de reforestación, de reapertura, recuperación o mantenimiento de zanjas, canales o apantles, saneamiento forestal y reactivación productiva de la zona chinampera y agrícola de temporal, mismos que pretenden realizarse dentro de la poligonal del ANP, en estricto apego a la normatividad vigente para el área.

5. Ahora bien, es de señalar que en la presente administración, la Dirección General de Vigilancia Ambiental, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 56 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencias, ha llevado a cabo diversas acciones operativas y administrativas con la finalidad de salvaguardar el Suelo de Conservación y Área Natural Protegida "*Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco*" de la Delegación Xochimilco, en la Ciudad de México, tal y como se describe a continuación:



*X*  
Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
*A.*  
Página 3 de 12 *P*



Acción \ Año	2013	2014	2015	2016
Procedimientos administrativos instaurados	278	154	78	120
Clausuras	268	146	68	98
Recorridos de vigilancia preventiva	400	503	346	380
Área recuperada	110 Hectáreas en la presente administración			

De igual forma, es oportuno señalar que, desde el año dos mil catorce, se cuenta con el apoyo del Grupo de trabajo *Axolotes*, perteneciente al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), quienes participan en acciones de vigilancia en el Suelo de Conservación y Área Natural Protegida de la Delegación Xochimilco.

Asimismo, en el año dos mil dieciséis se implementó un programa preventivo para inhibir la construcción en estas zonas, mediante avisos que se colocan en las edificaciones ubicadas en lugares prohibidos para la construcción de casa habitacional, de conformidad con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF).

En consecuencia, es oportuno manifestar que los resultados de este programa preventivo han sido muy eficaces, en virtud de que un número importante de personas que habían ocupado esas zonas, en la mayor parte de los casos por desconocimiento, acudieron a las oficinas de la Dirección de Vigilancia Ambiental de esta Secretaría, a través de la cual se les brindó la asesoría correspondiente, con la finalidad de conocer la normatividad aplicable, a efecto de inhibir el asentamiento de estas personas en lugares prohibidos para la construcción de casas habitación, evitando que se hagan acreedoras de sanciones.

Las acciones anteriores han dado como resultado la contención del crecimiento desmedido de la mancha urbana, pero sobre todo la conservación y restauración de las zonas afectadas. Cabe resaltar que con estos trabajos, el Gobierno de la Ciudad de México restituye los servicios ambientales que proveen este tipo de suelos, tales como las zonas permeables para la recarga de mantos acuíferos, además de la recuperación de la cobertura vegetal que ha sido afectada por dichos asentamientos.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

6. Ahora bien, por cuanto hace a lo referido en el presente Punto de Acuerdo, relacionado con instrumentar un programa de concientización, información y divulgación de la importancia de la preservación de dicha zona, me permito informar las acciones que la Dirección de Educación Ambiental de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental adscrita a esta Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, ha llevado a cabo en la zona:

**a) Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl (CEA Acuexcomatl)**

Esta Secretaría del Medio Ambiente cuenta con el Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl, localizado al sur de la Ciudad de México, en la zona chinampera de San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco, dentro del Área Natural Protegida "*Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco*". Este Centro fue diseñado para concientizar a la población sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y conservación de los recursos naturales de la Ciudad de México en general y de Xochimilco en particular; lo anterior, a través de instrumentos y acciones participativas que promuevan en los ciudadanos el sentido de la corresponsabilidad, el conocimiento, la prevención y las posibles soluciones a las problemáticas ambientales a nivel local, regional y global.

Acuexcomatl es una palabra náhuatl que significa "*tinaja donde brota el agua*", porque hace más de cien años ahí existió uno de los manantiales más grandes de nuestra ciudad, llamado "El Encanto". Este ecosistema es el hogar de una gran cantidad de animales y plantas, en el que aún se puede observar el trabajo de los agricultores en las chinampas.

Este centro forma parte de la zona que fue declarada en 1997 Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO; así mismo, dicha zona, en el marco de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar), fue declarada como Sitio RAMSAR, por la importancia internacional de sus humedales. Cuenta con una superficie de 7.5 hectáreas y abrió sus puertas al público el 5 de junio de 1995.

En este centro se realizan visitas guiadas, campamentos, se imparten cursos, pláticas y talleres sobre huertos urbanos, agua, aire, ecotecnologías, movilidad, suelo de conservación, biodiversidad, cambio climático y energías alternativas, además del



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica

Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 / 5345 8188  
Página 5 de 12



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

patrimonio histórico, cultural y natural de Xochimilco. Cuenta con áreas demostrativas sobre apicultura, piscicultura, casa de bombas, invernadero, huertos urbanos y lombricomposteros. En él se albergan algunos ejemplares endémicos de la zona de Xochimilco, como el ajolote, especie que está en peligro de extinción, asimismo se muestra el papel de las abejas en la polinización de las plantas y su importancia para cultivos de la región. Entre los temas que se abordan se encuentran los siguientes:

- Uso eficiente del agua y la energía;
- La calidad del aire y su relación con el transporte;
- El manejo integral de residuos sólidos;
- La importancia de los humedales; y
- Aspectos culturales e históricos de Xochimilco.

El Centro Acuexcomatl además, posee una biblioteca pública, canchas deportivas (fútbol, basquetbol y volibol), laguna artificial y sistema de captación de agua de lluvia, canal natural, dos invernaderos con fines de investigación y producción, áreas de Educación Ambiental para la impartición de cursos y talleres, áreas administrativas, auditorio, cabañas para campamentos, teatro al aire libre y cafetería. Todo ello como áreas de apoyo para cumplir con su objetivo.

Así mismo, dicho centro cuenta con un convenio de colaboración con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde el año 2005, el cual consiste en la realización de actividades académicas en el CEA Acuexcomatl, como enseñanza a distintos niveles, investigación y extensión (servicio social, prácticas profesionales, estancias), contando con personal académico de la UNAM, el cual labora permanentemente en las instalaciones del Centro. Las áreas son utilizadas para los fines de educación ambiental que el centro requiere y trabajan principalmente temas de producción apícola y acuícola, y temas ambientales como la importancia de la polinización, biodiversidad, calidad del agua, especies endémicas y en peligro de extinción.

De igual forma, se celebró un convenio de colaboración con la UAM-Xochimilco, en el cual se establece la cooperación en materia de enseñanza, investigación y extensión, en temas



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica

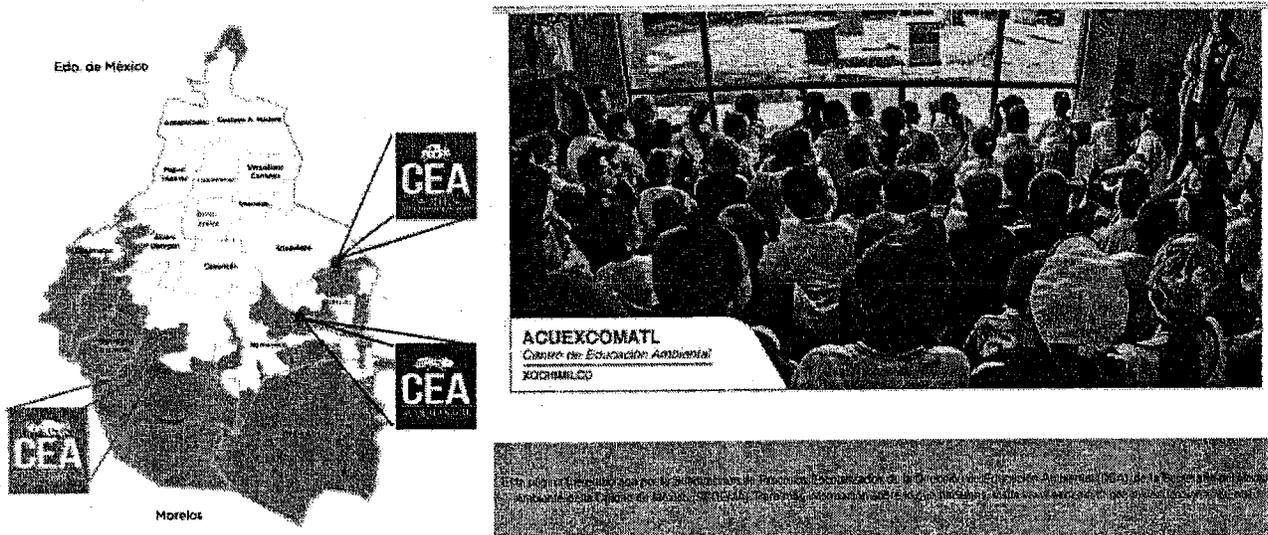
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 / 5345 8188  
Página 6 de 12



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

como la producción de hortalizas, plantas de ornato y medicinales, con un enfoque de educación ambiental. Lo anterior, con el objetivo de reforzar las políticas públicas que promuevan alternativas ecológicas en la producción agrícola y ganadera sobre todo de la región sur de la Ciudad de México, como Xochimilco.

Este espacio es visitado por grupos organizados de educación básica, media, media-superior y superior por su interés en temas ambientales, así como del público en general con fines principalmente recreativos y de convivencia. Además, participa en la atención a distintos grupos al exterior de sus instalaciones, principalmente asistiendo a escuelas (a través del Programa de Educación Ambiental itinerante, EDUCABIT). Igualmente, participa en atención a ferias y exposiciones ambientales, festivales, seminarios y congresos, colaborando en más de 30 eventos al año. Es importante destacar que el centro cuenta con materiales educativos específicamente desarrollados para concientizar y divulgar acerca de la importante de la conservación de Xochimilco en sus aspectos naturales, culturales e históricos.



*CEA Acuexcomatl en la CDMX*

- b) 1er. Encuentro Infantil de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta



*[Handwritten signature]*  
Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
*[Handwritten signature]*  
Página 7 de 12



El CEA Acuexcomatl ha colaborado con la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta con actividades de educación ambiental. El 2 y 3 de diciembre de 2016 se llevó a cabo en el CEA Acuexcomatl el 1er Encuentro Infantil, con las siguientes actividades:

Día	Actividades realizadas	Personas atendidas
Viernes 02 de diciembre de 2016	Taller de separador de especies en peligro de extinción, charla informativa del ajolote y obra de teatro guiñol	272 alumnos y alumnas de las escuelas de las delegaciones Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta
Sábado 03 de diciembre de 2016	Taller de separador de especies en peligro de extinción, charla informativa del ajolote y obra de teatro guiñol	158 alumnos y alumnas de las escuelas de las delegaciones Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta
Atención total		430 personas



*1er. Encuentro Infantil de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta*

### c) Campaña de Biodiversidad CDMX 2015-2016

Adicionalmente, con la intención de mostrar la riqueza natural de la Ciudad de México y la importancia en la conservación de especies de animales, plantas y espacios verdes, esta Secretaría, a través de la Dirección de Educación Ambiental, adscrita a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, diseñó la Campaña "Biodiversidad CDMX" 2015-2016, la cual se publicó del 1° de julio al 31 de agosto en el Sistema de Transporte Colectivo Metro

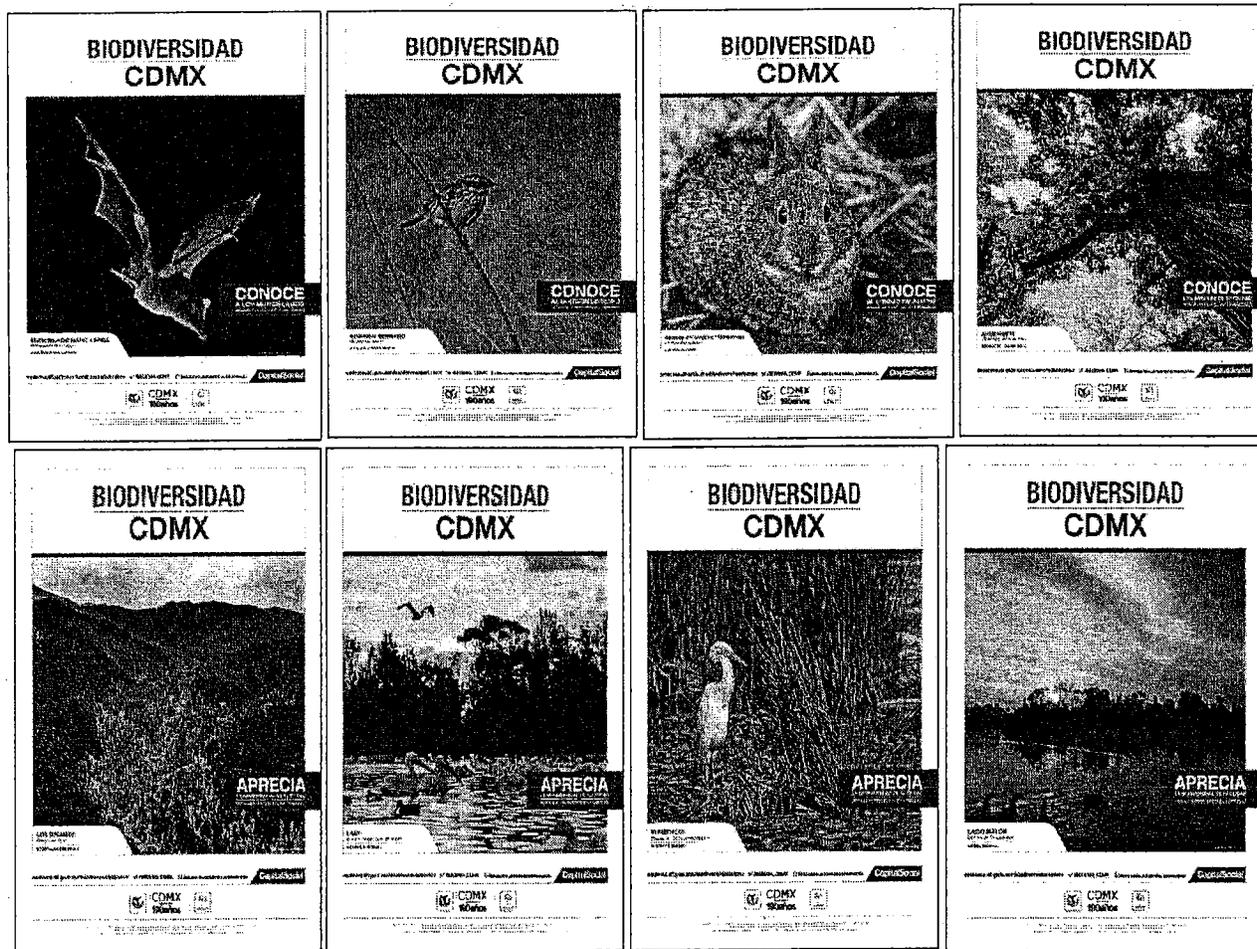


*[Handwritten mark]*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

(5 paneles de andén, 30 barandales, 20 dovelas); así mismo, del 28 de julio al 10 de agosto de 2015 fueron colocadas en 150 dovelas de RTP y 60 parabuses. La imágenes que se publicaron se muestran a través de los siguientes carteles:



*Aplicaciones de la Campaña de Biodiversidad CDMX 2015-2016*



*R*  
**Secretaría del Medio Ambiente**  
**Dirección Ejecutiva Jurídica**  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
*4*  
Página 9 de 12

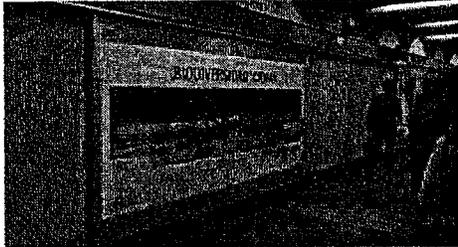
*S*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



METRO DF 01 INSURGENTES P. ANDEN



METRO DF 02 CUITLAHUAC P. ANDEN



0106021MC APPECIA PATOS



0204041MC ARBOLES

0204038MC APPECIA PATOS

METRO DF 02 HEBALISO P. ANDEN



0210047MC PATO

*Difusión de la Campaña Biodiversidad CDMX en el STC Metro Julio 2015*

En dicha campaña se destacan algunas especies de animales y ecosistemas característicos de Xochimilco, como la garza blanca y la zona de humedales donde vive.

**d) Micrositio de la campaña *Biodiversidad CDMX***

A través de esa campaña, se incluyó la publicación de un micrositio web, en el cual se contienen los siguientes apartados:

- Localización geográfica de la CDMX;
- Tipos de especies de fauna y de flora;
- Los zoológicos y la conservación de especies;
- Espacios que promueven la diversidad ambiental (CEA Acuexcomatl, CEA Ecoguardas y CEA Yautlica); y
- Lo que tú puedes hacer



*R*

Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica

Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
Página 10 de 12

*A.*

*P*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



*Micrositio Biodiversidad CDMX*

e) Folleto Biodiversidad CDMX

Adicionalmente, se elaboró el folleto educativo **"Biodiversidad CDMX"** en versión para adultos y versión infantil, como una herramienta didáctica para los cursos y talleres que imparte la Dirección de Educación Ambiental a diversos sectores sociales, así como en diversas actividades en los Centros de Educación Ambiental Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautica, ferias ambientales y otros eventos realizados en diferentes partes de la Ciudad de México. En ellos se destacan humedales de Xochimilco y diferentes especies que los habitan, junto con la importancia de su conservación.



*Folleto Biodiversidad CDMX*



*P*  
Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica  
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 /5345 8188  
*A.*  
Página 11 de 12



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

En este sentido, con las acciones referidas en los incisos que anteceden, se demuestra el compromiso que tiene esta Secretaría del Medio Ambiente para poder acercar y sensibilizar a la población en los temas que ahonden en el conocimiento de la Biodiversidad e importancia de las Áreas Naturales Protegidas y del suelo de conservación de la Ciudad de México, como los humedales localizados en Xochimilco, así como las amenazas que existen, con el objetivo de influir en un cambio de conducta que permitan crear conciencia para lograr el uso sustentable de todos nuestros recursos naturales y mejorar nuestra calidad de vida.

7. Finalmente, no omito manifestar que, en su ámbito de competencia, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) dio puntual contestación al presente Punto de Acuerdo mediante el oficio folio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPPT-1000458/2017** emitido el día 03 de enero de 2017, dirigido a la Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, con sello de recepción por parte de ese Órgano Legislativo en fecha 17 del mismo mes y año. Se remite copia del oficio de mérito como **Anexo 1**, para pronta referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**



**LIC. ROBERTO SANCIPRIAN PLATA**

C.c.c.e.p: Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra. Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

[aucarrera@cdmx.gob.mx](mailto:aucarrera@cdmx.gob.mx)

Ing. Rosa María Gómez Sosa. Directora General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental. [dgbuea@gmail.com](mailto:dgbuea@gmail.com)

C. José Manuel Ávila Cetina. Director General de la Comisión de Recursos Naturales. [jnavila.sma@gmail.com](mailto:jnavila.sma@gmail.com)

Biól. Francisco Javier García Ramírez. Director General de Vigilancia Ambiental. [copiasdeconocimiento.deva@gmail.com](mailto:copiasdeconocimiento.deva@gmail.com)

Ing. Ramón Aguirre Díaz. Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. [raguirre@sacmex.df.gob.mx](mailto:raguirre@sacmex.df.gob.mx)

RSP/JMAC/RMGS/FJGR/AIBR/HARV/RDLO  
Folio SAD 17-000120 y DEJ 0199



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección Ejecutiva Jurídica

Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,  
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 8187 / 5345 8188  
Página 12 de 12



Ciudad de México, martes, 03 de enero de 2017

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPPT-1000458/2017  
Asunto: Punto de Acuerdo sobre la Conservación de Canales de Xochimilco

DIP. MARIA GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ  
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS, LVIII LEGISLATURA  
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
P R E S E N T E

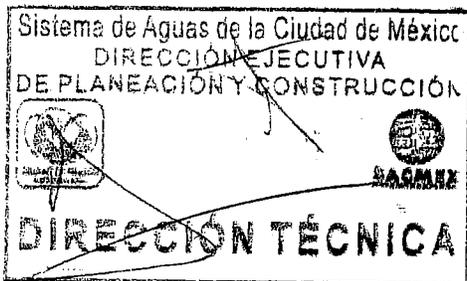
NOUVE

En atención a su oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1363 de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, por medio del cual nos remite copia del Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sobre la "Prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco", presentado por la Diputada Claudia Villanueva Huerta e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Jefe Delegación en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, todos del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, **coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco, asimismo, se les exhorta llevar a cabo la creación de un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona, al respecto me permito informar a Usted, lo siguiente:**

Este Órgano Desconcentrado participa en los programas de proyectos en materia hidráulica y sanitaria, así mismo en el abastecimiento de agua residual tratada en coordinación con la delegación de Xochimilco, la propia SEDEMA y la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, quienes finalmente deben coordinar todas las acciones de los programas derivados de un Plan Integral para el rescate de la zona canalera de Xochimilco y Tláhuac.

Cabe comentar que el mayor porcentaje de esta zona se encuentra en suelo de conservación y áreas naturales protegidas, aunado a que el crecimiento de la mancha urbana en forma desordenada dentro de la zona chinampera ha generado graves problemas de contaminación de los canales, tanto en la zona turística como también en la zona agrícola y floricultora, en donde ya es urgente el reacomodo de los asentamientos irregulares a través de un programa de la SEDUVI.

No omito mencionar a Usted, que este Órgano Desconcentrado además de suministrar el agua residual tratada a toda la zona chinampera y canalera de las delegaciones Xochimilco y Tláhuac del sur de la Ciudad, estamos contribuyendo con estudios y proyectos hidráulicos específicos para realizar estructuras de control de niveles sobre los canales, a fin de mejorar el funcionamiento hidráulico de la zona canalera, pero nunca se ha contado con un presupuesto anual para programas que conlleven a este fin. El mantenimiento, conservación y mejoramiento de los canales, es competencia de la CORENA, delegación Xochimilco, SEDEREC y de la Autoridad de la Zona Patrimonio.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Ma. Guadalupe Murguía Gutiérrez  
Vicepresidenta de la Mesa Directiva

Recibido por:

17/01/17  
Hana Lopez



Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Dirección General  
Dirección Ejecutiva de Planeación y Construcción  
Dirección Técnica  
Subdirección de Proyectos  
Unidad Departamental de Proyectos de Plantas de Tratamiento

Nezahualcóyotl No. 109, 5to. Piso,  
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 6080  
Tel. 5130.4444 Ext. 1319 y 1320



Por otro lado, se han llevado mesas de trabajo con la SEDEREC, la Autoridad de la Zona Patrimonio, las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac con este Órgano Desconcentrado, con la finalidad de gestionar recursos con la Secretaría de Finanzas, en donde se han propuesto un listado de 15 acciones prioritarias para la delegación Tláhuac y 12 para la delegación Xochimilco para el mejoramiento de la zona chinampera y canalera con una inversión aproximada de 605.5 millones de pesos, sin embargo, como Usted tiene conocimiento con el recorte del 70% al presupuesto anual solicitado, no se cuenta con recursos para apoyar los programas que se deriven para este rubro en específico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ**

Copias:

- M. en C. Tanya Müller García- Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México-CDMX
- Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna – Director Ejecutivo de Planeación y Construcción – SACMEX
- Ing. Mauricio Jaime Hernández García – Director Técnico – SACMEX
- Ing. Marco Antonio Reyes Zermeño – Subdirector de Proyectos – SACMEX
- Ing. Arturo Alberto Morga Cruz – J.U.D. de Proyectos de Plantas de Tratamiento – SACMEX
- Archivo de la Dirección Técnica -(atención al Trámite 01883/2016)
- Archivo de la Dirección General -(atención al DG/7577/16)



Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Dirección General  
Dirección Ejecutiva de Planeación y Construcción  
Dirección Técnica  
Subdirección de Proyectos  
Unidad Departamental de Proyectos de Plantas de Tratamiento

Nezahualcóyotl No.109, 5to. Piso,  
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 6080  
Tel. 5130 4444 Ext. 1319 y 1320

EDIF N 2º PISO



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017  
SG/CEL/D/RPA/0204/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **DGDS/122/2017**, de fecha 06 de febrero de 2017, signado por el Lic. César Del Ángel Ávila Domínguez, Director General de Desarrollo Social en la Delegación de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-3-1537**, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género", fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 246/382

Lic. Liliana Aquino Dehesa.- Directora de Programas Delegacionales en la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Lic. César Del Ángel Ávila Domínguez.- Director General de Desarrollo Social en la Delegación de Venustiano Carranza.

HRE/LPM/IL



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

09 MAR 2017

DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR  
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Iturbide 89, 15º Piso.  
Col. Centro Del Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1386



Ciudad de México, a 6 de Febrero del 2017  
DGDS/ 122 /2017

**JOSE FRANCISCO ACEVEDO GARCIA**  
**SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES**  
**Y REORDENAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio SG/SSPDRVP/031.14/2017, dirigido al C. ISRAEL MORENO RIVERA, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, en el cual remite Punto de Acuerdo suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que a la letra dice en su parte resolutive:

**PRIMERO:** *La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los Presidentes Municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" etiquetado en los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Así mismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.*

A efecto, hago de su conocimiento que esta Demarcación realiza acciones en beneficio de la igualdad de género, basadas principalmente en la promoción y difusión de los Derechos Humanos, dichas acciones comprenden:

- Atención multidisciplinaria en el Centro de Atención Integral para la Mujer "Hermila Galindo", en donde se asesora jurídica y psicológicamente a las mujeres y hombres víctimas de violencia familiar o de cualquier situación que vea mermada su integridad.
- Se cuentan con pláticas que abarcan temas desde autoestima hasta violencia en el noviazgo, las cuales se llevan a cabo por el área denominada CLIV (Cultura Libre de Violencia) de esta Delegación, en el cual también se cuenta con atención psicológica a víctimas de violencia.
- Se difunden y promueven los derechos humanos tanto de niñas, niños, mujeres, hombres y población LGBTTTI, a través de material impreso que es adquirido en coordinación con CDH-DF, Dirección de Igualdad y Diversidad Social, Organizaciones de la Sociedad Civil, además de UAPVIF e INMUJERES.
- Se promueve la prevención de la violencia no solo a mujeres sino en general como pareja, con la difusión de violentómetro en diversas jornadas tanto de servicios en esta Demarcación como en las que se es participe en conmemoraciones donde la Delegación es invitada.

RECIBIDO  
10 FEB 2017  
OFICIALÍA DE P...  
HORA: 11:00 AM



Delegación Venustiano Carranza  
Dirección General Desarrollo Social  
Dirección de Promoción Social y Educativa  
Fco. Del Paso y Troncoso No. 219  
vcarranza@df.gob.mx  
Tel: 57563107 57545429



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

- Así mismo se apoya el trato igualitario dando facilidad para que las madres trabajadoras, cuenten con un lugar seguro y que apoye en desarrollo integral de sus hijos mientras ellas trabajan, esto por medio de la creación de CENDIS.
- Promoción y difusión del Decálogo por la Diversidad Sexual e Identidad de Género.
- Se llevó a cabo la Firma de Convenio de Colaboración por la No Discriminación con el COPRED, en el cual se tiene como objetivo realizar acciones conjuntas para evitar la discriminación y promover los derechos de las personas con discapacidad, mujeres, población LGBTTTI y adultos mayores.
- Participación continua en las mesas de trabajo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal: Mujeres y Población LGBTTTI.

Sin más por el momento, y en espera de que dicha información sea de utilidad para atender al punto de acuerdo requerido, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL**

  
**CÉSAR DEL ÁNGEL ÁVILA DOMÍNGUEZ**

c.c.p. María del Carmen Zaragoza González. Directora de Promoción Social y Educativa.

Ref. MT. 231 CONS. 165



Delegación Venustiano Carranza  
Dirección General Desarrollo Social  
Dirección de Promoción social y Educativa  
Fco. Del Paso y Troncoso No. 215  
vcarranza@df.gob.mx  
Tel: 57683127, 57649429



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

000620

2017 ENE 10 PM 1 34

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-1537.  
EXPEDIENTE No. 4312.

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa,  
Jefe de Gobierno de la Ciudad de México,  
Presente.

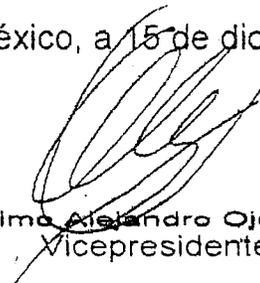
En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"**Primero.**- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como, a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" etiquetado a los mecanismos para el adelanto de la mujeres en el Anexo 13, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar las políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género. **Segundo.**- La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género", fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo".

Lo que comunico a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.



  
Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Vicepresidente

Anexo: copia del documento.

JJV/pps

Con anexos.  
D. V. C. DFMR. C. DELEGADO

2017 JAN 26 9:31



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017  
Oficio número: **SG/SSPDRVP/031.14/2017**

**Asunto:** SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO A EJERCER EN SU TOTALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL  
"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"

Lic. Israel Moreno Rivera  
Jefe Delegacional en Venustiano Carranza  
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaria de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaria de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del Punto de Acuerdo suscrito por el Vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio **D.G.P.L. 63-II-3-1517**, me permito informar que se solicita al Órgano Desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

*PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los Presidentes Municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género", etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.*



Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública  
San Antonio Abad número 122, 8° piso  
Colonia Transito, México Distrito Federal, C.P. 06820,  
Delegación Cuauhtémoc.  
Tel. 57-41-44-56



**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales a que, de conformidad a lo dispuesto en las Reglas de Operación del "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género", fortalezcan y brinden posibilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al Órgano Legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Subsecretario de Programas Delegacionales**  
**y Reordenamiento de la Vía Pública**

**José Francisco Acevedo García**

C.c.c.a.p. Lic. Patricia Mercado Castro.- Secretaria de Gobierno del Distrito Federal- ccepcsecgob@df.gob.mx

LAD/csmr

REFERENCIA FE. 246 Y FS. 0382 SSPDRVP.152





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017  
SG/CEL/D/RPA/0205/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **DGDS/123/2017**, de fecha 06 de febrero de 2017, signado por el Lic. César Del Ángel Ávila Domínguez, Director General de Desarrollo Social en la Delegación de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-3-1538**, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 247/384  
Lic. Liliana Aquino Dehesa.- Directora de Programas Delegacionales en la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.  
Lic. César Del Ángel Ávila Domínguez.- Director General de Desarrollo Social en la Delegación de Venustiano Carranza.

HJR/LP/TL



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 85, 15º Piso.  
Col. Centro Del Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1396



Ciudad de México, a 6 de Febrero del 2017  
DGDS/ 123 /2017

**JOSE FRANCISCO ACEVEDO GARCIA**  
**SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES**  
**Y REORDENAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio SG/SSPDRVP/032.14/2017 dirigido al C. ISRAEL MORENO RIVERA Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, en el cual remite el Punto de Acuerdo suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que a la letra dice en su parte resolutive:

*UNICO: La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los Presidentes Municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de los miembros de la comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden mexicano.*

A efecto, hago de su conocimiento que esta Demarcación realiza acciones en beneficio de la igualdad de género, basadas principalmente en la promoción y difusión de los Derechos Humanos, dichas acciones comprenden:

- Promoción y difusión del Decálogo por la Diversidad Sexual e Identidad de Género.
- Se llevó a cabo la Firma de Convenio de Colaboración por la No Discriminación con el COPRED, en el cual se tiene como objetivo realizar acciones conjuntas para evitar la discriminación y promover los derechos de las personas con discapacidad, mujeres, población LGBTTTI y adultos mayores.
- Participación continua en las mesas de trabajo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Derechos de la Población LGBTTTI.

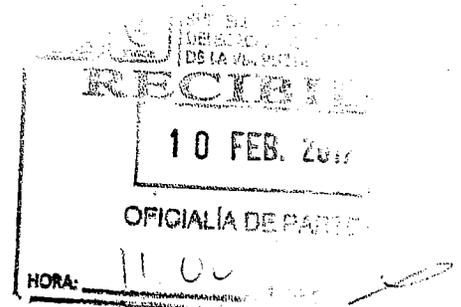
Sin más por el momento, y en espera de que dicha información sea de utilidad para atender el punto de acuerdo requerido, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL**

**CÉSAR DEL ÁNGEL ÁVILA DOMÍNGUEZ**

c.c.p. María del Carmen Zaragoza González. Directora de Promoción Social y Educativa.

Ref. MT. 232 CONS. 166



Delegación Venustiano Carranza  
Dirección General Desarrollo Social  
Dirección de Promoción social y Educativa  
Fco. Del Paso y Troncoso No. 215  
vcarranza.dg.gob.mx  
Tel 57683127 57645424



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MÉXICO

000621

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-1538.  
EXPEDIENTE NO. 4481

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017 ENE 10 PM 1 34

REGISTRACIÓN DOCUMENTAL

SECRETARÍA GENERAL

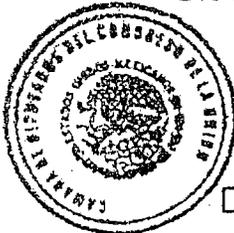
Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa,  
Jefe de Gobierno de la Ciudad de México,  
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano".

Lo que comunico a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.



Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Vicepresidente

Anexo: copia del documento.

JJV/pps\*

Con anexo.

D.V.C. OFNA. C. DELEGADO

2017 JAN 26 9:32



**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017  
Oficio número: **SG/SSPDRVP/032.14/2017**

**Asunto:** SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO A IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA QUE CESEN LAS PRACTICAS DISCRIMINATORIAS  
CONTRA LA POBLACION LGBTTTI

Lic. Israel Moreno Rivera  
Jefe Delegacional en Venustiano Carranza  
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaria de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaria de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del Punto de Acuerdo suscrito por el Vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio **D.G.P.L. 63-II-3-1538**, me permito informar que se solicita al Órgano Desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de los miembros de la comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden mexicano.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al Órgano Legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Subsecretario de Programas Delegacionales**  
**y Reordenamiento de la Vía Pública**

**José Francisco Acevedo García**

C.c.c.e.p. Lic. Patricia Mercado Castro.- Secretaria de Gobierno del Distrito Federal- ccepcsecgob@df.gob.mx

LAD/csmr

REFERENCIA FE. 247 Y FS. 0384 SSPDRVP 153





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0273/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **100.160/17**, de fecha 16 de febrero de 2017, signado por el Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-8-2752**, por el que se exhorta a las entidades federativas para que, en ejercicio de sus atribuciones, den puntual cumplimiento a las disposiciones federales y estatales, a efecto de proteger eficazmente a las personas expulsadas de sus comunidades por causas de intolerancia religiosa y para que instruyan, a sus procuradurías y/o fiscalías a atender la debida integración de las averiguaciones previas y dar trámite a las denuncias que se presenten en materia de intolerancia religiosa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 248/0533 y en atención a los folios: 1654/02159

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio: JGCDMX/SP/12/2017

Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza.- Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México.

HRP/LPMIL



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06090  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1386

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

17 FEB 17 12 55

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017

1654

Oficio No. 100.160/17

GOBIERNO DE  
SECRETARÍA DE  
LIC. PATRICIA MÉRGAÑO CASTRO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

En atención al oficio SG/CEL/PA/054/2017, signado por el Subdirector de Información y Análisis Legislativo de la Coordinadora de Enlace Legislativo de esa Secretaría, mediante el cual hace del conocimiento que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIII Legislatura, resolvió aprobar un punto de acuerdo que en su parte conducente señala:

*"Primero. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que, en ejercicio de sus atribuciones, den puntual cumplimiento a las disposiciones federales y estatales, a efecto de proteger eficazmente a las personas expulsadas de sus comunidades por causas de intolerancia religiosa y para que instruyan, a sus Procuradurías y/o Fiscalías a atender la debida integración de las averiguaciones previas y dar trámite a las denuncias que se presenten en materia de intolerancia religiosa.*

(...)"

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, es oportuno señalar que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México no tiene registro alguno de averiguación previa y/o



Procuraduría General de Justicia  
Oficina del C. Procurador

Calle Gral. Gabriel Hernández N° 56, 5° piso  
Col. Doctores, C. P. 06720, Ciudad de México

Tel: 5345-5557, 5345-5506 Fax 5345-5558



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

carpeta de investigación iniciada por la causa señalada en el resolutivo primero del punto acuerdo de referencia.

No omito señalar que el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, establece el catálogo de infracciones a la citada ley en materia religiosa. No obstante lo anterior, si derivada de dicha infracción se cometiera la probable comisión de un delito, será la Procuraduría General de la República, o en su caso, las Procuraduría y/o Fiscalías estatales, quienes conocerán de la conducta delictiva que se encuadre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA

1 C.c.p. Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura. Presente.



Procuraduría General de Justicia  
Oficina del C. Procurador

Calle Gra: Gabriel Hernández N° 56 5° piso  
Col: Doctores C. P. 06720, Ciudad de México

Tel: 5345 5557, 5345 5506 Fax 5345 5558



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0267/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPAPyD-1008622/2017**, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L. 63-II-7-1584**, por el que se solicita a los titulares de las Delegaciones de Cuajimalpa de Morelos y de Álvaro Obregón, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que de manera coordinada y con base en sus respectivas funciones y atribuciones, contemplen en su Programa Operativo Anual 2017 las acciones y los recursos necesarios para reparar el pozo de visita ubicado en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, Pueblo de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, así como para detener la descarga de aguas negras a cielo abierto y para captar las aguas pluviales en la Barranca Atzoyapan ubicada en la Delegación Álvaro Obregón, y con ello dar solución a los problemas de contaminación, inundaciones, deslaves y erosión de la Barranca que afectan a los habitantes del Pueblo de San Mateo Tlaltenango en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 13369/15617  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/767/2016  
Ing. Ramón Aguirre Díaz.- Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

HJR/LPML

**09 MAR 2017**

**DIP FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José M. Izazaga 89 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740 1164 y 5740.1386

0267



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, miércoles, 15 de febrero de 2017

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPAPyD-1008622/2017

**Asunto: Se informa sobre solicitud de proyecto de drenaje en Calle Prolongación Lázaro Cárdenas, Pueblo de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos.**

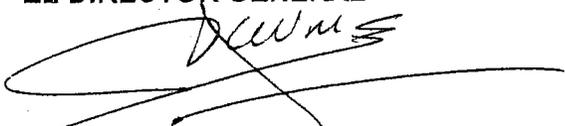
**MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER  
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS LEGISLATIVO  
EN LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

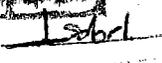
En atención a su oficio de folio SG/CEL/PA/026/2017, dirigido a este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el que solicita la respuesta a la solicitud de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, mediante el cual hace del conocimiento al punto de acuerdo que fue aprobado por el plano legislativo federal, la elaboración de la obra de reparación el pozo de visita ubicado en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, Pueblo de San Mateo Tlaltenango, así como para detener la descarga de aguas negras a cielo abierto y para captar las aguas pluviales en la Barranca Atzoyapan ubicada en los límites de las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, y con ello dar solución a los problemas de contaminación del Pueblo de San Mateo Tlaltenango.

Al respecto le informo que dicha petición ya fue atendida, dando respuesta a la titular Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, de la cual se anexa copia de la respuesta enviada para su atención procedente.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL**

  
**ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ**

  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA  
23 FEB 2017  
  
RECIBO:   
9 Anexo

Copias:

- Lic. Miguel Ricaño Escobar – Director de Fortalecimiento Institucional - SACMEX
- Ing. Mauricio J. Hernández García – Director Técnico - SACMEX
- Ing. Marco Antonio Reyes Zermeño – Subdirector de Proyectos - SACMEX
- Ing. Efrén A. Martínez Espinosa – J. U. D. de Proyectos de Agua Potable y Drenaje - SACMEX
- Archivo Dirección General En Atención al DG/0104/2017 Trámite: 00039/2017

MJHG\*MARZ\*EME\*af



Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Dirección General  
Dirección Ejecutiva de Planeación y Construcción  
Dirección Técnica  
Subdirección de Proyectos  
Unidad Departamental de Proyectos de Agua Potable y Drenaje

Nezahualcóyotl No.109, 5to. Piso,  
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 6080  
Tel. 5130 4444 Ext. 1505

A C...  
2017 FEB 7

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, viernes, 13 de enero de 2017

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPAPyD-1002550/2017

Asunto: Se informa sobre solicitud de proyecto de drenaje en la Calle Prolongación Lázaro Cárdenas, Pueblo de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de

Morelos.

DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA  
PODER EJECUTIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
P R E S E N T E

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
03 FEB. 2017  
RECIBE: [Signature] HORA: 19:35  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Gobierno del Distrito Federal  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
03 FEB 2017  
DIRECCIÓN GENERAL

En atención a su oficio D.G.P.L. 63-II-7-1587, dirigido a este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el cual hace referencia a la solicitud del presupuesto para la elaboración de la obra de reparación el pozo de visita ubicado en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, Pueblo de San Mateo Tlaltenango, así como para detener la descarga de aguas negras a cielo abierto y para captar las aguas pluviales en la Barranca Atzoyapan ubicada en los límites de las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, y con ello dar solución a los problemas de contaminación del Pueblo de San Mateo Tlaltenango.

Al respecto le informo que este Sistema de Aguas de la Ciudad de México SACMEX, cuenta con el Proyecto Ejecutivo para dar solución a la problemática mencionada mismo que se trato de ejecutar en años anteriores, sin embargo por oposición vecinal no se concreto, por lo que una vez que se tenga la anuencia de vecinos dicha obra se podrá proponer en los siguientes ejercicios presupuestales, la cual estará en función de los recursos que sean proporcionados a este Órgano Desconcentrado por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, (ALDF) y la Secretaria de Finanzas para tal fin.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL

[Signature]  
ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ

Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN  
DIRECCIÓN TÉCNICA

Horrenda Calderas  
07-Feb-2017  
14:25

Copias:

- Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna - Director Ejecutivo de Planeación y Construcción - SACMEX
- Lic. Miguel Ricaño Escobar-Director de Fortalecimiento Institucional-SACMEX
- Mtro. Antonio Rodríguez V- Coordinador General de Atención Ciudadana- Jefatura de Gobierno
- Ing. Mauricio J. Hernández García - Director Técnico - SACMEX
- Ing. Marco Antonio Reyes Zermeno - Subdirector de Proyectos - SACMEX
- Ing. Efrén A. Martínez Espinosa - Jefe de Proyectos de Agua Potable y Drenaje - SACMEX
- Archivo- Dirección General En Atención al DG/7579/2016 Trámite: 01885/2016
- MJHG\*MARZ\*EME\*afi

03 FEB 2017  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS



Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Dirección General  
Dirección Ejecutiva de Planeación y Construcción  
Dirección Técnica  
Subdirección de Proyectos  
Unidad Departamental de Proyectos de Agua Potable y Drenaje



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017  
SG/CEL/RPA/0321/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SSP/CGA/00456/2017**, de fecha 28 de febrero de 2017, signado por el Lic. Miguel Ángel Calleja Ruíz, Asesor del Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **CP2R1A.-1593.32**, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para el desarrollo de los protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de linchamiento con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 6760/7953  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/416/2016  
Lic. Miguel Ángel Calleja Ruíz.- Asesor del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

HJR/LFM/L



**EL CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 69, 15º Piso.  
Ced. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1164 y 5740.1386

321



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

Oficio No. SSP/CGA/

00456 /2017

**Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.**

**MTRA. NANCY MEJÍA HERRERA  
COORDINADORA GENERAL DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En atención al oficio SG/CEL/PA/1266/2016, de fecha 11 de julio de 2016, por medio del cual se remite el diverso CP2R1A.-1593.32, de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el Presidente de la de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Senador Roberto Gil Zuarth, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por dicho Órgano Legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

**PRIMERO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, elabore un diagnóstico y presente a esta Soberanía un informe especial sobre la problemática de los linchamientos en el territorio nacional.*

**SEGUNDO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos y entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para el desarrollo de protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de linchamiento con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de los actos.*

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal: Artículos 1; 2 fracciones I al V; 5 fracción I; 17. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México: Artículos 1; 3 fracciones I, IV; 6 y 45. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: Artículos 1 y 10.

Quiero comentarle que esta Dependencia cuenta con el protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes, en el cual se disponen entre otras cosas, las acciones que los policías deben seguir para mantener el orden público; proteger la integridad de las personas y sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones; así como colaborar en la investigación y persecución de delitos.

Es de resaltarse que en dicho instrumento se prevén pasos a seguir para la implementación de acciones de control de multitudes y restablecimiento del orden público, para lo cual, se especifica cómo se deberán diseñar los planes operativos u órdenes de operación de conformidad con el tipo de evento que se presente.

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINADORA GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO



Secretaría de Seguridad Pública  
Coordinación General de Asesores

Liverpool 136, piso 8  
Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06600  
ssp.df.gob.mx

JRA: 12/10



En dicho contexto, se precisa que los referidos eventos se encuentran clasificados en tres tipos: Sociales, Deportivos y Culturales, considerándose dentro de los sociales los denominados "Linchamientos", que en el protocolo en cuestión se les define como: "las acciones realizadas por una multitud que ejecuta sin proceso y tumultuariamente a una o varias personas que presumiblemente cometieron alguna conducta ilícita o contraria a los intereses, hábitos o convicciones de un grupo específico de personas".

En este sentido, se concluye que el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes, contiene las acciones puntuales que los policías deben realizar para prevenir y evitar actos de linchamiento.

Por otro lado, respecto a las acciones que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos, esta Secretaría cuenta con el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Detención de Infractores y Probables Responsables, el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito federal para la Detención de Adolescentes en conflicto con la Ley, y el Protocolo de Actuación Policial de la secretaria de Seguridad Pública del Distrito federal para la realización de Detenciones en el Marco del Sistema Penal Acusatorio. Instrumentos todos ellos en los que se precisa de forma puntual las acciones que los policías deben seguir para la detención de personas que cometan hechos que la ley señale como delito o infracción, así como su inmediata puesta a disposición ante la autoridad competente, quien es la facultada para sancionar, en su caso, a los responsables.

Expuesto lo anterior, se asevera que esta Secretaría cuenta con los instrumentos necesarios con los que se da cumplimiento a lo solicitado en el punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**

**S.S.P. CDMX**



**COORDINACIÓN  
GENERAL DE**

**LIC. MIGUEL ANGEL CALLEJA RUIZ**

**ASESORES**





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.p.e.- Lic. Miguel Soria González, Secretario Particular del C. Secretario.- En atención al folio de control SSP/SP/CG/05416/2016.- ccesp@ssp.df.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

C.c.c.p.e.- Lic. Graciela Cadena Peralta, Coordinadora de Control de Gestión Institucional.- En atención al folio de control SSP/CCGI/OP/66223/2016.- cceccgi@ssp.df.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

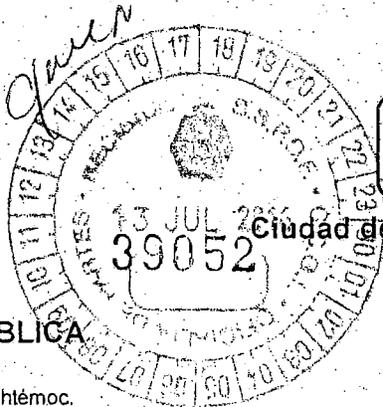
Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

JGBC CGA 0893



Secretaría de Seguridad Pública  
Coordinación General de Asesores

Liverpool 136, piso 8  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06600  
ssp.df.gob.mx



**CDMX**

CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.  
SG/CEL/PA/1266/2016

**LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Liverpool número 136, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc.

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **CP2R1A.-1593.32**, de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento la Propuesta con Punto de Acuerdo que fue aprobado en esa misma fecha por el Pleno de ese órgano legislativo federal, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para el desarrollo de los protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de linchamiento con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto de su competencia, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA  
COORDINADORA GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.- Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX. En atención a sus folios:

6760/7953cccepsegob@df.gob.mx

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX. En atención a su oficio:

JGCDMX/SP/416/2016

Sen. Roberto Gil Zuarth.- Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

HRR/LPML



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José María Izazaga 89, 13ª Mex.  
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030  
segob.ctrn@cmx.gob.mx



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

"Año del Centenario de la Constitución"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.- 1593.32

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**  
**JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, elabore un diagnóstico y presente a esta Soberanía un informe especial sobre la problemática de los linchamientos en el territorio nacional.*

*Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para el desarrollo de los protocolos de actuación que prevengan y eviten actos de linchamiento con acciones de pronta reacción y que permitan sancionar a los responsables de la consumación de este tipo de actos".*

Atentamente

**SEN. ROBERTO GIL ZUARTH**  
Presidente



025872  
2016 JUN 23 10:11



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0239/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SC/CI/428/2016**, de fecha 08 de agosto de 2016, signado por la Lic. María Cortina Icaza, Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **DGPL-2P1A.-807.32**, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas para incentivar las visitas a los museos de su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 5943/6861 [cccepsegob@df.gob.mx](mailto:cccepsegob@df.gob.mx)

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGCDMX/SP/367/2016

Lic. María Cortina Icaza.- Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaqa 89, 15º Piso,  
Col. Centro Del Cuauhtémoc C.P. 06080  
[segob.cdmx.gob.mx](mailto:segob.cdmx.gob.mx)  
T. 5740.1184 y 5740.1386

139



**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO

Ciudad de México a 8 de agosto de 2016  
SC/CI/428/2016

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJIA HERRERA**  
**COORDINADORA GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

Con relación a su oficio SG/CEL/PA/1110/2016 mediante el cual nos hace llegar la propuesta con Punto de Acuerdo que fue aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y a sus homologas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas para incentivar las visitas a los museos de su jurisdicción.

Al respecto, le informo que los cinco museos pertenecientes esta Secretaría cuentan con programas permanentes de visitas guiadas y talleres, así como a eventos dirigidos al público que los visita; y año con año se trabaja en la búsqueda de nuevas alianzas y estrategias para atraer visitantes y contribuir con la creación de nuevos públicos en los mismos.

Como ejemplo basta mencionar el programa **Noche de Museos** que en noviembre del presente cumple siete años, con éxito, también este año se realizo un rally en conjunto con la red de museos del Gobierno de la CDMEX, que se integro a las actividades de la celebración del Día Internacional de los Museos 2016

De igual manera atendiendo a la recomendación seguiremos trabajando para diseñar diversas estrategias y proyectos para invitar al público a visitar los museos de la CCDMEX.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

**MARIA CORTINA ICAZA**  
**COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017  
SG/CEL/RPA/0328/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SG/SSG/631/2017**, de fecha 27 de febrero de 2017, signado por el Lic. Guillermo Orozco Loreto, Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **CP2R1A.-4204**, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, instruya a los titulares de todas las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, a observar puntualmente el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la nueva cultura laboral en la Ciudad de México, publicado el 14 de agosto de 2015. Asimismo, remita a esa Soberanía un informe sobre las acciones emprendidas a partir de la entrada en vigor del acuerdo citado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 9075/10389  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/524/2016  
Lic. Guillermo Orozco Loreto.- Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México.

HRR/LPNL



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José M. Izazaga 89. 15º Piso.  
Col. Centro Del Cuajaltemoc C.P. 06080  
sggob.cdmx.gob.mx  
T. 5740 1164 y 5740.1386

328

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

SG/SSG/631/2017

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA  
COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Izazaga No. 89, Piso 15, Colonia Centro (Área 1), Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000.

**Presente**

Por medio del presente y en atención a su oficio SG/CEL/PA/1608.20/2016 ingresado en esta Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad de México con fecha 10 de octubre de 2016, mediante el cual se remitió similar CP2R1A.-4204 de fecha 24 de agosto de 2016, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, haciendo conocimiento sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de esta Ciudad a instruir a los titulares de todas las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, a observar puntualmente dicho Acuerdo en el que se da a conocer la implementación de la nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México, publicado el 14 de agosto de 2015, solicitando rendir informe sobre las acciones implementadas, me permito comunicarle lo siguiente:

Se solicitó información al Titular de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Ciudad de México en relación al citado planteamiento, emitiéndose respuesta con oficio DRL/000795/2017 mismo que se adjunta para mayor referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C.c.c.e.p. C. Miguel Ángel Vásquez Reyes. Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Ciudad de México. E-mail: mvasquez@dgadp.df.gob.mx

FOFIO: 3922

DE JURE



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO

10 MAR 2017

**Enviado**

ORA: 1:34pm

RECIBIDO: Karina



Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno

Plaza de la Constitución núm. 1, piso 1,  
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000  
sg@df.gob.mx



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

DF 000795 /2017

Ciudad de México, 1° de febrero de 2017

ASUNTO: Se emite Informe.

LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

00000696

F-6  
Mancera

En respuesta al similar número SG/SSG/0110/2017 recepcionado el día 17 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le brinde información relacionada con la aplicación del Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México, publicado el 14 de agosto de 2015; al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

1° El Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, emitió el "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los Trabajadores de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Enlaces, Líderes Coordinadores, Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar", mismo que fue publicado el día 14 de agosto de 2015; en el cual inicialmente se señaló que las trabajadoras de base, confianza y estabilidad laboral, podrían gozar de una licencia con el goce de sueldo por el término de cuatro meses y medio, con el pago del 40% de su salario bruto mensual; y en el caso, de quienes prestaran sus servicios como enlace, líder coordinador, mando medio y/o superior, la licencia con goce de sueldo sería de tres meses con el 30% de su sueldo bruto mensual.

Visto lo anterior y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo antes citado, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emitió la Circular DGADP/000076/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 (anexa), que contiene los "Lineamientos para el Otorgamiento de Licencia Especial por Maternidad, denominada "Permiso Retribuido, para el Personal de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Enlaces, Líderes Coordinadores, Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública del Distrito Federal"; mismos en los que se establecen los requisitos mínimos para que la licencia especial por maternidad "Permiso Retribuido" fuese autorizada:

- Escrito de solicitud de la licencia especial con firma autógrafa de la trabajadora
- Último recibo de pago de la trabajadora.
- Licencia Médica por maternidad expedida por la autoridad médica correspondiente.

Sin embargo y en cumplimiento a las modificaciones del Acuerdo en cita, publicadas en la Gaceta Oficial el día 10 de mayo de 2016, referente a los numerales noveno y décimo; esta Dirección a mi cargo, ha autorizado la licencia especial por maternidad "Permiso Retribuido" con el goce del 100% de su salario



Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal  
Dirección de Relaciones Laborales  
Subdirección de Normatividad Laboral

Fray Servando Teresa de Mier No. 77, piso 3°  
Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800  
www.om.df.gob.mx

T. 5578-6988 ext. 2311



bruto mensual, ya sea por el término de cuatro meses y medio para trabajadoras de base, confianza y estabilidad laboral; y por el término de tres meses para quienes presten sus servicios en un puesto de enlace, líder coordinador, mando medio y superior con el pago del 100% de su sueldo bruto mensual.

Es importante señalar que a las áreas responsables del capital humano se les ha requerido para que las solicitudes de las trabajadoras, se presenten con un mínimo de quince días de anticipación a la fecha de conclusión de la licencia por maternidad, con la finalidad de que el goce del denominado "Permiso Retribuido", sea posterior al término de la licencia médica.

2. Atento al numeral Quinto del Acuerdo citado, se ha implementado que el horario de atención para los trámites y servicios que se prestan al público usuario, por parte de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, finalice a las 15:00 horas el segundo y último viernes de cada mes, dejando las guardias necesarias para que la prestación del servicio no se vea afectado.

3. Respecto al numeral Séptimo, relativo al orden de prelación que se deberá considerar en el otorgamiento de los periodos vacacionales para el personal de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores que tengan hijos menores en edad escolar (preescolar a secundaria), y que solicitan se autorice conforme al calendario del ciclo escolar; la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal emitió la Circular DGADP/000046/2016 de fecha 13 de junio de 2016, mediante la cual se señala la documentación requerida para que el Documento Múltiple de Incidencias sea debidamente autorizado y los casos a considerar. (Anexa)

3. Con relación al numeral Octavo, se ha permitido que las madres trabajadoras de confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores que tengan hijos en el periodo de lactancia, dispongan de una hora diaria para alimentar a sus hijos, ya sea al inicio o final del horario de labores, durante el término de hasta seis meses contado a partir de su reincorporación por la conclusión de la licencia por maternidad.

Por lo antes expuesto, le solicito tenga por atendida su petición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES

MTRA. ALEJANDRA TORRES RUÍZ



C.C.C.E.P. C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.- PRESENTE

GG/MDJ

FOLIO 2352

N.L. 358

ANEXOS: 6 FÓJAS



Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal  
Dirección de Relaciones Laborales  
Subdirección de Normatividad Laboral

Fray Servando Teresa de Mier No. 77, piso 3º  
Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800  
www.om.df.gob.mx

T. 5578-6988 ext. 2311



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

CIRCULAR DGADP/000046/2016

Ciudad de México, 13 de junio de 2016

**CC. DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN  
U HOMÓLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES,  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y  
ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Tercera fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° y 8° fracción II, 12 fracciones I, II, IV, VI y XII, 67 Fracción XXXI, 87, 88, 115 fracciones II, III y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 7 fracción XIII numeral 1, 27 fracciones I, II, V y XXXIV, 98 fracciones I, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI, XLIV, LI y LIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 15 fracción XIV, 16 fracción IV, 17 y 33 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 30 y 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 76 de la Ley Federal del Trabajo; Numerales 3.4.3, 3.6.1 y 3.6.2 de la Circular Uno 2015, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" y de la Circular Uno Bis 2015, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal", ambas publicadas en la Gaceta Oficial el día 18 de septiembre de 2015; 81 fracción V, 101, 102 y 136 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de septiembre de 2013; Calendario de Vacaciones Escalonadas para el Año 2016, aplicable para las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Órganos Político Administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal, contenido en la Circular DGADP/000102/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015.

Que a efecto de dar cabal cumplimiento al "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALES Y PERIODOS VACACIONALES, PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA,





# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

000046

ESTABILIDAD LABORAL, ENLACES, LÍDERES COORDINADORES, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México el día 14 de agosto de 2015; me permito informarles que con la finalidad de promover la productividad en la prestación del servicio a favor de la ciudadanía y la incorporación del concepto de organización del tiempo de trabajo, para distribuir dentro de los límites legales de la jornada laboral, las actividades encomendadas a los trabajadores al servicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, de una manera ordenada, organizada y altamente productiva en horarios menos extensos; es necesario que exista compatibilidad entre los periodos vacacionales y el calendario del ciclo escolar para las madres y padres trabajadores que gocen de la patria potestad.

En consecuencia, deberá estarse a lo previsto en el numeral SÉPTIMO del Acuerdo en cuestión, mismo que a la letra establece:

*Séptimo.- Se deberá considerar en orden de prelación para el otorgamiento de los periodos vacacionales al personal de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores, que sean madres y padres de familia con hijos en estancias maternas o cursando educación básica comprendida de preescolar a secundaria, de conformidad con el calendario del ciclo escolar que para los efectos emita la autoridad competente; seguidos de las y los trabajadores que denoten alguna discapacidad; y finalmente a las y los trabajadores.*

Consecuentemente y para el efecto de tramitar los periodos vacacionales de los (as) trabajadores (as) que se sitúen en el numeral anterior, deberán presentar su Documento Múltiple de Incidencias, acompañado de los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Nacimiento del menor (no mayor a 6 meses de vigencia)
- Constancia escolar que corresponda al año calendario, expedida por la Institución educativa que corresponda.
- Para el caso de aquellos trabajadores varones que ostenten la patria potestad del (os) menor (es), deberán presentar documento expedido por la autoridad judicial correspondiente, además de los documentos antes citados.

Siendo menester señalar que el primer periodo vacacional, podrá ser disfrutado hasta el día 15 de agosto del 2016; correspondiéndole a cada Unidad Administrativa, organizar sus





**CDMX**

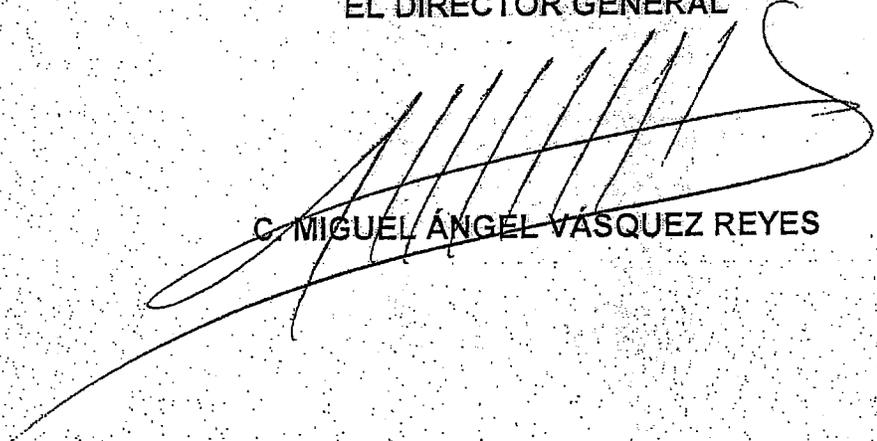
CIUDAD DE MÉXICO

000046

actividades, a fin de que el personal que pretenda disfrutar sus periodos vacacionales fuera del Calendario contenido en la Circular DGADP/000102/2015, no afecte la prestación del servicio.

Por último es responsabilidad de cada Unidad Administrativa hacer del conocimiento del personal a su cargo el contenido de la presente.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES**





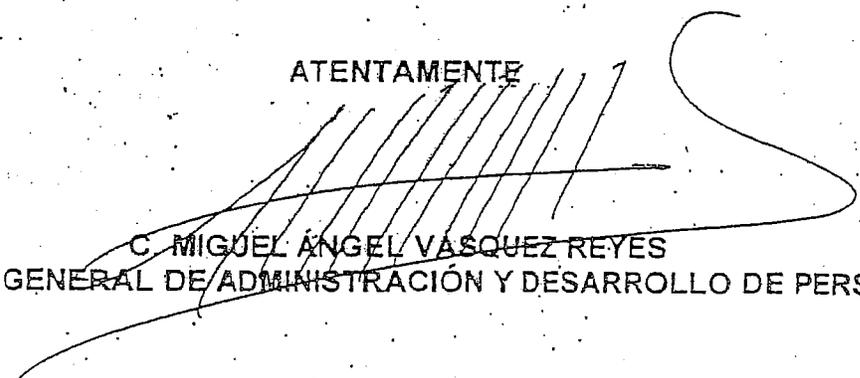
México, D.F. a 20 de agosto de 2015

CC. DIRECTORES GENERALES Y EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS U HOMÓLOGOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, fracción XIII, número 1; 98, fracciones I, XXXI, XLIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como del Acuerdo Mediante el cual se da a Conocer la Implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se Establece la Organización del Tiempo de Trabajo, Otorgamiento de Licencias Especiales y Periodos Vacacionales, para las y los Trabajadores de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Enlaces, Líderes Coordinadores, mandos medios y Superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la Prestación del Servicio a la Ciudadanía y la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar; me permito enviar para su observancia y cumplimiento, los Lineamientos para el Otorgamiento de Licencia Especial por Maternidad, Denominada "Permiso Rétribuido", para el Personal de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Enlaces, Líderes Coordinadores, Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública del Distrito Federal

Sin más sobre el particular, reciban un cordial saludo:

ATENTAMENTE

  
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

C.c.p. L.C. Antonio Paz García, Director de Administración en la DGADP. Para su conocimiento.

MAVR/APG

ANEXOS: 3 HOJAS



Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal  
Dirección de Administración de Personal  
Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Piso 5  
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600  
om.dif.gob.mx  
Tel: 55 55958 Ext. 2517

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

El C. Miguel Ángel Vásquez Reyes, Director General de Administración y Desarrollo de Personal con fundamento en lo establecido en los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º fracción XIII, Numeral 1, 27 fracción I y III, 98 fracción I, XXVIII, XXXI y XLIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 1º y 2º del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dirección General de Patrimonio Inmobiliario; Dirección General de Administración; Coordinación General de Comunicación Social y Coordinación General de Apoyo Administrativo, todos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, así como de la Dirección Ejecutiva de Información Pública, Dirección Ejecutiva de Apoyo en Adquisiciones y Servicios Generales; Dirección Ejecutiva de Apoyo en Recursos Humanos; Dirección Ejecutiva de Apoyo en Protección Civil del Patrimonio Inmobiliario; Dirección Ejecutiva de Apoyo Jurídico; y Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico y Tecnológico; todas de la Coordinación General de Apoyo Administrativo de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que derivado de la publicación del Acuerdo Mediante el cual se da a Conocer la Implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se Establece la Organización del Tiempo de Trabajo, Otorgamiento de Licencias Especiales y Periodos Vacacionales, para las y los Trabajadores de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Enlaces, Líderes Coordinadores, Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la Efectividad de la Prestación a la Ciudadanía y la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, se emiten los siguientes

**LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA ESPECIAL POR MATERNIDAD, DENOMINADA "PERMISO RETRIBUIDO", PARA EL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, ESTABILIDAD LABORAL, ENLACES, LÍDERES COORDINADORES, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

**DGA.-** Direcciones Generales, Ejecutivas o de Áreas u Homologas, encargadas de la Administración.

**DGADP.-** A la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal;

**Licencia Especial.-** Al permiso que se otorga a una trabajadora para ausentarse y dejar de cubrir su jornada laboral por un tiempo determinado.

**Nivel Tabular.-** La escala de percepciones ordinarias que corresponden a un puesto en el catálogo institucional general de puestos de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, conforme a la clave de la actividad y grupo.

**OM.-** A la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;

**Órganos de la Administración Pública.-** A las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades, del Gobierno del Distrito Federal.

Salario Bruto Mensual.- Sueldo Tabular más las percepciones ordinarias.

Personal de Base.- A los trabajadores al Servicio del Gobierno del Distrito Federal que no están incluidos como personal de confianza en el artículo 5° de la ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado;

Personal de Confianza.- A los trabajadores de nivel técnico operativo cuya plaza de conformidad con el Catálogo Institucional de Puestos General del Gobierno del Distrito Federal se encuentra considerada como de confianza

Personal Estabilidad Laboral.- Al personal identificado con el tipo de Nómina 8, Programa de Estabilidad Laboral;

Personal de Estructura.- A los trabajadores que desempeñan los puestos considerados en el artículo 5° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, entendiéndose como Enlaces, Líderes Coordinadores, Mandos Medios y Superiores;

SIDEN.- Sistema Integral Desconcentrado de Nómina.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de observancia general para los Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el otorgamiento de la Licencia Especial por Maternidad denominada "Permiso Retribuido", para las madres trabajadoras adscritas a los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal

**CUARTO.-** Las trabajadoras de Base, Confianza y Estabilidad Laboral adscritas a los Órganos de la Administración Pública, podrán solicitar mediante los formatos autorizados para los efectos, una Licencia Especial de hasta cuatro meses y medio, ante la DGA de su adscripción, con un mínimo de quince días de anticipación a la fecha de conclusión de la licencia por maternidad, cubriendo además los siguientes requisitos:

- a) Escrito de solicitud de la licencia especial con firma autógrafa de la trabajadora, en donde manifieste su consentimiento de recibir el equivalente al 40% de su salario bruto mensual.
- b) Último recibo de pago de la trabajadora.
- c) Licencia Médica por maternidad.

**QUINTO.-** Los titulares de las DGA serán los encargados de recibir, validar y tramitar las Licencias Especiales que soliciten las trabajadoras adscritas a sus Unidades Administrativas para su autorización ante la DGADP, para que puedan registrar el movimiento ante el SIDEN o el Sistema de Nómina que para proceso de Nómina tengan implementado.

**SEXTO.-** Se otorgará a las trabajadoras de Base, Confianza y de Estabilidad Laboral durante el período de la licencia concedida el equivalente al 40% del salario bruto mensual.

**SEPTIMO.-** Para el caso de las trabajadoras que ostenten cargos de Personal de Estructura, adscritas a los Órganos de la Administración Pública, podrán solicitar mediante los formatos autorizados para los efectos, una Licencia Especial de hasta tres meses, ante la DGA de su adscripción, con un mínimo de quince días de anticipación a la fecha de conclusión de la licencia por maternidad, cubriendo además los siguientes requisitos:

- b) Escrito de solicitud de la licencia especial con firma autógrafa de la trabajadora, en donde manifieste su consentimiento de recibir el equivalente al 30% de su salario bruto mensual.
- d) Último recibo de pago de la trabajadora.
- e) Licencia Médica por maternidad.



OCTAVO.- Se otorgará a las trabajadoras que ostenten cargos de Personal de Estructura, durante el periodo de la licencia concedida el equivalente al 30% del salario bruto mensual.

NOVENO.- Al término de la Licencia Especial el personal de Base, Confianza, Estabilidad Laboral y Estructura, se incorporará al puesto y funciones que venía desempeñando, conforme a su nombramiento o contrato respectivo, sin menoscabo de sus prestaciones y derechos laborales.

DÉCIMO.- El goce de una Licencia Especial, no afectará para la determinación y otorgamiento de las prestaciones ordinarias, extraordinarias, a las que tienen derecho las trabajadoras.

DÉCIMO PRIMERO.- Durante el periodo en que una trabajadora de Base, Confianza y de Estabilidad Laboral se encuentre disfrutando de una Licencia Especial, no se podrá nombrar trabajador interino en la plaza correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Para las trabajadoras que ostenten niveles de Personal de Estructura, en aquellos casos en que la responsabilidad del puesto lo requiera, podrá considerarse la ocupación temporal hasta por el periodo que dure la Licencia Especial, dando prioridad al Personal de Estructura de la Unidad Administrativa de adscripción.

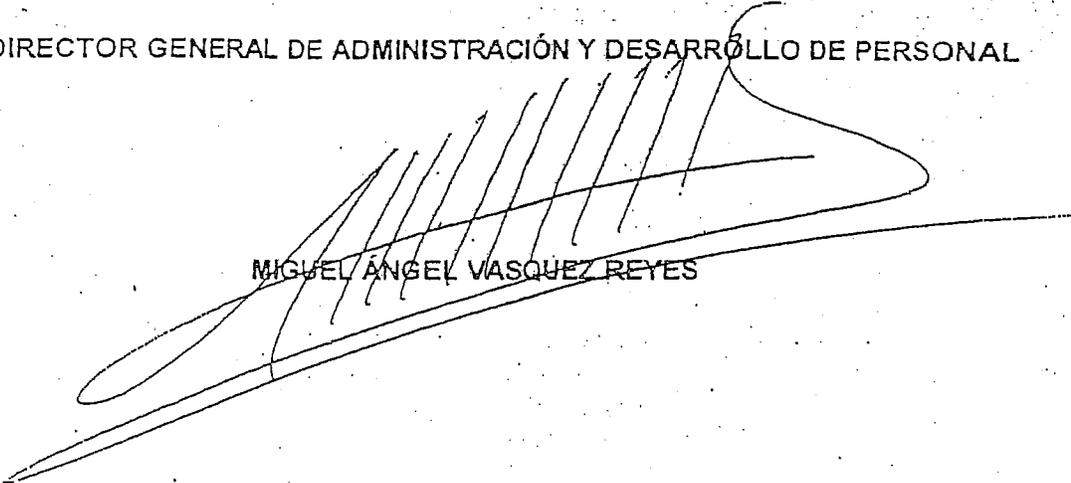
DÉCIMO TERCERO.- En el caso de que las trabajadoras de Base, Confianza, Estabilidad Laboral y Estructura, deseen cancelar dicha licencia especial, la trabajadora deberá de presentar su solicitud de cancelación con un mínimo de quince días de anticipación a la fecha en que quiera reanudar sus labores, ante la DGA de su Unidad Administrativa y que ésta última tramite su autorización ante la DGADP, para que pueda registrar el movimiento ante el SIDEN o el Sistema de Nómina que para proceso de Nómina tengan implementado.

DÉCIMO CUARTO.- La interpretación y determinación relativa a los presentes lineamientos será resuelta por la OM, a través de la DGADP, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias.

DÉCIMO QUINTO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día 19 de agosto de 2015.

En México, Distrito Federal, a 19 de agosto de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL



MIGUEL ÁNGEL VASQUEZ REYES





Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0243/2017  
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SEDU/DEAJ/SCAJ/084/2017**, de fecha 20 de febrero de 2017, firmado por la Lic. Hilda Berenice Cárdenas López, Subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico en la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **CP2R1A.-2274.32**, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud y sus equivalentes en las entidades federativas para que, de manera coordinada y desde su respectivo ámbito de competencias, fortalezcan las acciones y los programas de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la obesidad en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 7536/8606  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/454/2016  
Lic. Hilda Berenice Cárdenas López.- Subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico en la SEDUCDMX.

HRE/LPMIL



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

09 MAR 2017

DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR  
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89. 15º Piso.  
Co. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1184 y 5740.1386

243



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.  
**SEDU/DEAJ/SCAJ/084/2017**  
**Atención Oficio: SG/CEL/PA/1358/2016**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA GENERAL DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Izazaga No. 89, Piso 15, Col. Centro,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000

**PRESENTE.**

En atención a su oficio número SG/CEL/PA/1358/2016 que remite a ésta Secretaría, en referencia al exhorto que realiza el Honorable Congreso de la Unión sobre lo siguiente:

*"UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y sus equivalentes en las entidades federativas para que, de manera coordinada y desde su respectivo ámbito de competencia, fortalezcan las acciones y los programas de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la obesidad en el país."*

Me permito hacer de su conocimiento que se envió oficio a la Coordinación General de Educación, para que conforme a su competencia y facultades atendiera a lo solicitado y sea tomado en cuenta dentro de sus actividades o programas. Por lo que se remite copia del informe que da cuenta de la atención realizada al presente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y para reiterarle mi consideración más distinguida.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. HILDA BERENICE CÁRDENAS LÓPEZ**  
**SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA Y DE**  
**ANÁLISIS JURÍDICO.**

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN LEGISLATIVO  
20 FEB 2017  
HORA: 14:10  
RECIBO: [Signature]

C.C.E.P. LIC. YURIDIA ROJAS ALEGRIA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA SU CONOCIMIENTO. [seaj\\_cec@educacion.df.gob.mx](mailto:seaj_cec@educacion.df.gob.mx)  
C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.- Para su conocimiento. [scg\\_cec@educacion.df.gob.mx](mailto:scg_cec@educacion.df.gob.mx)  
F-DEAJ-312



Secretaría de Educación de la Ciudad de México  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Av. Chapultepec, No. 49, P.B  
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,  
c.p.06010

Tel. 51 34 07 70 ext. 1007

CGE  
23/01/2017  
Julio P. 14:52



Ciudad de México a 06 de enero de 2017

SEDU/CGE/DGEB/0031/2017

Asunto: Exhorto para fortalecer acciones y programas en materia de nutrición, prevención y control de obesidad

0117/17

LIC. ROYFID TORRES GONZÁLEZ  
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En referencia a su volante en turno SEDU/DEAJ/338/2016, el cual hace referencia al Punto de Acuerdo, aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, consistente en:

*"ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y sus equivalentes en las entidades federativas para que, de manera coordinada y desde su respectivo ámbito de competencias, fortalezcan las acciones y los programas de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la obesidad en el país."*

Le informo que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en su ámbito competencial, fundamentado en la fracción XV del Artículo 10; las fracciones XXV y XXXII del Artículo 13; el Artículo 116 y la fracción XX del Artículo 119 todos de la Ley de Educación del Distrito Federal, esta Institución posee como objetivo fundamental, combatir y prevenir la obesidad, así como generar acciones que fortalezcan la educación en materia nutricional, en las niñas y niños de esta Ciudad.

Por lo anterior, le comunico que esta Dirección General de Educación Básica, opera el Programa de Servicios SaludArte, el cual tiene como objetivo preparar para la vida a niñas y niños de 120 escuelas primarias públicas de jornada ampliada de la Ciudad de México, a través de una formación integral que brinda herramientas educativas vinculadas al autocuidado de la salud, la expresión artística y la convivencia ciudadana, con base en un esquema de educación complementaria que consiste en talleres de educación en nutrición y transferencias en especie, como son los alimentos que se les proporcionan.

El cual, concibe como líneas fundamentales de acción, que las niñas y niños, sean capaces de:

- Adquirir de forma consciente hábitos higiénicos y nutritivos de alimentación a través de otorgar el servicio de ingesta alimentaria gratuita con criterios de calidad nutricional y seguridad sanitaria;
- Propiciar el desarrollo de competencias para el autocuidado y prevención de riesgos de salud, a través de talleres de educación nutricional para niños y comunidad escolar, que favorezcan la formación de hábitos de vida saludables.



Secretaría de Educación de la Ciudad de México  
Coordinación General de Educación  
Dirección General de Educación Básica  
Dirección de Educación Preescolar y Primaria

Av. Chapultepec No. 49 4º. Piso, Col. Centro  
Del. Cuauhtémoc. CP 06016  
www.educación.df.gob.mx

Tel. 5134-0770 Ext. 1436



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

- Incrementar el tiempo de la práctica de la activación física para fomentar el autocuidado consciente de la salud a través del movimiento y el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable.
- Promover bajo un esquema de coordinación entre dependencias y actores sociales la existencia de mejores oportunidades nutricionales en las escuelas de educación básica, así como de desarrollo de hábitos, habilidades psicosociales y herramientas de alimentación saludable entre las y los alumnos, para mejorar su desempeño y contribuir a abatir los diversos trastornos alimenticios, particularmente el sobrepeso y la obesidad.

Con base en el contexto anterior, es menester informar que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, posee el compromiso y desarrolla dentro de sus actividades y programas de manera prioritaria, acciones para fortalecer la educación nutricional, así como la prevención, tratamiento y control de la obesidad en las niñas y niños de esta Ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ



EML/MMM/VMDM  
Turno 2185-16

Secretaría de Educación de la Ciudad de México  
Coordinación General de Educación  
Dirección General de Educación Básica  
Dirección de Educación Preescolar y Primaria

Av. Chapultepec No. 49 4º. Piso, Col. Centro  
Del. Cuauhtémoc, CP 06010  
www.educación.df.gob.mx

Tel. 5134 0770 Ext. 1436



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017  
SG/CEL/RPA/0278/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **CDMX/SOBSE/278/2017**, de fecha 16 de febrero de 2017, signado por el Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **CP2R1A.-3321.32**, por el que se exhorta a los gobiernos, legislaturas y tribunales de las 32 entidades federativas para que, implementen mecanismos de gobierno, parlamento o tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 8215/9499 y en atención a los folios: 1691/02169  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/482/2016  
Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez.- Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

HRB/LMML

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1164 y 5740.1386



**Secretaría de Gobierno  
Control de Gestión**

278



**VOLANTE DE TURNO**

FECHA DE ENTRADA 20/02/2017  
 N° DE OFICIO 276  
 FECHA DEL DOCUMENTO 16/02/2017

FOLIOS	ENTRADA	1691
	SALIDA	02169

PROMOTOR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 REMITENTE  
 FIRMADO POR EDGAR OSWALDO TUNGUI RODRIGUEZ  
 DESTINATARIO SECRETARIA DE GOBIERNO  
 ASUNTO

REMITE RESPUESTA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN REFERENCIA AL OFICIO SG/CEL/PA/1524/18/2016, SUSCRITO POR LA COORDINACION GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL HIZO LLEGAR EL DIVERSO CP2R1A.-3321.32

**TURNADO A**

<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA GOBIERNO	Lic. Guillermo Orozco Loreto	<input type="checkbox"/>	Ing. Jorge Wheatley
<input type="checkbox"/>	SUB.DE COORD. M Y ENLACE GUBERNAMENTAL	Lic. Leticia Quezada Contreras	<input type="checkbox"/>	Mtra: Veronica Velázquez Rodriguez
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO	Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega	<input type="checkbox"/>	Lic. Susana Codina Barrios
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA DPDyRVP	Lic. Francisco Acevedo Garcia	<input type="checkbox"/>	Mtra. Paola Zavala Saeb
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	Lic. Horacio Robles Ojeda	<input type="checkbox"/>	Mtra. Lucia Sánchez Torres
<input type="checkbox"/>	DIRECCION GENERAL DE CONCERTACION POLITICA Y ATENCION SOCIAL Y CIUDADANA	Lic. Elsa Castellanos López	<input type="checkbox"/>	Lic. Adela Muñoz Guadarrama
<input type="checkbox"/>	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION	C. Ma. de Lourdes Pérez Chávez	<input type="checkbox"/>	Ivan Pedroza Reyes
<input type="checkbox"/>	COORDINADOR GENERAL DE REORDENAMIENTO EN LA VIA PÚBLICA DEL CENTRO HISTÓRICO	C. Javier Fco. de Asis Vallejos Dellaluna	<input type="checkbox"/>	Mtro. Carlos Alberto Flores Vargas
<input checked="" type="checkbox"/>	COORD. DE ENLACE LEGIS	Mtra. Nancy B. Mejia Herrera	<input type="checkbox"/>	Amador Ruvalcaba López
<input type="checkbox"/>	DIRECTORA DE APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA DE	Lic. Marina Patricia Nateras Dominguez.	<input type="checkbox"/>	Mtro. Jose Ahumada Castillo
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	Otro

**INSTRUCCION**

ATENCIÓN     
  URGENTE     
  PARA CONOCIMIENTO     
  ACUERDO CON LA SRIA.  
 DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA A LA SECRETARIA, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO     
  ASISTIR     
  ARCHIVAR  
 OTRO

**OBSERVACIONES**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 COORDINACION GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO  
 24 FEB 2017  
 14:28

Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra

Secretario Particular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017

17 FEB 20 13:05  
1691

CDMX/SOBSE/

278 /2017

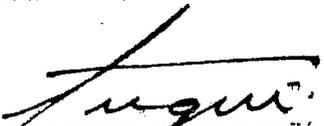
**LIC. PATRICIA MARGALO CASTRO**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio **SG/CEL/PA/1524.18/2016**, mediante el cual la Coordinadora de Enlace Legislativo hizo llegar a esta Secretaría el **Punto de Acuerdo** transcrito en el oficio número **CP2R1A.-3321.32**, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, *exhortando a los gobiernos, legislaturas y tribunales de las 32 entidades federativas para que, implementen mecanismos de gobierno, parlamento o tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas.*

Al respecto, informo que mediante los diversos número CDMX/SOBSE/DGSU/2016-09-19.001 suscrito por el Director General de Servicios Urbanos, CDMX/SOBSE/DGOP/12.09.16/001 suscrito por el Director General de Obras Públicas, CDMX/SOBSE/DGST/543/2016 suscrito por el Director General de Servicios Técnicos, CDMX/SOBSE/DGPE/373/2016 suscrito por el Director General de Proyectos Especiales, CDMX/SOBSE/DGOC/SDJ/785/2016 de la Subdirección Jurídica de Obras Concesionadas, CDMX/SOBSE/DGPA/642/2016 suscrito por el Director General de la Planta de Asfalto y GDF/SOS/PMDF/DG/0262/2016 suscrito por el Director General del Proyecto Metro; han señalado de forma generalizada las acciones implementadas para atender el Punto de Acuerdo en comento constando en *"difundir y dar cabal cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, participando en ello los servidores públicos que se encuentran laborando bajo su titularidad"*.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS**

C.c.p. Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Presente.  
\*En atención al folio SOBSE-SP 2697 y 286 DEJ 3504 y 417



Secretaría de Obras y Servicios

Plaza de la Constitución No. 1, Piso 2  
Col. Centro, C.P. 06000  
obras.df.gob.mx

T. 5345 8000



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

SG/CEL/RPA/0277/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **CDMX/SOBSE/256/2017**, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **CP2R1A.-3922.32**, por el que se exhorta a las autoridades administrativas de los distintos órdenes de gobierno, a no disponer de manera partidista de las instalaciones de gobierno o de los espacios públicos; y exhorta al Instituto Nacional Electoral a emprender campañas de cultura democrática entre los diferentes niveles de gobierno y la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx).

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 8916/10241 y en atención a los folios: 1690/02168  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/50/2017  
Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez.- Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
RECIBIDO POR \_\_\_\_\_



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José M. Izazaga 89. 15º Piso  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc. C.P. 06080  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740 1164 y 5740 1386

HRP/LPML



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

1690

CDMX/SOBSE/

256 /2017

17 FEB 20 13 06

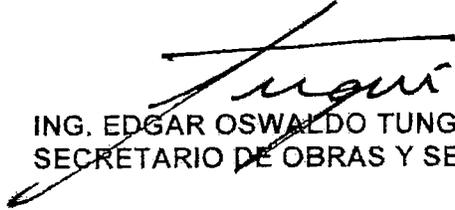
LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MEXICO  
PRESENTE

Hago referencia al oficio **SG/CEL/PA/1580.17/2016**, mediante el cual la Coordinadora de Enlace Legislativo hizo llegar a esta Secretaría el **Punto de Acuerdo** transcrito en el oficio número **CP2R1A.-3922.32**, suscrito por el entonces Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, *exhortando a las autoridades administrativas de los distintos órdenes de gobierno, a no disponer de manera partidista de las instalaciones de gobierno o de los espacios públicos; y exhorta al Instituto Nacional Electoral a emprender campañas de cultura democrática entre los diferentes niveles de gobierno y la población.*

Al respecto, informo que mediante los diversos número **CDMX/SOBSE/DGSU/2016-11-03.008** suscrito por el Director General de Servicios Urbanos, **CDMX/SOBSE/DGOP/03.01.17/004** suscrito por el Director General de Obras Públicas, **CDMX/SOBSE/DGST/595/2016** suscrito por el Director General de Servicios Técnicos, **CDMX/SOBSE/DGPE/461/2016** suscrito por el Director General de Proyectos Especiales, **CDMX/SOBSE/DGOC/SDJ/681/2016** de la Subdirección Jurídica de Obras Concesionadas, **CDMX/SOBSE/DGPA/605/2016** suscrito por el Director General de la Planta de Asfalto y **GDF/SOS/PMDF/DG/0334/2016** suscrito por el Director General del Proyecto Metro; han señalado de forma generalizada las acciones implementadas para atender el Punto de Acuerdo en comento constando en *"difundir y dar cabal cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, participando en ello los servidores públicos que se encuentran laborando bajo su titularidad"*.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

C.c.p. Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Presente.  
\*En atención al folio SOBSE-SP 3794 y 286 DEJ 4258 y 417



Secretaría de Obras y Servicios

Plaza de la Constitución No. 1, Piso 2  
Col. Centro, C.P. 06000  
obras.df.gob.mx

T. 5345 8000  
C.F. 0732



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017

**SG/CEL/D/RPA/0208/2017**

**Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo**

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **DGDS/1583/2016**, de fecha 20 de diciembre de 2016, signado por el Lic. Antonio F. Ferrari Muñoz Ledo, Director General de Desarrollo Social en la Delegación Benito Juárez, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **CP2R1A.-565**, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, al Instituto del Deporte y a las Jefaturas Delegacionales, todas de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1 de contingencia ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva a los folios: 5493/6371

Lic. Lilitiana Aquino Dehesa.- Directora de Programas Delegacionales en la Subsecretaría de Programas Delegacionales

y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Lic. Antonio F. Ferrari Muñoz Ledo.- Director General de Desarrollo Social en la Delegación Benito Juárez.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXXII LEGISLATURA

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Itzáaga 89, 15º Piso.  
Col. Centro Del Cuauhtémoc C.P. 06680  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740 1184 y 5740 1386

OFICIO No. DGDS/1583/2016

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2016

**Asunto:** Respuesta punto de acuerdo relativo a la suspensión de actividades recreativas y deportivas al aire libre cuando se decreta fase 1 de contingencia.

**José Francisco Acevedo García**  
Subsecretario de Programas Delegacionales  
y Reordenamiento de la Vía Pública

En atención al oficio número SG/SSPDYRVP/326.2/2016, de fecha 27 de junio del año 2016, mediante el cual adjunta oficio CP2R1A.-565 suscrito por el Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Cámara de Senadores, donde hace del conocimiento que el 18 de mayo del presente año fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente:

*PRIMERO.- La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno; a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, al Instituto del Deporte y a las Jefaturas Delegacionales, todos de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decreta la fase 1 de la contingencia ambiental.*

*SEGUNDO.- La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que, en caso de que se presente contingencia ambiental, se suspenda el paseo ciclista dominical.*

Me permito informarle que se le dio difusión entre el personal de estructura así como en los Centros Deportivos de acuerdo a la instrucción emitida, verificando cada vez que se realicen actividades físicas al aire libre, las fases de contingencia ambiental y en su caso suspendiéndolas de ser necesario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

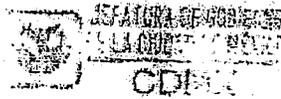
  
**Antonio F. Ferrari Muñoz Ledo**  
Director General



C.c.c.e.p.- Lic. Patricia Mercado Castro.- Secretaria de Gobierno del Distrito Federal.- [cccepsecgob@df.gob.mx](mailto:cccepsecgob@df.gob.mx)  
Mtra. Nancy Mejía Herrera.- Coordinadora de Enlace Legislativo.- [nmejiah@df.gob.mx](mailto:nmejiah@df.gob.mx)

DGDS/2843 ED-2016

JFLV



"Año del Centenario de la Constitución"

MESA DIRECTIVA

U20027

MAY 23 PM 12:59

OFICIO No. CP2R1A.-565

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**  
**JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente Acuerdo:

*"PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, al Instituto del Deporte y a las Jefaturas Delegacionales, todos de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decreta la fase I de contingencia ambiental.*

*SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que, en caso de que se presente contingencia ambiental, se suspenda el paseo ciclista dominical".*

Atentamente



**SEN. ROBERTO GIL ZUARTH**  
Presidente



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.

Oficio número: **SG/SSPDYRVP/326.2/2016**

**Asunto:** SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE CUANDO SE DECRETE FASE 1 DE CONTINGENCIA

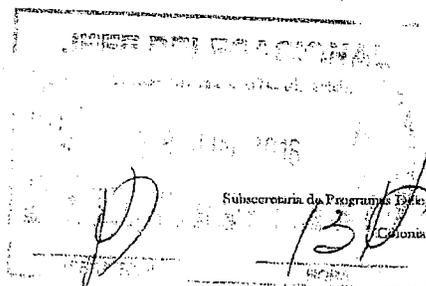
Lic. Christian Von Roehrich de la Isla  
Jefe Delegacional en Benito Juárez  
**Presente**

Por instrucciones de la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del Punto de Acuerdo suscrito por el presidente en funciones de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión remitido mediante oficio **CP2R1A.-565** me permito informar que se exhorta al Órgano Político Administrativo que representa, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- A. Se exhorta a las Jefaturas Delegacionales, todas de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1 de contingencia ambiental.**

En virtud de lo anterior, es menester que a través de las áreas competentes, se implementen las medidas necesarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones con el propósito de atender el Punto de Acuerdo en comento.



Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública  
San Antonio Abad número 122, 8° piso  
Colonia Transito, México Distrito Federal, C.P. 06620,  
Delegación Cuauhtémoc  
Tel. 57-41-44-56



En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que **en un término breve** sea enviada la información sobre las acciones conducentes para dar cumplimiento al referido punto de acuerdo con el propósito de dar una respuesta al Órgano Legislativo citado y contar con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Subsecretario de Programas Delegacionales**  
**y Reordenamiento de la Vía Pública**

**José Francisco Acevedo García**

C.c.c.e.p. Lic. Patricia Mercado Castro.- Secretaria de Gobierno del Distrito Federal-cccepsecgob@df.gob.mx  
Mtra. Nancy Mejía Herrera.- Coordinadora de Enlace Legislativo

LAD/csmr  
REFERENCIA FE. 5493 Y FS. 6371 SSPDRVP 2323





Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017  
SG/CEL/RPA/0317/2017  
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960  
**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SPC/024/2017**, de fecha 27 de febrero de 2017, signado por el Ing. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
En atención definitiva a los folios: 898/01122  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:  
JGCDMX/SP/50/2017  
Ing. Fausto Lugo García.- Secretario de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
RECIBIDO PDD.

HARR/LPML



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso.  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06090  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740.1164 y 5740.1396

317

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017  
**SPC/024/2017**

**ASUNTO:** Atención a Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**Mtra. Nancy Beatriz Mejía Herrera**  
**Coordinadora de Enlace Legislativo de la**  
**Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente**

Me refiero al oficio SG/CEL/PA/88.17/2017 suscrito por el Subdirector de Información y Análisis Legislativo del área a su cargo, mediante el cual envía un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el cual a la letra dice:

***“Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del Acuerdo mencionado.”***

Al respecto, por este medio le informo que desde la fecha de implementación del Programa de Estabilidad Laboral, esta Dependencia no ha despedido de manera injustificada a ninguna trabajadora o trabajador que preste sus servicios bajo este Programa.

No obstante lo anterior, mediante CIRCULAR SPC/DA/010/2017 de la cual se anexa copia para pronta referencia, el Director de Administración en la Secretaría de Protección Civil exhortó a los titulares de las diversas áreas de ésta, para que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios bajo el Programa de Estabilidad Laboral.

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

**Atentamente**



**Irig. Fausto Lugo García**  
**Secretario de Protección Civil**

C.c.c.e.p. Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.  
Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.  
Efrén Del Valle Rueda de León.- Director de Administración en la Secretaría de Protección Civil.

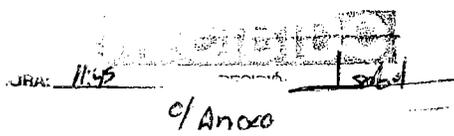
ATENCIÓN VOLANTE CONTROL DE GESTIÓN No. FOLIO 193

 **CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
GOBIERNO LEGISLATIVO

32 MAR 2017

**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Abraham González 67, Col. Juárez  
Ciudad de México, C.P. 06600

  
URIA: 1145  
c/ Anoco



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

**CIRCULAR SPC/DA/010/2017**

**Directores Generales, Secretario Particular,  
Asesor, Directores de Área, Coordinadores,  
Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental  
P r e s e n t e s**

Con la finalidad de dar cumplimiento a un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por este medio se les exhorta para que observen el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios contratados en el Programa mencionado.

• Sin otro particular, les hago llegar un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Efrén Del Valle Rueda de León**  
**Director de Administración**

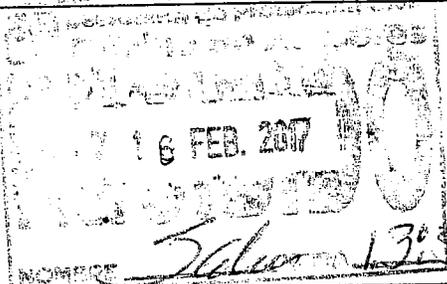
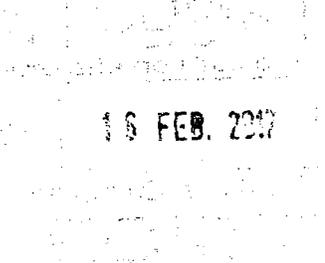
C.c.c.e.p. Ing. Fausto Lugo García.- Secretario de Protección Civil.  
Araceli Hernández Ruiz.- Jefa de Unidad Departamental de Recursos Humanos.

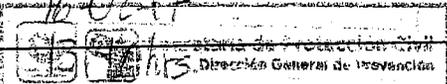
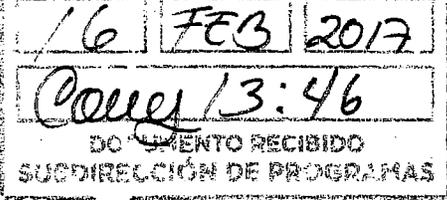
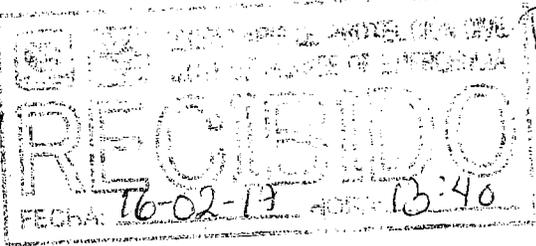
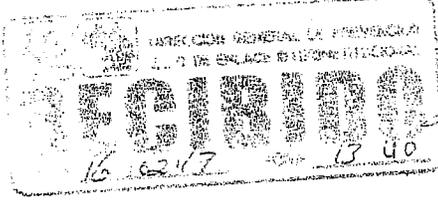
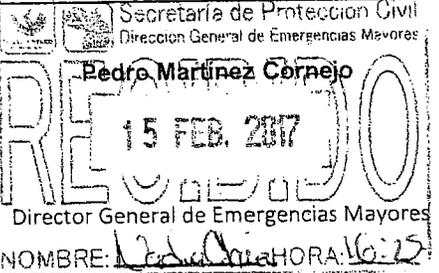


**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Dirección de Administración  
Periférico Sur 2769  
Col. San Jerónimo Lídice  
Ciudad de México, C.P. 10200.  
Tel. 5683 2011

ACUSE DE LA CIRCULAR SPC/DA/010/2017, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017

<p>Lic. Anastacio Valdez García</p> <p>Secretario Particular del Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México</p>	 <p>RECIBO: R.P.G.</p>
<p>Lic. Anastacio Valdez García</p> <p>Encargado de la Dirección de Vinculación Institucional</p>	
<p>Francisco David Velasco Carpio</p> <p>Asesor</p>	 <p>Silvia 13:56</p>
<p>Claudia Acela Domínguez Rosales</p> <p>Coordinadora de Promoción y Difusión</p>	 <p>13:30 Silvia</p>
<p>Mtra. Wendy Guadalupe Gómez Herrera</p> <p>Directora Jurídica</p>	 <p>Hydel 4 13:20 S/P</p>
<p>Andrés Escobar Maya</p> <p>Director General de Prevención</p>	 <p>Daniel 13:20hr</p>

<p>Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández</p> <p>Subdirectora de Prevención</p>	<p><i>Eaby UH SA</i></p> <p>16-02-17</p> 
<p>Alejandro Rivera Galicia</p> <p>Subdirector de Programas</p>	<p>16 FEB 2017</p> <p><i>Colony 13:46</i></p> 
<p>Bruno Núñez Morales</p> <p>JUD de Planes de Emergencia</p>	<p><i>Brenda SA</i></p>  <p>FECHA: 16-02-17 HORA: 13:40</p>
<p>JUD de Orientación para Situaciones de Emergencia</p>	
<p>Raúl Flores Pascual</p> <p>JUD de Enlace Interinstitucional</p>	<p><i>Ivan Jimenez</i></p>  <p>16-02-17 HORA: 13:40</p> <p><i>SA</i></p>
 <p>SECRETARIA DE Protección Civil Dirección General de Emergencias Mayores</p> <p><b>Pedro Martínez Cornejo</b></p> <p>15 FEB. 2017</p> <p>Director General de Emergencias Mayores</p> <p>NOMBRE: <i>W. A. Ochoa</i> HORA: 16:25</p>	

<p>Juan Vladimír Tovar Pérez</p> <p>Coordinación de Planes de Seguridad</p>	<p>Secretaría de Protección Civil Dirección General de Emergencias Mayores Coordinación de Planes de Seguridad</p> <p>RECIBIDO 16 FEB. 2017</p> <p>NOMBRE: <u>JUAN TOVAR</u> HORA: <u>17:30</u></p>
<p>Abraham Rogelio Hernández Chavira</p> <p>JUD de Coordinación de Atención a Emergencias</p>	<p>Secretaría de Protección Civil Dirección General de Emergencias Mayores Coordinación de Planes de Seguridad</p> <p>RECIBIDO 15</p>
<p>Jorge González Toledano</p> <p>JUD de Seguimiento de Emergencias</p>	<p>Secretaría de Protección Civil Dirección General de Emergencias Mayores JUD de Seguimiento de Emergencias</p> <p>RECIBIDO</p> <p>NOMBRE: <u>Jorge González</u> HORA: <u>10:30</u></p>
<p>Araceli Hernández Ruiz</p> <p>JUD de Recursos Humanos</p>	<p>16 FEB. 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>NOMBRE: <u>Araceli</u> HORA: <u>16:14</u></p> <p><i>Circular 015</i></p>
<p>Erik Sandoval Cubas</p> <p>JUD de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	<p>Dirección de Administración JUD de Recursos Materiales y Servicios Generales</p> <p>RECIBIDO 15 FEB. 2017</p> <p>NOMBRE: <u>Jessy</u> HORA: <u>16:16</u></p>
<p>Carlos Alberto García Izaguirre</p> <p>JUD de Recursos Financieros</p>	<p>RECIBIDO 15 FEB. 2017</p> <p>NOMBRE: <u>Carlos</u> HORA: <u>16:15</u></p>
<p>Fabricio Castrejón Orihuela</p> <p>Lider de Proyectos</p>	<p>RECIBI ahora mismo E. 16/02/17 1:32</p>



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017  
SG/CEL/RPA/0311/2017

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SDS/A/028/2017**, de fecha 13 de febrero de 2017, signado por la Mtra. Stefany Michelle Campins Pinto, Asesora de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como los Gobiernos Municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminadas a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector de población. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberán hacer de manera imparcial y transparente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.  
Mtra. Stefany Michelle Campins Pinto.- Asesora de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

HRR/LPM

**09 MAR 2017**

**DIP. FED. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**



Secretaría de Gobierno  
Coordinación de Enlace Legislativo  
Av. José Ma. Izazaga 89, 15º Piso,  
Col. Centro Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090  
segob.cdmx.gob.mx  
T. 5740 1184 y 5740.1386

311



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 13 de febrero de 2017  
**OFICIO NÚMERO: SDS/A/028/2017**

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA**  
**COORDINADORA GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Av. José María Izazaga N° 89, piso 15  
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**P R E S E N T E**

En atención al Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura en el que se indica:

*"Único: La Cámara de Diputados Exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como los Gobiernos Municipales, a que en ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector de poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberán hacer de manera imparcial y transparente."*

Le comunico a usted que la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores ha venido realizando diversas acciones integrales orientadas a la atención de las personas mayores que habitan en la Ciudad de México.

Por lo anterior me permito remitir a Usted, la respuesta elaborada por el área correspondiente al citado punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. STEFANY MICHELLE CAMPINS PINTO**  
**ASESORA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINADORA GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO

24 FEB 2017

**Ingeniería**

12:49

01/2017



## Anexo

Respuestas: "**Único.**- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de la Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como a los Gobiernos Municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, "diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y las políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente".

### El Gobierno de la Ciudad de México y su política social para las personas mayores 1999-2016

#### Antecedentes

#### 1. Proceso de envejecimiento

El recurso más importante con que cuenta un país es su población, por ello, la razón de ser del Estado es su bienestar, para que todos sus integrantes cuenten con un nivel de vida digno; ésta debe ser su preocupación principal y la meta hacia donde ha de encaminar sus esfuerzos. No es posible entender el crecimiento económico y el desarrollo, si no están orientados hacia el mejoramiento constante del bienestar de los habitantes de un país.

Durante las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe han experimentado cambios muy importantes en materia de población, dentro de los cuales destacan: la reducción de los nacimientos y de la mortalidad, así como el aumento en la esperanza de vida. Como resultado de estos cambios, la estructura de la población se ha modificado de una forma radical y en menos de 20 años se duplicará.

Este siglo XXI será el de la población adulta mayor, tendrá que ver con pensiones contributivas y no contributivas, con servicios especializados en salud, con cuidadores(as), con residencias de larga estancia, con apoyo familiar y comunitario, pero también con una oferta de servicios culturales, educativos, artísticos y de actividades productivas, debido a que esta mayor longevidad de los seres humanos les brinda la oportunidad de seguir activos e involucrados.

La forma de asegurar que este sector de la población tenga cubiertas sus necesidades básicas, es a través de la institucionalización de las políticas públicas, con los recursos necesarios para poderlas operar y con los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos de las personas mayores.

A lo largo de los últimos años el envejecimiento poblacional y la situación de las personas adultas mayores comenzaron a ocupar un espacio en la mesa del debate público.

México, al igual que el resto de los países, experimentó a lo largo del siglo XX un proceso de transición demográfica caracterizado por tres grandes cambios:



Reducción de la mortalidad, aumento en la esperanza de vida y la disminución en la tasa de fecundidad. Debido a estos tres factores, en las próximas décadas las personas adultas mayores aumentarán su presencia tanto en términos relativos como absolutos respecto del total de la población.

La Ciudad de México no escapa al proceso de envejecimiento poblacional. De acuerdo con los datos arrojados por el Censo de población y vivienda de 2010, en la Ciudad de México viven 8 millones 851,080 personas de las cuales 1,002,559 son personas mayores de 20 años –que representan 11,30 %– del total.

La Ciudad de México no escapa al proceso de envejecimiento poblacional. Para el año 2015 la población de personas mayores fue de 1,276,452 que representa el 14,4% de la población total de la Ciudad de México y se proyecta que para el año 2030 ascienda a 1,706,672, un 20% de la población total. Correspondiendo a una tasa de crecimiento de 5.13 por ciento, aumentando en ese lapso de tiempo 1.46 veces.

La esperanza de vida en el año 2015 fue de 76 años, 78.54 para mujeres y 73.75 para hombres. Se proyecta que para el año 2030, ésta sea de 77.76 años, 80.04 para mujeres y de 75.59 años para hombres

Otro dato que ha caracterizado a la Ciudad de México es el relativo al índice de envejecimiento, que significa que existen 61 personas mayores de 60 años por cada 100 menores de 15 años, siendo el más alto del país, ya que el promedio nacional es de 31<sup>1</sup>.

Para año 2030 esta relación será de 109 mayores de 60 años por cada 100 menores de 15 años<sup>2</sup>, sumado a que esta Ciudad tiene la tasa de natalidad más baja del país con 1.7 hijos por mujer, lo que significa que está por debajo del remplazo intergeneracional<sup>3</sup>. Dicho en otras palabras, la capital del país, pasará de un proceso de envejecimiento moderadamente avanzado a un proceso de envejecimiento avanzado en tan sólo 15 años.

Ante esta situación el Gobierno de la Ciudad de México desde 1998 ha llevado a cabo una política social sólida y en constante evolución, que ha sido referente nacional e internacional por su progresividad normativa y presupuestaria, en programas y acciones, con personal capacitado y estable<sup>4</sup>, buscando en todo momento satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de las personas mayores.

Su objetivo ha sido fomentar una cultura de la vejez y el envejecimiento, en la cual las personas mayores se consideren y sean consideradas sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea vivido como un proceso normal, como parte del ciclo vital. Se ha brindado una atención con perspectiva integral o biopsicosocial, interdisciplinaria e interinstitucional.

<sup>1</sup> De acuerdo con la información pública del INEGI de 2010, el índice de envejecimiento de la Ciudad de México es el más alto del país, con respecto a las 32 entidades. Mientras que el promedio nacional es de 31, en la capital del país es de 52. Este índice corresponde al número de personas adultas mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes, crecimiento que inferimos se debió a la migración de personas mayores a la ciudad de México entre el año 2000 y el 2010, debido a la Pensión Alimentaria principalmente.

<sup>2</sup> Huenchuan, S. y R. Rodríguez (2015) Necesidades de cuidado de las personas mayores en la Ciudad de México, ONU-CAPAL- CDMX. p. 18.

<sup>3</sup> INEGI (2010). Censo de Población y Vivienda 2010.

<sup>4</sup> 1200 Profesionales en Servicios a Adultos Mayores (Educadoras Comunitarias), capacitadas en temas de envejecimiento, la mayoría con al menos 14 años de trayectoria en el programa.

La progresividad de los derechos de las personas mayores se ha reflejado en programas y acciones que se llevan a cabo desde 1999 a la fecha y los cuales se enumeran de manera cronológica, no sin antes considerar que la Pensión Alimentaria para las personas mayores de 68 años de edad ha sido el programa emblemático del Gobierno de esta Ciudad, imitado por otros países de América Latina, el cual ha significado alrededor el 4% del presupuesto de esta Ciudad, porcentaje que la Organización de Naciones Unidas considera adecuado para brindar una pensión universal no contributiva a su población adulta mayor.

Si bien un ingreso económico básico es importante, éste debe ir complementado con una visión integral, biospsicosocial es por ello que desde este Gobierno se ha dado a la tarea de garantizar los diversos derechos de las personas mayores de manera progresiva, iniciando la alimentación, el ingreso, la salud, para continuar con los que tiene que ver con el envejecimiento activo.

### **Cronología de programas y acciones del Gobierno de la ciudad de México para personas mayores**

#### **1999**

- El derecho gratuito al transporte público del Gobierno de la Ciudad de México es universal para las personas mayores de 60 años, cuyo único requisito es comprobar 60 años cumplidos con un documento oficial definido para ello. Este derecho está plasmado en las diferentes leyes y reglamento que se describe a continuación: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2002. Reglamento de Transporte del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, en su capítulo segundo, artículo 16.

#### **2000**

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (Única en el país hasta el año 2002)
- Instalación del Consejo asesor para la Integración Asistencial, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Diagnósticos y 4 publicaciones: resultados del 1er. Foro sobre la situación de las personas mayores organizado por la ALDF en 1998 del que surgieron las propuestas de políticas públicas, se elaboró el Manual sobre la Enfermedad de Alzheimer y el Manual de prevención y autocuidado.

#### **2001**

- Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años.
- Resolución tiene por objeto eximir del pago de los derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal, a las personas adultas mayores de 70 años de edad, residentes en el Distrito Federal, que se beneficien del Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos. (20 de marzo 2001). La gratuidad se les brinda a todas las personas derechohabientes de la Pensión Alimentaria sin importar si tienen acceso a servicios de salud de la seguridad social.
- Capacitación y sensibilización a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de otras instituciones, organizaciones sociales y a población en general que atienden a personas mayores. Los objetivos coincidentes son: 1) Obtener los elementos conceptuales y prácticos para promover una atención gerontológica o integral a las personas mayores, de calidad y calidez, con perspectiva de derechos humanos y de género. 2) Promover una cultura de la vejez y el envejecimiento, en la cual las

personas adultas mayores sean consideradas como sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea visto como un proceso normal, como parte del ciclo vital.

#### 2003

- Se crea la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal. Cuyo objetivo es otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal y su Reglamento. Esta pensión económica tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.

#### 2005

- Acuerdo Mediante el cual se emite el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias para Adultos Mayores de 70 Años en el Distrito Federal, incorporados a la Pensión Alimentaria, el cual tiene como objetivo brindar atención médica a domicilio a los adultos mayores con limitaciones tales que les impidan trasladarse a los Servicios de Salud, que carezcan de seguridad social y vivan en zonas de alta y muy alta marginación. 26 de sept. 2005, el cual visita de manera anual a 33 mil personas y el 25% de ellas entran al programa de visitas subsecuentes.

#### 2007

- El 2 de julio de se creó el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo objetivo fue fortalecer la política social de las personas mayores con una institución sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social.

#### 2009

- Se modifica la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal, cuyo objetivo fue lograr una mayor cobertura de personas a través de bajar la edad dos años, con lo cual se logró incorporar a 80 mil personas más al derecho a la pensión universal ciudadana y que al día de hoy tiene una cobertura de **520 mil personas con un ingreso mensual de \$1103.55 (2017)**
- Atención gerontológica surge ante la necesidad de brindar diferentes servicios a las personas que no pueden salir de su domicilio por diversas razones. Es un modelo de intervención que promueve la participación solidaria y organizada de la familia, grupos de la sociedad civil e instituciones gubernamentales en el cuidado de las personas mayores en riesgo de vulnerabilidad. Tiene como objetivo brindar a cada persona mayor el apoyo y la información necesaria y a sus cuidadores primarios, también fortalecer las redes sociales de apoyo y el fomento del acompañamiento voluntario. Estas intervenciones también tienen que ver con la prevención, detección y atención de la violencia familiar, con lo cual se promueve su seguridad, protección y respeto. Ésta se puede dar en el domicilio, en las instalaciones del DGIAAM, vía telefónica y por internet. Con 3000 atenciones en promedio al año, 30% de las cuales se dan en el domicilio de las personas mayores, siendo 70% mujeres en situación de dependencia.

#### 2010

- Se crean las Escuelas de Mayores, posteriormente los **Centros de Integración y Desarrollo para personas mayores (CIDAM)**. Como espacios de intercambio de saberes que tienen como principal



vertiente desarrollar la formación e interacción de las personas mayores, a través del diálogo constante entre sus integrantes, actividad en donde aprenden lo que necesitan, comparten lo que saben y transforman lo que viven y en el que se acompañan por una Profesional en Servicios a Adultos Mayores, que mantiene una formación permanente a través de una asesoría constante, desde donde se fomentarán las redes sociales de apoyo entre las personas mayores y los grupos de la población más jóvenes.

- **1ª. Agencia Especializada** para la Atención de las Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, a través del Acuerdo Número A/009/2010 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Se personal fue capacitado por especialistas del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, IAAM.
  - Se crea la **Línea Plateada del Consejo Ciudadano** de Procuración de Justicia de la Ciudad de México con asesoría legal y psicológica a través de escucha las 24 horas del día, los 365 días al año. Es un servicio ciudadano. Se personal fue capacitado por especialistas del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, IAAM.
  - **Registro Extemporáneo de Adultos Mayores**, cuyo objetivo es garantizar el derecho a los documentos básicos de identidad, que las personas mayores tengan una certeza jurídica y acceso a los programas de gobierno y de la sociedad civil.
  - **Testamentos a bajo costo** a través del convenio firmado con el Colegio de Notarios y la Dirección General de Regularización Territorial, tiene como objetivo brindar certeza jurídica a las personas mayores y evitar problemas futuros entre sus familiares, los cuales se pueden pagar al contado o a plazos con su tarjeta de la Pensión Alimentaria.
  - Se crea la **Revista Letra Plateada**, está dirigida a la personas mayores. En ella se brinda información sobre programas, acciones y derechos de este grupo de la población. En ella también se difunden experiencias de vida de personas mayores. Tiene un directorio con los principales servicios para las personas mayores y con teléfonos de emergencia. trimestralmente con un tiraje de 350 mil ejemplares.
- 2012
- **Eventos culturales y recreativos**, como una actividad especial para que las personas mayores de la ciudad de México disfruten y vean enriquecidas sus vidas con una oferta cultural atractiva y accesible. Las diferentes expresiones culturales sirven para integrar una visión más amplia del mundo que nos rodea, sirven para desarrollar un sentido de pertenencia a la comunidad y al entorno general. Son un instrumento muy efectivo para adquirir nuevos conocimientos y mantienen la mente activa y creativa para tener una vida más plena, ejemplo más que promueve el envejecimiento activo, como son cine, teatro, conciertos y museos gratuitos.
  - **Foro Internacional sobre los derechos de las Personas Mayores. CEPAL-ONU y Gobierno de la Ciudad de México.** "Con temas que fueron objeto de debate durante las siete sesiones que reunieron a más de 30 especialistas latinoamericanos, norteamericanos y europeos, -que pusieron en común sus reflexiones, sus propuestas y las buenas prácticas desarrolladas en sus ciudades o países- y que sirvieron de base para la Tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en

América Latina y el Caribe, que se celebró en San José de Costa Rica en mayo de 2012. Sin lugar a dudas, la aprobación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores en esa oportunidad fue también el fruto de la rigurosa preparación, en cuyo marco realizamos el Foro de México.”<sup>5</sup> Con cuyos resultados se elaboró la publicación conjunta: “**Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos.**”

#### 2013

- **Viajes locales y foráneos**, *Turismo social para adultos mayores*, con objeto de promover el derecho a la recreación y cultura, el fortalecimiento de este grupo de edad para generar en ellos la autoconfianza, la decisión propia, la independencia y la sana convivencia, con un enfoque intergeneracional, a favor del envejecimiento activo y la cohesión social y familiar.
- **Jueves de Danzón** en el Jardín de la Tercera Edad en el Bosque de Chapultepec. Se reúnen las personas mayores para bailar, también se presentan programas y acciones de gobierno.

#### 2014

- Se elabora el programa institucional 2014-18. El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores tiene como objetivo: Contribuir permanentemente al bienestar social de las personas adultas mayores residentes en el Distrito Federal y al ejercicio libre de sus derechos, a través de la atención integral y la gestión interinstitucional, con el propósito de mejorar su calidad de vida.<sup>6</sup>
- **Alerta Plateada, (Ahora Sistema de Alerta Social)** inició como una acción institucional en colaboración con una organización de la sociedad civil, cuyo propósito fue proteger a las personas mayores que estaban en riesgo de extraviarse por una situación cognitiva. Ahora es para toda la población que lo solicite.
- Se lleva a cabo el **Segundo Foro Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, CEPAL-ONU y Gobierno de la Ciudad de México**, el cual dio continuidad a la primera reunión organizada en 2012. En el Foro se abordaron los temas que han formado parte del debate internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores: las garantías para hacer efectivos sus derechos, la toma de conciencia e inclusión de las personas mayores en la sociedad; los cuidados y sus desafíos para la protección social en contexto del envejecimiento; la autonomía en la toma de decisiones y las limitaciones que derivan de la restricción que afecta la capacidad legal de las personas mayores. Con cuyos resultados se elaboró la publicación conjunta: “**Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores**”.

#### 2015

- Se inició la actividad institucional denominada **Créditos para personas adultas mayores derechohabientes de la Pensión Alimentaria.**
- Las Escuelas de Mayores cambian a **Centros Integrales de Desarrollo de las Personas Adultas Mayores CIDAM.** Se tiene 135 CIDAM y 4 mil participantes.

<sup>5</sup> Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos. (2012). Editora Sandra Huenchuan. ONU-CEPAL y Gobierno de la Ciudad de México, pp. 12-13.

<sup>6</sup> Manual Administrativo del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores 2013

- Se instala el **Consejo de mujeres y hombres adultos mayores de la Ciudad de México**.
- Se crea la **2ª. Agencia Especializada** para la atención de las Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar en la zona oriente, en la Delegación de Iztapalapa.
- El Instituto para la Atención a los Adultos Mayores llevó a cabo el primer curso de **capacitación a 617 cuidadoras de personas mayores** conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en el que se brindó un apoyo económico por tres meses, entre septiembre y diciembre y una constancia de participación con valor curricular por la SEP, en cumplimiento al compromiso hecho por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

## 2016

- En la **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Mujeres y Hombres Adultos Mayores** de la Cd de México, el Jefe de gobierno presentó los 10 Principios Inclusivos de la CDMX para las personas mayores, de los cuales se desprenden tres fundamentales para el objetivo de este documento: Transformar la Ley que establece el Derecho de la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal, en el Sistema de Atención Integral para las Personas Adultas Mayores; en segundo lugar impulsar a nivel nacional la firma de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, aprobada el 15 de junio de 2015 por la OEA, también afirmó que esta Convención será nuestra guía para garantizar los derechos de las personas adultas mayores; en tercer lugar implementar la guía de Ciudades y Comunidades Amigables propuesta por la ONU
- Se crea el **Sistema Alerta Social** que amplía la cobertura de Alerta Plateada para todos los habitantes de la CDMX, sin restricción de la edad.
- Por segunda ocasión el Instituto para la Atención a los Adultos Mayores en la CDMX llevó a cabo un curso de capacitación a 490 cuidadoras y cuidadores de personas mayores conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en el que se brindó un apoyo económico por tres meses, entre septiembre y diciembre.

7

## Normatividad para personas mayores en la Ciudad de México 2000-2015

- La Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal. (Marzo de 2000). Consejo asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- Resolución de carácter general en la que se exime del pago de derechos por los servicios médicos que presta el Gobierno del Distrito Federal, a las personas derechohabientes de la pensión alimentaria. Marzo 2001.
- Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal (Noviembre, 2003/Agosto 2008) y su Reglamento, enero 2004.
- Acuerdo Mediante el cual se Emite el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias para Adultos Mayores de 70 Años en el Distrito Federal. (Septiembre, 2005)



- Ley por la cual se establece la gratuidad de la atención médica y los medicamentos gratuitos a todas las personas que carecen de seguridad social en el Distrito Federal. (Mayo, 2006)
- Decreto por el cual se crea el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el D.F. (2 de julio de 2007).
- Ley de Voluntad Anticipada, 2009
- Ley de albergues privados para personas adultas mayores del Distrito Federal (Noviembre 2009)
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2009) el cual es Ley desde el 30 de mayo del 2011. Tiene 2416 líneas de acción, 64 de ellas tienen que ver con las personas adultas mayores.
- *Objetivo general:* Respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- Estrategias generales para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos:
- *Políticas públicas:* Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.
- *Armonización legislativa:* Diseñar y armonizar el marco jurídico con los estándares internacionales.
- *Justiciabilidad:* Crear y/o fortalecer los mecanismos judiciales, administrativos y no jurisdiccionales de defensa y garantía de los derechos humanos.
- Código Civil, Código Penal y de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. (Reformas: del 18 de marzo del 2011 y agosto 2012)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal (8 de marzo 2008).
- Acuerdo Número A/009/2010 (16 de abril) del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar.
- Consejo de mujeres y hombres adultos mayores de la Ciudad de México, agosto 2015
- Ley de Hipoteca inversa. 28 de septiembre de 2016

Para concluir, comentar que la institucionalidad pública dirigida a las personas adultas mayores en el Gobierno de la Ciudad de México ha sido un ejemplo de que con voluntad política en 18 años de gobierno se ha logrado una legislación de vanguardia y se han fortalecido a los diferentes grupos sociales, siendo las personas mayores las de mayor relevancia.

## Anexo

Respuestas: "**Único.**- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de la Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como a los Gobiernos Municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, "diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y las políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente".

### El Gobierno de la Ciudad de México y su política social para las personas mayores 1999-2016

#### Antecedentes

##### 1. Proceso de envejecimiento

El recurso más importante con que cuenta un país es su población, por ello, la razón de ser del Estado es su bienestar, para que todos sus integrantes cuenten con un nivel de vida digno; ésta debe ser su preocupación principal y la meta hacia donde ha de encaminar sus esfuerzos. No es posible entender el crecimiento económico y el desarrollo, si no están orientados hacia el mejoramiento constante del bienestar de los habitantes de un país.

Durante las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe han experimentado cambios muy importantes en materia de población, dentro de los cuales destacan: la reducción de los nacimientos y de la mortalidad, así como el aumento en la esperanza de vida. Como resultado de estos cambios, la estructura de la población se ha modificado de una forma radical y en menos de 20 años se duplicará.

Este siglo XXI será el de la población adulta mayor, tendrá que ver con pensiones contributivas y no contributivas, con servicios especializados en salud, con cuidadores(as), con residencias de larga estancia, con apoyo familiar y comunitario, pero también con una oferta de servicios culturales, educativos, artísticos y de actividades productivas, debido a que esta mayor longevidad de los seres humanos les brinda la oportunidad de seguir activos e involucrados.

La forma de asegurar que este sector de la población tenga cubiertas sus necesidades básicas, es a través de la institucionalización de las políticas públicas, con los recursos necesarios para poderlas operar y con los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos de las personas mayores.

A lo largo de los últimos años el envejecimiento poblacional y la situación de las personas adultas mayores comenzaron a ocupar un espacio en la mesa del debate público.

México, al igual que el resto de los países, experimentó a lo largo del siglo XX un proceso de transición demográfica caracterizado por tres grandes cambios:



Reducción de la mortalidad, aumento en la esperanza de vida y la disminución en la tasa de fecundidad. Debido a estos tres factores, en las próximas décadas las personas adultas mayores aumentarán su presencia tanto en términos relativos como absolutos respecto del total de la población.

La Ciudad de México no escapa al proceso de envejecimiento poblacional. De acuerdo con los datos arrojados por el Censo de población y vivienda de 2010, en la Ciudad de México viven 8 millones 851,080 personas de las cuales 1,002,559 son personas mayores de 20 años –que representan 11,30 %– del total.

La Ciudad de México no escapa al proceso de envejecimiento poblacional. Para el año 2015 la población de personas mayores fue de 1,276,452 que representa el 14,4% de la población total de la Ciudad de México y se proyecta que para el año 2030 ascienda a 1,706,672, un 20% de la población total. Correspondiendo a una tasa de crecimiento de 5.13 por ciento, aumentando en ese lapso de tiempo 1.46 veces.

La esperanza de vida en el año 2015 fue de 76 años, 78.54 para mujeres y 73.75 para hombres. Se proyecta que para el año 2030, ésta sea de 77.76 años, 80.04 para mujeres y de 75.59 años para hombres

Otro dato que ha caracterizado a la Ciudad de México es el relativo al índice de envejecimiento, que significa que existen 61 personas mayores de 60 años por cada 100 menores de 15 años, siendo el más alto del país, ya que el promedio nacional es de 31<sup>1</sup>.

Para año 2030 esta relación será de 109 mayores de 60 años por cada 100 menores de 15 años<sup>2</sup>, sumado a que esta Ciudad tiene la tasa de natalidad más baja del país con 1.7 hijos por mujer, lo que significa que está por debajo del remplazo intergeneracional<sup>3</sup>. Dicho en otras palabras, la capital del país, pasará de un proceso de envejecimiento moderadamente avanzado a un proceso de envejecimiento avanzado en tan sólo 15 años.

Ante esta situación el Gobierno de la Ciudad de México desde 1998 ha llevado a cabo una política social sólida y en constante evolución, que ha sido referente nacional e internacional por su progresividad normativa y presupuestaria, en programas y acciones, con personal capacitado y estable<sup>4</sup>, buscando en todo momento satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de las personas mayores.

Su objetivo ha sido fomentar una cultura de la vejez y el envejecimiento, en la cual las personas mayores se consideren y sean consideradas sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea vivido como un proceso normal, como parte del ciclo vital. Se ha brindado una atención con perspectiva integral o biopsicosocial, interdisciplinaria e interinstitucional.

<sup>1</sup> De acuerdo con la información pública del INEGI de 2010, el índice de envejecimiento de la Ciudad de México es el más alto del país, con respecto a las 32 entidades. Mientras que el promedio nacional es de 31, en la capital del país es de 52. Este índice corresponde al número de personas adultas mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes, crecimiento que inferimos se debió a la migración de personas mayores a la ciudad de México entre el año 2000 y el 2010, debido a la Pensión Alimentaria principalmente.

<sup>2</sup> Huenchuan, S. y R. Rodríguez (2015) Necesidades de cuidado de las personas mayores en la Ciudad de México, ONU-CAPAL- CDMX. p. 18.

<sup>3</sup> INEGI (2010). Censo de Población y Vivienda 2010.

<sup>4</sup> 1200 Profesionales en Servicios a Adultos Mayores (Educadoras Comunitarias), capacitadas en temas de envejecimiento, la mayoría con al menos 14 años de trayectoria en el programa.

La progresividad de los derechos de las personas mayores se ha reflejado en programas y acciones que se llevan a cabo desde 1999 a la fecha y los cuales se enumeran de manera cronológica, no sin antes considerar que la Pensión Alimentaria para las personas mayores de 68 años de edad ha sido el programa emblemático del Gobierno de esta Ciudad, imitado por otros países de América Latina, el cual ha significado alrededor el 4% del presupuesto de esta Ciudad, porcentaje que la Organización de Naciones Unidas considera adecuado para brindar una pensión universal no contributiva a su población adulta mayor.

Si bien un ingreso económico básico es importante, éste debe ir complementado con una visión integral, biopsicosocial es por ello que desde este Gobierno se ha dado a la tarea de garantizar los diversos derechos de las personas mayores de manera progresiva, iniciando la alimentación, el ingreso, la salud, para continuar con los que tiene que ver con el envejecimiento activo.

### **Cronología de programas y acciones del Gobierno de la ciudad de México para personas mayores**

#### **1999**

- El derecho gratuito al transporte público del Gobierno de la Ciudad de México es universal para las personas mayores de 60 años, cuyo único requisito es comprobar 60 años cumplidos con un documento oficial definido para ello. Este derecho está plasmado en las diferentes leyes y reglamento que se describe a continuación: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2002. Reglamento de Transporte del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, en su capítulo segundo, artículo 16.

#### **2000**

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (Única en el país hasta el año 2002)
- Instalación del Consejo asesor para la Integración Asistencial, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Diagnósticos y 4 publicaciones: resultados del 1er. Foro sobre la situación de las personas mayores organizado por la ALDF en 1998 del que surgieron las propuestas de políticas públicas, se elaboró el Manual sobre la Enfermedad de Alzheimer y el Manual de prevención y autocuidado.

#### **2001**

- Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años.
- Resolución tiene por objeto eximir del pago de los derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal, a las personas adultas mayores de 70 años de edad, residentes en el Distrito Federal, que se beneficien del Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos. (20 de marzo 2001). La gratuidad se les brinda a todas las personas derechohabientes de la Pensión Alimentaria sin importar si tienen acceso a servicios de salud de la seguridad social.
- Capacitación y sensibilización a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de otras instituciones, organizaciones sociales y a población en general que atienden a personas mayores. Los objetivos coincidentes son: 1) Obtener los elementos conceptuales y prácticos para promover una atención gerontológica o integral a las personas mayores, de calidad y calidez, con perspectiva de derechos humanos y de género. 2) Promover una cultura de la vejez y el envejecimiento, en la cual las

personas adultas mayores sean consideradas como sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea visto como un proceso normal, como parte del ciclo vital.

#### 2003

- Se crea la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal. Cuyo objetivo es otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal y su Reglamento. Esta pensión económica tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.

#### 2005

- Acuerdo Mediante el cual se emite el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias para Adultos Mayores de 70 Años en el Distrito Federal, incorporados a la Pensión Alimentaria, el cual tiene como objetivo brindar atención médica a domicilio a los adultos mayores con limitaciones tales que les impidan trasladarse a los Servicios de Salud, que carezcan de seguridad social y vivan en zonas de alta y muy alta marginación. 26 de sept. 2005, el cual visita de manera anual a 33 mil personas y el 25% de ellas entran al programa de visitas subsecuentes.

#### 2007

- El 2 de julio de se creó el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo objetivo fue fortalecer la política social de las personas mayores con una institución sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social.

#### 2009

- Se modifica la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal, cuyo objetivo fue lograr una mayor cobertura de personas a través de bajar la edad dos años, con lo cual se logró incorporar a 80 mil personas más al derecho a la pensión universal ciudadana y que al día de hoy tiene una cobertura de **520 mil personas con un ingreso mensual de \$1103.55 (2017)**

- Atención gerontológica surge ante la necesidad de brindar diferentes servicios a las personas que no pueden salir de su domicilio por diversas razones. Es un modelo de intervención que promueve la participación solidaria y organizada de la familia, grupos de la sociedad civil e instituciones gubernamentales en el cuidado de las personas mayores en riesgo de vulnerabilidad. Tiene como objetivo brindar a cada persona mayor el apoyo y la información necesaria y a sus cuidadores primarios, también fortalecer las redes sociales de apoyo y el fomento del acompañamiento voluntario. Estas intervenciones también tienen que ver con la prevención, detección y atención de la violencia familiar, con lo cual se promueve su seguridad, protección y respeto. Ésta se puede dar en el domicilio, en las instalaciones del DGIAAM, vía telefónica y por internet. Con 3000 atenciones en promedio al año, 30% de las cuales se dan en el domicilio de las personas mayores, siendo 70% mujeres en situación de dependencia.

#### 2010

- **Se crean las Escuelas de Mayores, posteriormente los Centros de Integración y Desarrollo para personas mayores (CIDAM).** Como espacios de intercambio de saberes que tienen como principal



vertiente desarrollar la formación e interacción de las personas mayores, a través del diálogo constante entre sus integrantes, actividad en donde aprenden lo que necesitan, comparten lo que saben y transforman lo que viven y en el que se acompañan por una Profesional en Servicios a Adultos Mayores, que mantiene una formación permanente a través de una asesoría constante, desde donde se fomentarán las redes sociales de apoyo entre las personas mayores y los grupos de la población más jóvenes.

- **1ª. Agencia Especializada** para la Atención de las Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, a través del Acuerdo Número A/009/2010 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Se personal fue capacitado por especialistas del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, IAAM.
  - Se crea la **Línea Plateada del Consejo Ciudadano** de Procuración de Justicia de la Ciudad de México con asesoría legal y psicológica a través de escucha las 24 horas del día, los 365 días al año. Es un servicio ciudadano. Se personal fue capacitado por especialistas del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, IAAM.
  - **Registro Extemporáneo de Adultos Mayores**, cuyo objetivo es garantizar el derecho a los documentos básicos de identidad, que las personas mayores tengan una certeza jurídica y acceso a los programas de gobierno y de la sociedad civil.
  - **Testamentos a bajo costo** a través del convenio firmado con el Colegio de Notarios y la Dirección General de Regularización Territorial, tiene como objetivo brindar certeza jurídica a las personas mayores y evitar problemas futuros entre sus familiares, los cuales se pueden pagar al contado o a plazos con su tarjeta de la Pensión Alimentaria.
  - Se crea la **Revista Letra Plateada**, está dirigida a la personas mayores. En ella se brinda información sobre programas, acciones y derechos de este grupo de la población. En ella también se difunden experiencias de vida de personas mayores. Tiene un directorio con los principales servicios para las personas mayores y con teléfonos de emergencia. trimestralmente con un tiraje de 350 mil ejemplares.
- 2012
- **Eventos culturales y recreativos**, como una actividad especial para que las personas mayores de la ciudad de México disfruten y vean enriquecidas sus vidas con una oferta cultural atractiva y accesible. Las diferentes expresiones culturales sirven para integrar una visión más amplia del mundo que nos rodea, sirven para desarrollar un sentido de pertenencia a la comunidad y al entorno general. Son un instrumento muy efectivo para adquirir nuevos conocimientos y mantienen la mente activa y creativa para tener una vida más plena, ejemplo más que promueve el envejecimiento activo, como son cine, teatro, conciertos y museos gratuitos.
  - **Foro Internacional sobre los derechos de las Personas Mayores. CEPAL-ONU y Gobierno de la Ciudad de México.** "Con temas que fueron objeto de debate durante las siete sesiones que reunieron a más de 30 especialistas latinoamericanos, norteamericanos y europeos, -que pusieron en común sus reflexiones, sus propuestas y las buenas prácticas desarrolladas en sus ciudades o países- y que sirvieron de base para la Tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en

América Latina y el Caribe, que se celebró en San José de Costa Rica en mayo de 2012. Sin lugar a dudas, la aprobación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores en esa oportunidad fue también el fruto de la rigurosa preparación, en cuyo marco realizamos el Foro de México.”<sup>5</sup> Con cuyos resultados se elaboró la publicación conjunta: “**Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos.**”

#### 2013

- **Viajes locales y foráneos**, *Turismo social para adultos mayores*, con objeto de promover el derecho a la recreación y cultura, el fortalecimiento de este grupo de edad para generar en ellos la autoconfianza, la decisión propia, la independencia y la sana convivencia, con un enfoque intergeneracional, a favor del envejecimiento activo y la cohesión social y familiar.
- **Jueves de Danzón** en el Jardín de la Tercera Edad en el Bosque de Chapultepec. Se reúnen las personas mayores para bailar, también se presentan programas y acciones de gobierno.

#### 2014

- Se elabora el programa institucional 2014-18. El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores tiene como objetivo: Contribuir permanentemente al bienestar social de las personas adultas mayores residentes en el Distrito Federal y al ejercicio libre de sus derechos, a través de la atención integral y la gestión interinstitucional, con el propósito de mejorar su calidad de vida.<sup>6</sup>
- **Alerta Plateada, (Ahora Sistema de Alerta Social)** inició como una acción institucional en colaboración con una organización de la sociedad civil, cuyo propósito fue proteger a las personas mayores que estaban en riesgo de extraviarse por una situación cognitiva. Ahora es para toda la población que lo solicite.
- Se lleva a cabo el **Segundo Foro Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, CEPAL-ONU y Gobierno de la Ciudad de México**, el cual dio continuidad a la primera reunión organizada en 2012. En el Foro se abordaron los temas que han formado parte del debate internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores: las garantías para hacer efectivos sus derechos, la toma de conciencia e inclusión de las personas mayores en la sociedad; los cuidados y sus desafíos para la protección social en contexto del envejecimiento; al autonomía en la toma de decisiones y las limitaciones que derivan de la restricción que afecta la capacidad legal de las personas mayores. Con cuyos resultados se elaboró la publicación conjunta: “**Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores**”.

#### 2015

- Se inició la actividad institucional denominada **Créditos para personas adultas mayores derechohabientes de la Pensión Alimentaria.**
- Las Escuelas de Mayores cambian a **Centros Integrales de Desarrollo de las Personas Adultas Mayores CIDAM.** Se tiene 135 CIDAM y 4 mil participantes.

<sup>5</sup> Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos. (2012). Editora Sandra Huenchuan. ONU-CEPAL y Gobierno de la Ciudad de México, pp. 12-13.

<sup>6</sup> Manual Administrativo del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores 2013

- Se instala el **Consejo de mujeres y hombres adultos mayores de la Ciudad de México**.
- Se crea la **2ª. Agencia Especializada** para la atención de las Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar en la zona oriente, en la Delegación de Iztapalapa.
- El Instituto para la Atención a los Adultos Mayores llevó a cabo el primer curso de **capacitación a 617 cuidadoras de personas mayores** conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en el que se brindó un apoyo económico por tres meses, entre septiembre y diciembre y una constancia de participación con valor curricular por la SEP, en cumplimiento al compromiso hecho por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

## 2016

- En la **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Mujeres y Hombres Adultos Mayores** de la Cd de México, el Jefe de gobierno presentó los 10 Principios Inclusivos de la CDMX para las personas mayores, de los cuales se desprenden tres fundamentales para el objetivo de este documento: Transformar la Ley que establece el Derecho de la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal, en el Sistema de Atención Integral para las Personas Adultas Mayores; en segundo lugar impulsar a nivel nacional la firma de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, aprobada el 15 de junio de 2015 por la OEA, también afirmó que esta Convención será nuestra guía para garantizar los derechos de las personas adultas mayores; en tercer lugar implementar la guía de Ciudades y Comunidades Amigables propuesta por la ONU
- Se crea el **Sistema Alerta Social** que amplía la cobertura de Alerta Plateada para todos los habitantes de la CDMX, sin restricción de la edad.
- Por segunda ocasión el Instituto para la Atención a los Adultos Mayores en la CDMX llevó a cabo un curso de capacitación a 490 cuidadoras y cuidadores de personas mayores conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en el que se brindó un apoyo económico por tres meses, entre septiembre y diciembre.

7

## Normatividad para personas mayores en la Ciudad de México 2000-2015

- La Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal. (Marzo de 2000). Consejo asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- Resolución de carácter general en la que se exime del pago de derechos por los servicios médicos que presta el Gobierno del Distrito Federal, a las personas derechohabientes de la pensión alimentaria. Marzo 2001.
- Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal (Noviembre, 2003/Agosto 2008) y su Reglamento, enero 2004.
- Acuerdo Mediante el cual se Emite el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias para Adultos Mayores de 70 Años en el Distrito Federal. (Septiembre, 2005)



- Ley por la cual se establece la gratuidad de la atención médica y los medicamentos gratuitos a todas las personas que carecen de seguridad social en el Distrito Federal. (Mayo, 2006)
- Decreto por el cual se crea el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el D.F. (2 de julio de 2007).
- Ley de Voluntad Anticipada, 2009
- Ley de albergues privados para personas adultas mayores del Distrito Federal (Noviembre 2009)
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2009) el cual es Ley desde el 30 de mayo del 2011. Tiene 2416 líneas de acción, 64 de ellas tienen que ver con las personas adultas mayores.
- *Objetivo general:* Respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- Estrategias generales para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos:
- *Políticas públicas:* Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.
- *Armonización legislativa:* Diseñar y armonizar el marco jurídico con los estándares internacionales.
- *Justiciabilidad:* Crear y/o fortalecer los mecanismos judiciales, administrativos y no jurisdiccionales de defensa y garantía de los derechos humanos.
- Código Civil, Código Penal y de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. (Reformas: del 18 de marzo del 2011 y agosto 2012)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal (8 de marzo 2008).
- Acuerdo Número A/009/2010 (16 de abril) del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar.
- Consejo de mujeres y hombres adultos mayores de la Ciudad de México, agosto 2015
- Ley de Hipoteca inversa. 28 de septiembre de 2016

Para concluir, comentar que la institucionalidad pública dirigida a las personas adultas mayores en el Gobierno de la Ciudad de México ha sido un ejemplo de que con voluntad política en 18 años de gobierno se ha logrado una legislación de vanguardia y se han fortalecido a los diferentes grupos sociales, siendo las personas mayores las de mayor relevancia.

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

El suscrito, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

Cada 28 de agosto se conmemora el Día Nacional del Adulto Mayor en el país. Como nunca, la población global vive una revolución demográfica. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, existen 600 millones de personas de 60 años y más, cifra que se duplicará en el año 2025 y para 2050 se ubicará en casi 2 mil millones.<sup>1</sup>

Datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) señalan que en el país hay 11 millones 669 mil 432 adultos mayores, de los cuales el 46 por ciento corresponden a hombres y 54 por ciento a mujeres.<sup>2</sup> Del total, “31.5 por ciento están en una etapa de prevejez (60 a 64 años); 41.1 por ciento se encuentran en una vejez funcional (65 a 74 años); 12.3 por ciento en vejez plena (75 a 79 años) y 15.1 por ciento transita por una vejez avanzada (80 años y más)”.<sup>3</sup>

El estudio Diagnóstico sociodemográfico del envejecimiento en México, elaborado por el propio Conapo, refiere que aproximadamente la población de adultos mayores para el año 2050 en México alcanzará más de 24 millones de personas, que representarán más de 20 por ciento de la población.

Estamos frente a una experiencia inédita en el mundo y en México. En el país se estima que entre 2000 y 2030 el segmento de 65 años y más se incrementará en 334 por ciento, en contraste con el de 15 a 64 años que crecerá en 45.5 por ciento, y el de cero a 14 años decrecerá en 20 por ciento.<sup>4</sup>

Esto debe ser motivo de preocupación para las autoridades federales, estatales y municipales, producto de la vulnerabilidad que surge con la caída del ingreso al final de la vida productiva y con la dependencia que resulta de las enfermedades crónicas, situación agravada por el endeble sistema de seguridad social del país, que la mayoría de las veces no protege a un número considerable de adultos mayores, por lo tanto, no tienen acceso a los beneficios que otorgan las instituciones de seguridad social como salud, pensiones y créditos para la vivienda.

Datos ilustrativos y consistentes en esta materia son los siguientes: **5**

- De los poco más de 31.6 millones de hogares que hay en el país, en 3 de cada 10 vive al menos una persona de 60 años y más, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
- Datos del segundo trimestre de 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi señalan que la tasa de participación económica de la población de 60 años y más fue de 33.7 por ciento. La mayoría labora por cuenta propia (50.5 por ciento), mientras que 4.9 por ciento son trabajadores sin pago. Una tercera parte de los adultos mayores económicamente activos (35.5 por ciento) es subordinada y remunerada; y la mitad de éstos no reciben prestaciones (49.2 por ciento). Además, 3 de cada 4 adultos mayores (74.3 por ciento) se insertan en el mercado laboral informal, de éstos 1 de cada 3 gana entre 67.29 o 63.77 pesos diarios.

- En materia de pensiones, una cuarta parte del total de adultos mayores del país cuenta con una pensión (26.1 por ciento), de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social del Inegi. Los hombres cuentan con una mayor cobertura (35 por ciento) que en las mujeres (18.5 por ciento).
- De los hogares donde hay al menos un adulto mayor, más de la mitad (54.8 por ciento) reciben una pensión por jubilaciones, pensiones e indemnizaciones por accidente de trabajo, despido y retiro voluntario; y 9.3 por ciento son beneficios provenientes de programas gubernamentales.
- En el rubro de salud, la ENIGH señala que del total de personas con discapacidad en el país, 51.4 por ciento tiene 60 años o más. En mayor proporción se presentan dificultades para caminar, moverse, subir o bajar (71.9 por ciento); siguen las deficiencias para ver incluso usando lentes (32.1 por ciento), y para oír aun usando aparato auditivo (21.8 por ciento). De esos casos de discapacidad, 54 de cada 100 son consecuencia de la edad avanzada y 36 de cada 100 por enfermedad.
- 6 enfermedades crónico-degenerativas concentran más de la mitad (55.1 por ciento) de las causas de muerte de este sector de la población: diabetes mellitus (16.9 por ciento), las enfermedades isquémicas del corazón (16.5 por ciento), las enfermedades cerebrovasculares (7 por ciento), las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (5.9 por ciento), las enfermedades del hígado (4.5 por ciento) y las enfermedades hipertensivas (4.3 por ciento).
- Los problemas emocionales y psicológicos también destacan en este sector poblacional. En 2012, del total de egresos hospitalarios en personas de 60 años y más por trastornos mentales y del comportamiento, 12.3 por ciento estuvieron relacionados con la depresión.

Aunque no comparto esta cruda realidad, parece que en México ser adulto mayor significa falta de oportunidades, de acceso y disfrute al ejercicio pleno de los derechos humanos, así como un futuro incierto y lleno de carencias.

Es necesario que los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones legales, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, que amplíen el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional.

Hay que poner énfasis en que los recursos destinados para estos fines, se deben ejercer con transparencia e imparcialidad, a fin de que lleguen a quienes verdaderamente lo necesitan.

En suma, es urgente construir una nueva visión en este sector poblacional, que permita desmitificar la imagen de obsolescencia y pérdida. Hay que apostarle a generar un nuevo rol de las personas adultas mayores, que contribuya más al beneficio de la sociedad y de ellas mismas.

La falta de valoración social y la no inclusión, son los problemas que más los aquejan. La valoración, especialmente la inclusión, debe darse desde la familia hasta en la definición de las políticas y de los programas sociales que, como imperativo, deben protegerlos.

Millones de adultos mayores ya produjeron en su momento. Es hora de retribuirles algo de lo mucho que aportaron y nos siguen dando.

En virtud de lo anterior someto a consideración de esta asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.

## **Notas**

1 “Más de 600 millones de habitantes en la tercera edad”, Boletín UNAM-DGCS-492, 27 de agosto de 2015. Disponible en [http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2015\\_492.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2015_492.html) (Última consulta: 2 de febrero de 2016)

2 Ibidem.

3 “5 claves que retratan la situación de los adultos mayores”, CNN, 1 de octubre de 2014. Disponible en <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/10/01/5-claves-que-retratan-la-situacion-de-los-adultos-mayores> (Última consulta: 2 de febrero de 2016)

4 “Más de 600 millones de habitantes en la tercera edad”, obra citada.

5 “5 claves que retratan la situación de los adultos mayores”, obra citada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.

Diputado José Santiago López (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>